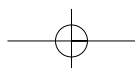
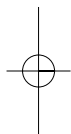
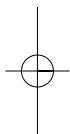


## AMÉRICAS



## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Aún en 2004, la región de las Américas siguió siendo una de las más peligrosas del mundo para los defensores de los derechos humanos. En efecto, los defensores, así como los miembros de sus familias, fueron blanco de asesinatos (*Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala*), desapariciones forzadas (*Colombia*), actos de tortura (*Colombia*), ataques y amenazas de muerte (*Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Perú*), y actos de hostigamiento y vigilancia (*Colombia, Guatemala, Honduras, México*). Los autores de estas violaciones (representantes de las autoridades, ejército, grupos armados o privados) continuaron actuando la mayor impunidad.

Los defensores también fueron blanco de arrestos, persecuciones judiciales y detenciones arbitrarias (*Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, México*), y ciertos Estados, como *Argentina, Chile, Colombia* o los *Estados Unidos* recurrieron, cada vez más, a legislaciones relativas a la seguridad nacional para sancionar las actividades de aquellos. Por último, los defensores también fueron objeto de campañas de difamación al más alto nivel del Estado (*Colombia, Venezuela*), las cuales los desacreditaron ante la población y tuvieron, en algunas ocasiones, repercusiones directas sobre su seguridad personal.

Así, mientras los defensores desempeñen un papel superior, particularmente en los temas vinculados a la lucha contra la impunidad, a la defensa de los derechos económicos y sociales, o inclusive a la defensa de las poblaciones autóctonas, se enfrentan una actitud particularmente hostil de las autoridades que, cuando no son directamente responsables de violaciones en su contra, fallan en su obligación de protegerles. Algunas veces, los servicios del Estado, responsables de la protección de los defensores, son quienes atacan o amenazan a los defensores (*Colombia, Ecuador*). Debido a estas represalias, ciertos defensores se vieron forzados a abandonar su ciudad, e incluso su país.

## AMÉRICAS

Por último, conviene subrayar que en algunos países de América latina (*Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, México*), la ausencia de voluntad política para someter ante la justicia a los autores de las violaciones perpetradas contra los defensores engendra una situación de impunidad absoluta, estructural y generalizada, que favorece la perpetración de nuevas violaciones en contra de los defensores.

**Lucha antiterrorista y degradación de los derechos humanos**

En el contexto de la "campaña internacional contra el terrorismo" puesta en marcha a partir de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, los tres últimos años fueron marcados por la adopción de legislaciones o la reactivación de disposiciones legales denominadas de seguridad, que, aunque buscaban ofrecer a la sociedad unas condiciones más seguras agravaron, paradójicamente, la situación de todas las personas que trabajan en favor de los derechos humanos.

Aún en 2004, los defensores de derechos humanos, que denunciaron nuevas leyes restrictivas y el carácter arbitrario de ciertas prácticas, al igual que los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales, fueron acusados de antipatriotas o incluso fueron vinculados a grupos terroristas.

En *Bolivia*, el ensañamiento judicial del cual es objeto el Sr. Francisco Cortés, antiguo responsable colombiano de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC-UR) en el departamento de Arauca (Colombia), es ilustrativa a este respecto. El Sr. Cortés, arrestado el 10 de abril de 2003 en La Paz, continúa detenido. Fuertemente amenazado en Colombia durante varios años, el Sr. Cortés se vio obligado a exiliarse en Bolivia en 2003. Su detención se efectuó con un despliegue excepcional de fuerzas del orden en presencia de periodistas invitados por la embajada de los Estados Unidos. Inmediatamente fue presentado por los medios de comunicación como un terrorista peligroso, y trasladado a un centro de detención de alta seguridad, donde fue colocado en aislamiento. Es acusado de pertenencia a la guerrilla colombiana, y de narcotráfico. El 6 de diciembre de 2004, el tribunal de La Paz le otorgó la libertad condicional, acompañada en particular por una prohibición para salir de Bolivia; además tuvo que pagar una caución de 12.500 US dólares, aunque la defensa había demostrado su situación de extrema pobreza. La defensa del Sr. Cortés apeló la decisión. Sin embargo, aunque la movilización de la sociedad civil interna-

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

cional permitió pagar la caución, y como consecuencia de una apelación por parte del Procurador, el Sr. Cortés fue colocado en una prisión privada bajo aislamiento, el 10 enero de 2005<sup>1</sup>.

En *Chile*, la Ley antiterrorista, promulgada el 17 de mayo de 1984 por Augusto Pinochet y parcialmente modificada en sus disposiciones procesales el 14 de febrero de 1991 bajo el primer gobierno civil, fue utilizada de manera abusiva en 2004 para proceder a arrestos y detenciones de dirigentes de la comunidad Mapuche. Estos últimos intentan preservar sus territorios ancestrales, oponiéndose a las empresas forestales<sup>2</sup>. A finales de 2004, 120 Mapuches fueron objeto de persecuciones judiciales, 25 de ellos juzgados con base en la ley antiterrorista, que permite específicamente la comparecencia de testigos anónimos encapuchados, la falta de comunicación de información con los abogados defensores, así como la duplicación de las penas previstas por el Código Penal. En este contexto, la absolucón, el 4 de noviembre de 2004, de siete Mapuches y de un simpatizante no mapuche, acusados de haber formado una "asociación ilegal con el fin de cometer actos terroristas", fue interpretada como una victoria. No obstante, el Procurador público apeló esta decisión.

En *Colombia*, a partir de la llegada al poder del Presidente Sr. Álvaro Uribe Vélez, el número de arrestos y detenciones arbitrarias contra los defensores no dejó de crecer y los defensores se vieron progresivamente acusados de "rebelión" o de "actividades terroristas" en virtud de diferentes disposiciones del Código Penal, reactivadas con este fin. Esta tendencia iniciada en 2003, con un aumento del número de detenciones arbitrarias, se confirmó en 2004. Este "nuevo" método de represión fue facilitado por la reforma del Código de Procedimiento Penal desde la llegada al poder del Presidente Uribe, que se tradujo en una clara pérdida de independencia del sistema judicial colombiano, especialmente a través del nombramiento de jueces y del Procurador General de la Nación. Esta situación podría agravarse con la entrada en vigor, el 1.º de enero de 2005, de un sistema de justicia acusatoria, supuestamente más equitativo y transparente. En este sistema, la relación de fuerzas es evidentemente desigual entre el Procurador y la defensa, y es posible la no

1 Ver comunicado de prensa, 17 de enero de 2005.

2 Ver compilación de casos, más adelante.

## AMÉRICAS

transmisión de ciertas informaciones importantes para la defensa<sup>3</sup>. Este método también fue facilitado por la creación de una "red de informantes", en 2003, que consiste en una red de delatores que, de ser necesario, pueden transformarse en testigos de cargo pagados para formular falsas acusaciones. Este sistema probó su eficacia en 2004 siendo utilizado en algunos procesos contra defensores, por ejemplo en las persecuciones judiciales realizadas contra miembros de la Comisión de Justicia y Paz, quienes fueron acusados de corrupción y de rebelión<sup>4</sup>. Es necesario anotar que este sistema, además de reducir las posibilidades de gozar de un proceso justo y equitativo, refuerza de manera dramática el clima de impunidad que ya se vivía en Colombia.

Además, las autoridades colombianas continuaron desacreditando a los defensores de derechos humanos, aprovechando el actual clima de seguridad pública, acusándolos de ser "auxiliadores o simpatizantes del grupo terrorista que constituye la guerrilla" (ver más adelante).

Finalmente, el Estatuto antiterrorista (Ley 223), aprobada por el Congreso el 10 de diciembre de 2003, prevé una reforma de la constitución colombiana de 1991 y confiere un aumento de poder a las fuerzas armadas permitiéndoles proceder a detenciones, escuchas telefónicas y pesquisas sin previo mandato ni orden judicial. Este Estatuto también autoriza a las fuerzas de seguridad para investigar violaciones cometidas por sus miembros, poniendo así en duda el principio de independencia de las investigaciones. Aunque este Estatuto es hasta ahora letra muerta teniendo en cuenta que la Corte Constitucional declaró el 31 de agosto de 2004 que este texto legal era inconstitucional, el Gobierno está facultado para presentarlo de nuevo ante el Congreso en 2005, ya que el rechazo se debió a vicios de procedimiento y no a cuestiones de fondo. Si llegase a entrar en vigor, este texto sería utilizado sin duda alguna contra los defensores y reforzaría así la judicialización creciente de la cual son objeto. El Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas expresó su preocupación a este respecto en las conclusiones y recomendaciones emitidas en febrero de 2004 como resultado de su 31.ª sesión (noviembre de 2003). Así, en el párrafo 8(b), se hace referencia al "acto

<sup>3</sup> Ver Ley 003/2002, que modifica los artículos 116, 250, 251 de la Constitución Política de 1991.

<sup>4</sup> Ver compilación de casos, más adelante.

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

constitucional 223/2003 que, si es adoptado, conferiría poderes judiciales a las fuerzas armadas y autorizaría durante 36 horas la detención y el interrogatorio de individuos sin ser conducidos delante de un juez<sup>5</sup>.

En *Estados Unidos*, las medidas introducidas como consecuencia del 11 de septiembre de 2001 también tuvieron un efecto nefasto sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, y la "lucha contra el terrorismo" siguió creando un clima de intimidación hacia los defensores de los derechos humanos. La situación sigue siendo particularmente difícil para los abogados, afectados con numerosas restricciones para el ejercicio de su profesión, particularmente en el marco del Patriot Act, adoptado el 24 de octubre de 2001<sup>6</sup>. En particular, los defensores de los derechos humanos y los abogados que defienden a presuntos terroristas son objeto de represalias (persecuciones judiciales, amenazas, actos de intimidación, insultos), teniendo en cuenta que, a menudo, son asimilados a sus clientes. A título de ejemplo, la Sra. Lynne Stewart, conocida por sus actividades militantes, abogada de un religioso egipcio, dirigente espiritual de la yihad internacional, fue acusada de apoyar una organización terrorista, en el marco de la Ley antiterrorista (Anti-terrorism Act) de 1996. Detenida en abril de 2002, podría ser condenada a cuarenta años de prisión. Igualmente, algunos abogados militares nombrados para defender prisioneros recluidos en Guantánamo, vieron su carrera amenazada.

En *Jamaica*, la Ley 2003 de Prevención del Terrorismo, en su forma actual, pone en peligro los derechos de los individuos, en particular de los defensores de derechos humanos. En efecto, la amplia definición de "delito de terrorismo" ("terrorism offence"<sup>7</sup>) es susceptible de ser utili-

5 Ver documento de las Naciones Unidas CAT/C/CR/31/1, traducción no oficial.

6 El Patriot Act autoriza particularmente medidas sobre escuchas sin mandato previo; ninguna provisión requiere una supervisión judicial de las vigilancias ni de los individuos, ni de la naturaleza y la extensión de esta vigilancia.

7 La sección 3 (2), por ejemplo, estipula que un "crimen terrorista" puede ser cometido si una persona actúa concretamente o por omisión, llevando a una "actividad terrorista": "toda persona que comete un acto, u omite cometer un acto, en las circunstancias referidas en la subsección (4), comete un crimen si el acto o la omisión provoca de modo intencional (...) una intromisión grave dentro de un servicio, o una interrupción grave de un servicio, de una estructura o de un sistema esencial, que sea público o privado". Traducción no oficial.

## AMÉRICAS

zada con el fin de criminalizar ciertas actividades políticas o de protesta, amenazando así las libertades de expresión, de asamblea y de opinión.

### **Lucha contra la impunidad en las situaciones de conflicto y post-conflicto**

Aquellos que trabajan por la paz, luchan contra la impunidad y denuncian a los autores de la violencia, particularmente en las situaciones de conflicto y de post-conflicto, son objeto de numerosas represalias (asesinatos, amenazas de muerte, arrestos y detenciones arbitrarias).

Así en *Colombia*, el conjunto de representantes de la sociedad civil, que luchan contra la impunidad y se comprometen a favor de una solución pacífica del conflicto, son estigmatizados como si estuvieran de alguna manera vinculados a la guerrilla. Esta amalgama perniciosa muestra la extrema polarización de la sociedad colombiana. En este contexto, los defensores de los derechos humanos sufren directamente las represalias de los grupos paramilitares - a menudo con la complicidad del ejército.

Entre numerosos ejemplos, podemos citar el caso de algunos catedráticos universitarios y de miembros de numerosas asociaciones de defensa de los derechos humanos, tales como la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CCAJAR), el Comité Permanente de los Derechos Humanos (CPDH), la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH), las Comunidades de Paz, la Comisión Justicia y Paz<sup>8</sup>, de la que sus miembros fueron víctimas de asesinatos, amenazas de muerte y malos tratos.

Igualmente, la Organización Femenina Popular (OFP) continúa siendo víctima desde hace varios años de una campaña de hostigamiento y de persecución. El 28 de enero de 2004, la Sra. Inés Peña, de 22 años de edad, militante del Movimiento Juvenil del Convenio Universitario OFP-UNIPAZ, y coordinadora del Centro de Documentación "María Cano" de la OFP, fue arbitrariamente detenida, torturada y objeto de malos tratos por parte de los paramilitares<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Ver compilación de casos, más adelante.

<sup>9</sup> *Idem*.



## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En *Haití*, aquellos que piden esclarecer las numerosas violaciones de los derechos humanos perpetradas bajo el antiguo régimen del presidente Jean-Bertrand Aristide, son objeto de graves amenazas, en particular por parte de antiguos miembros del ejército hoy disuelto, miembros de las milicias pro-Aristide conocidas bajo el nombre de "quimeras", así como de grupos mafiosos.

Además, aunque el gobierno de transición establecido después de la caída del ex presidente Aristide, el 28 de febrero de 2004, parece haber instaurado un clima más propicio a la actividad de los defensores de los derechos humanos, éstos siguen siendo objeto de una campaña de difamación y persecución judicial. Así, como consecuencia del veredicto del 16 de agosto de 2004 que estimó como no culpables a dos sospechosos - entre los que se encuentra el número dos de la organización paramilitar Frente para el Adelanto y el Progreso de Haití (Front pour l'avancement et le progrès d'Haïti - FRAPH) -, implicados en el homicidio, en 1993, del Sr. Antoine Izmerly, partidario del ex presidente Aristide, el Ministro de Justicia, en una declaración de prensa durante una reunión en el Ministerio, se burló y criticó a los defensores de los derechos humanos.

Además, el 25 de agosto de 2004, la Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos (National Coalition for Haitian Rights - NCHR), el Comité de Abogados para el Respeto de las Libertades Individuales (Comité des avocats pour le respect des libertés individuelles - CARLI) y la Plataforma de las Organizaciones Haitianas de los Derechos Humanos (Plate-forme des Organisations haïtiennes des droits humains - POHDH) supieron que eran perseguidos por difamación al haber declarado que por lo menos un miembro del jurado tenía contactos con el FRAPH. El 1.º de septiembre de 2004, la NCHR recibió una segunda citación para comparecer, ésta vez en contra de su director, el Sr. Pierre Espérance, en relación con un informe recientemente publicado, titulado *Los primeros juicios penales de la época post-Aristide suscitan la indignación*<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Para mayor información ver la página internet de la Coalición Nacional por los derechos humanos de los Haitianos (National Coalition for Haitian Rights), [www.nchrhaiti.org](http://www.nchrhaiti.org).

## AMÉRICAS

De la misma manera, en Guatemala, las organizaciones que luchan contra la impunidad de crímenes cometidos durante la dictadura (1980-1996) siguen siendo objeto de numerosos actos de hostigamiento y de amenazas de muerte. Los ataques, particularmente rencorosos y humillantes, perpetrados a las sedes de las ONG<sup>11</sup> pretenden no sólo disuadirlas de continuar sus investigaciones, sino también conseguir información sobre el objeto y el estado de dichas investigaciones. Una de las amenazas más serias para los defensores reside en la persistencia de la actividad de grupos armados ilegales y clandestinos vinculados a la vez al crimen organizado y a los agentes del Estado. La situación de impunidad en este país es tal que las Naciones Unidas propusieron, en el 2003, la creación de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS). La firma, en enero de 2004, de un acuerdo con el Gobierno sobre este tema se encontró, en mayo, con las negativas de los miembros del Senado de la Comisión presidencial sobre los derechos humanos y de la Comisión sobre la gobernanza, que votaron contra la creación de la CICIACS, so pretexto de que éste violaría la constitución. El 6 de agosto de 2004, la Corte de Constitucionalidad anunció que consideraba como inconstitucionales varios aspectos de este acuerdo. Por consiguiente, esta iniciativa no será puesta en marcha. Vale la pena recordar que esta comisión debía prestar una atención particular a las violaciones de las cuales son víctimas los defensores de derechos humanos, jueces, testigos y otros representantes de la sociedad civil<sup>12</sup>.

En *Perú*, se ven debilitados y amenazados los defensores de los derechos humanos implicados en el trabajo de la Comisión Verdad y Reconciliación creada en 2001, con el fin de identificar a los responsables de las violaciones de derechos humanos perpetrados durante el período de violencia (1980-2000). En efecto, mientras que la Comisión Verdad y Reconciliación presentó su informe en agosto de 2003, los procesos de los presuntos autores de violaciones apenas comienzan, y los

---

11 Ver compilación de casos, más adelante.

12 Esta Comisión, constituida por tres comisarios, el primero de ellos nombrado por el gobierno guatemalteco, el segundo por la ONU y el último por el OEA, tiene por mandato investigar a los grupos armados ilegales y el aparato clandestino de seguridad que operan dentro del país.

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

defensores implicados se enfrentan a un clima de represalias en su contra. Así, las amenazas recibidas por la Sra. Gloria Cano el 20 de octubre de 2004<sup>13</sup> se inscriben en este contexto.

En *Venezuela*, el Sr. Danilo Anderson, Procurador del Ministerio Público, especialmente dedicado a las investigaciones sobre la tentativa de golpe de Estado del 11 de abril de 2002, fue asesinado el 18 de noviembre de 2004 en un atentado con coche bomba. Ya había identificado a numerosos responsables de las muertes que se efectuaron en el momento del fracasado golpe de Estado, entre los que habría policías y alcaldes.

**Campañas de descrédito y difamación contra los defensores**

En numerosos países de América latina, los defensores de los derechos humanos están regularmente confrontados a campañas que pretenden desacreditarlos. Estas campañas son a menudo adelantadas por los medios de comunicación progubernamentales, lo que crea un clima de hostilidad contra los defensores y contribuye a distanciarlos de la población civil. Además, estas declaraciones aportan una justificación a los ataques contra los defensores, y en ciertos casos pueden incluso provocar dichos ataques.

En *Bolivia*, los defensores son víctimas de difamación por parte de grupos privados. Es el caso particular de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), de la que algunos miembros fueron objeto de declaraciones difamatorias. Por ejemplo, el Sr. Tamer Medina recibió insultos por parte de personas estrechamente vinculadas a los intereses de empresas petroleras transnacionales. De otra parte, a finales de 2004, los miembros del Comité ejecutivo nacional de la APDHB fueron objeto de una campaña de difamación iniciada por un supuesto grupo de "defensores de derechos humanos", en el momento en el que la asociación contribuía al proceso contra el ex presidente, Sr. Gonzalo Sánchez de Lozada, al mismo tiempo que incitaba a la sociedad civil a participar en la nueva Asamblea constituyente, prevista para febrero de 2005. Los miembros de la APDHB fueron acusados,

---

<sup>13</sup> Ver compilación de casos, más adelante.

## AMÉRICAS

entre otras cosas, de protección de delincuentes, malversación y apropiación de fondos, así como de nepotismo y traición.

En *Colombia*, el Presidente Sr. Álvaro Uribe Vélez y ciertos miembros del Gobierno multiplicaron las declaraciones que menospreciaban el trabajo de los defensores, poniendo en duda su legitimidad y su credibilidad, asimilándolos específicamente a terroristas o como simpatizantes de los terroristas. Estas declaraciones garantizan las diversas acciones arbitrarias de los representantes del ejército y de las autoridades contra los defensores. En las declaraciones hechas ante el Parlamento Europeo el 10 de febrero de 2004, el presidente Uribe repitió sus críticas sobre el trabajo de las organizaciones que trabajan a favor de los derechos humanos, particularmente el Colectivo de abogados "José Alvear Restrepo"<sup>14</sup>. En su discurso del 16 de marzo de 2004 ante la Comisión de derechos humanos de la ONU, el vicepresidente de Colombia Sr. Francisco Santos Calderón, afirmó que los representantes de los mecanismos de control de las Naciones Unidas que visitaron Colombia en el 2003 habían ido a este país "con ideas preconcebidas". Tales declaraciones disminuyen considerablemente la seguridad de los defensores en Colombia. Así, luego de un discurso del presidente Uribe en Apartadó (departamento de Antioquia), en mayo de 2004, en el cual criticó vivamente a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y a las Brigadas Internacionales de Paz (Peaces Brigades International - PBI), las tropas del ejército y los representantes de los servicios de inteligencia se presentaron en el centro de la ciudad de San José, filmando y tomando nota de las actividades de los dirigentes de la comunidad. Algunas organizaciones internacionales también fueron blanco de estos ataques. Así, el 16 de junio de 2004, durante una ceremonia de promoción de miembros de la policía colombiana, el presidente Uribe afirmó que Amnesty International "no condenaba las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por los guerrilleros", "legitimaba el terrorismo" y que esta organización debía escoger entre "quedarse con [...] los terroristas que asesinaron a nuestros policías y soldados [...] o quedarse con las instituciones colombianas y respetarlas".

---

<sup>14</sup> *Idem*.

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En fin, estas declaraciones constituyen un "cheque en blanco" para los grupos paramilitares, que multiplicaron durante el año los asesinatos y las amenazas de muerte contra los defensores, a quienes ellos consideran en sus panfletos como "objetivos militares". El 5 de agosto de 2004, tres portavoces de organizaciones sociales que trabajan por la paz y la justicia social en la región de Arauca, fueron asesinados con arma de fuego, en el domicilio de uno de ellos, tras de lo cual fueron vestidos con uniformes de la guerrillera y transportados a un lugar donde se realizaba un operativo militar del ejército. Mientras que los resultados de la investigación muestran que la operación estaba completamente preparada por anticipado, altos responsables del Estado indicaron poco después de los hechos que se trataba de delincuentes y que pertenecían a "un movimiento subversivo"<sup>15</sup>.

En *Nicaragua*, el Centro Nicaragüense para la Defensa de los Derechos Humanos (CENIDH) y su presidenta, la Sra. Vilma Nuñez de Escorcía, fueron víctimas de una campaña de descrédito y hostigamiento. El 21 de octubre de 2004, un editorial del Sr. Roberto Zelaya Blanco, funcionario del Gobierno en el seno de la compañía portuaria nacional, publicado en el periódico *La Bolsa de Noticias*, acusó, entre otros al CENIDH de haber encubierto violaciones de derechos humanos cometidas por más de 50.000 presos políticos, y de actos de terrorismo internacional<sup>16</sup>.

En *Venezuela*, el Presidente Chávez denunció de manera cuasi-sistemática la acción de ciertas organizaciones que trabajan en favor de la protección y de la promoción de los derechos humanos, por ejemplo el Comité de Familias de Víctimas del 27 de Febrero (COFAVIC), del Programa Venezolano de Educación y Protección de los Derechos Humanos (PROVEA) y de la Red de Apoyo para la Justicia y la Paz (REDAPOYO), argumentando que éstas pretendían alimentar la tormenta política<sup>17</sup>. Además, el hecho de recibir fondos extranjeros puede significar para una organización social el verse perseguida por "conspiración" o "traición a la patria". Tal fue el caso de la asociación Súmate, acu-

---

<sup>15</sup> *Idem.*

<sup>16</sup> *Idem.*

<sup>17</sup> *Idem.*

## AMÉRICAS

sada categóricamente el 30 de septiembre de 2004 por el despacho 6.º del Procurador del ministerio público<sup>18</sup>.

**Criminalización de la protesta social y obstáculos a la libertad de expresión**

En los Estados Unidos como en algunos países de América latina, las personas que ejercieron su derecho de reunión pacífica con el fin de protestar contra las políticas estatales consideradas contrarias a los derechos humanos, o contra las derivas de la mundialización, fueron reprimidas. Reuniones o manifestaciones pacíficas fueron brutalmente golpeadas con uso excesivo y arbitrario de la fuerza, ocasionando numerosas víctimas (asesinatos, malos tratos, actos de tortura).

En *Argentina*, más de una treintena de piqueteros<sup>19</sup> fueron detenidos en 2004 por haber participado en protestas; entre ellos se encuentran el Sr. Raúl Castells, dirigente del Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados (MIJD), así como militantes del Movimiento territorial de liberación y de unidad popular. El 25 de junio de 2004, el Sr. Martín Cisneros, piquetero y dirigente de la Federación de Tierra y Vivienda (FTV), fue asesinado a tiros en el barrio de Boca en Buenos Aires, a pocos metros de una comisaría de policía<sup>20</sup>. Este homicidio se inscribe en el marco de una campaña de intimidación contra el movimiento de los desempleados argentinos, que coincidió con la conmemoración del segundo aniversario de la muerte del Sr. Maximiliano Kostecky y del Sr. Dario Santillan, otros dirigentes del movimiento de piqueteros. Además, los piqueteros hacen frente a una verdadera hostilidad por parte de los medios de comunicación, medios que a menudo los muestran como grupos incontrolables y violentos. El uso desproporcionado de la fuerza en el momento de las movilizaciones del movimiento de piqueteros en Argentina también se puede ilustrar con la detención de 25 de ellos, el 30 de noviembre de 2004,

<sup>18</sup> *Idem*.

<sup>19</sup> Nombre atribuido al movimiento de los desocupados que perdieron su trabajo en razón de las consecuencias negativas de la mundialización y de la mala gestión de la economía argentina en los años 90 y que creció en diciembre de 2001.

<sup>20</sup> Ver compilación de casos, más adelante.

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

después de una manifestación en Las Heras, provincia de Santa Cruz, ante los locales de la empresa petrolera OIL, con el fin de solicitar trabajo. La Sra. Karina Saúco, miembro de la Coordinación de Desempleados "Solidaridad" de Santa Cruz, participó en dicha manifestación siendo arrestada en su domicilio durante ese mismo día. Como resultado de los malos tratos sufridos en el curso de su detención en una comisaría de policía, la Sra. Saúco, en ese entonces embarazada, perdió su bebé. Fue liberada el 4 de diciembre de 2004 aunque siguen vigentes los cargos en su contra, en particular por resistencia a la autoridad y traba al desarrollo económico. En fin, más de veinte personas siguen detenidas, por haber tomado parte en manifestaciones hace un año.

En *Cuba*, la mayoría de las personas condenadas a fuertes penas por el delito de opinión fueron detenidas, aunque algunas de ellas obtuvieron luego la libertad condicional por razones de salud; entre ellas se encuentra la Sra. Martha Beatriz Roque, miembro de la Asamblea para la Promoción de la Sociedad Civil y del Instituto de los Economistas Independientes, el Sr. Oscar Espinosa Chepe, periodista independiente, y el Sr. Marcelo López, miembro de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN)<sup>21</sup>. Conviene por otra parte recordar que la defensa de los derechos humanos continúa sin reconocimiento como actividad legítima, siendo, por el contrario estigmatizada como un acto de traición a la soberanía cubana. Los defensores son víctimas de actos de hostigamiento sistemático y ninguna organización local de derechos humanos goza de estatuto jurídico.

En *Ecuador*, cuatro miembros de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), los señores Fidel Narváez, Mauricio Gallardo, Mauro Castillo y Alexis Ponce, portavoces de la organización, fueron violentamente agredidos, mientras protestaban en Quito contra la presencia del secretario americano de defensa, Sr. Donald Rumsfeld, el 16 de noviembre de 2004, en el marco de la 6.a Cumbre de los Ministros de Defensa de América. Protestaban pacíficamente en la Plaza de Gobierno, encapuchados aludiendo a los presos torturados en

---

<sup>21</sup> *Idem*.

## AMÉRICAS

Irak, y fueron golpeados cuando se acercaron a la entrada lateral del palacio presidencial. La muchedumbre presente impidió su detención.

En los *Estados Unidos*, durante el día de la convención republicana celebrada del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2004, varios centenares de manifestantes fueron arrestados en Nueva York, mientras protestaban pacíficamente contra la acción del Gobierno, particularmente contra la política americana en Irak. Un gran número fue mantenido en detención durante dos días.

En *México*, el 28 de mayo de 2004, durante una manifestación pacífica paralela a la III Cumbre de América latina, el Caribe y la Unión Europea, celebrada en Guadalajara, decenas de participantes que manifestaban contra la ausencia de consultas con la sociedad civil en el marco de las negociaciones y de la puesta en marcha de los acuerdos de libre comercio (MERCOSUR, UE/México, etc.) fueron arrestados y puestos en detención, muchos de ellos en aislamiento. Al menos seis personas fueron objeto de tratos crueles y degradantes, y de actos de tortura. La decisión del ayuntamiento de Guadalajara<sup>22</sup>, el 19 de agosto de 2004, de no investigar estas graves violaciones, es particularmente preocupante<sup>23</sup>.

### **Empeoramiento de los ataques contra los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales**

En la región de América, continente atravesado por fuertes desigualdades, el año 2004 continuó siendo teatro de numerosos actos de violencia y de persecución judicial contra aquellas y aquellos que luchan por el respeto de los derechos sindicales, el derecho a la tierra, el derecho al medio ambiente y los derechos de las poblaciones autóctonas.

#### *Defensa de los derechos sindicales*

*Colombia* continúa siendo el país más peligroso de América latina para los sindicalistas. En un contexto de "guerra civil", estos últimos son

<sup>22</sup> Ver comunicado de prensa de la FIDH del 25 de agosto de 2004.

<sup>23</sup> Ver informe del 16 de agosto de 2004, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).



## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

asimilados a miembros de la guerrilla, y las empresas, incluidas las multinacionales, no vacilan en recurrir a prácticas violentas, particularmente a través de grupos de seguridad privados, para neutralizar la acción de los sindicalistas, especialmente en el marco de conflictos sociales. Así, la seguridad de los sindicalistas colombianos y de sus familias se deterioró, a pesar de las múltiples recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, subsisten numerosos obstáculos legales que restringen la libertad sindical. Según las estadísticas de la Escuela Nacional Sindical de Colombia, entre el 1.º de enero y el 30 de abril de 2004, 20 sindicalistas colombianos fueron asesinados, dos secuestrados, 143 recibieron amenazas de muerte, dos fueron víctimas de violaciones de domicilio, uno de ellos sufrió una tentativa de asesinato y dos más fueron detenidos. En el momento de la conferencia titulada *El SOS del sindicalismo internacional frente a la destrucción del sindicalismo colombiano*, organizada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y la Confederación Mundial del Trabajo (CMT) en septiembre de 2004 (ver más adelante), la delegación sindical colombiana afirmó que 48 trabajadores sindicales fueron asesinados entre enero y septiembre de 2004, entre los que figuraban 16 dirigentes sindicales y nueve mujeres sindicalistas, todo ello en medio de una impunidad casi absoluta. Además, en el periodo del 30 de octubre al 1º de noviembre de 2004, fueron expulsados por orden del Gobierno colombiano<sup>24</sup> cuatro representantes de sindicatos internacionales, los señores Víctor Báez Mosquera, secretario general de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (CIOSL/ORIT), Antonio Rodríguez Fritz de la Federación Internacional de Obreros del Transporte (International Transport Workers' Federation - ITF), Rodolfo Benítez de la Union Network Internacional (UNI) y Cameron Duncan de la Internacional de Servicios Públicos.

En un incidente aislado, responsables sindicales originarios de Gran Bretaña, Irlanda y España, que llegaron a Colombia para asistir a una reunión de mujeres sindicalistas, vieron anulado su visado de sesenta días, teniendo que limitar su estancia en el país a tres días únicamente.

---

<sup>24</sup> Ver compilación de casos, más adelante.

## AMÉRICAS

El 25 de octubre de 2004, el Sr. Alexander López Maya, diputado y ex presidente del Sindicato de Trabajadores de las Empresas Municipales de Cali (SINTRAEMCALI), recibió una carta con amenazas de muerte, cuando se encontraba en Quito (Ecuador). El 23 de agosto de 2004, el Sr. López Maya fue informado que un grupo de militares activos o retirados preveía asesinar a varios dirigentes políticos, sindicales y defensores de los derechos humanos en las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Ibagué y Bogotá, grupo dentro del cual él se encontraba, así como a la Sra. Berenice Celeyta Alayón, presidenta de la Asociación para la Investigación y Acción Social (NOMADESC) y al Sr. Luís Hernández Monroy, presidente de SINTRAEMCALI.

En *Guatemala*, prosiguió la represión en contra de los sindicalistas. Así, el Sr. Julio Rolando Raquec, secretario general de la Federación Sindical de los Trabajadores Informales (FESTRI) y miembro de la Central General de los Trabajadores de Guatemala (CGTG), fue asesinado el 28 de noviembre de 2004, mientras que varios dirigentes sindicales fueron objeto de persecuciones judiciales y de amenazas<sup>25</sup>.

En *Venezuela*, las condiciones de defensa de los derechos de los trabajadores también se deterioraron; el gobierno se negó en 2003 a reconocer a los dirigentes elegidos por la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) y ordenó la detención de su secretario general, forzando a este último a salir del país. En 2004, el Gobierno continuó negándose a reconocer la CTV y prosiguió su política de instauración de sindicatos progubernamentales en las empresas nacionales.

*Derechos de los sin tierra y de las poblaciones autóctonas*

La fuerte concentración de tierras en las manos de algunos terratenientes y la desequilibrada distribución de los recursos en detrimento de las poblaciones civiles y autóctonas, está considerada como uno de los factores clave del origen de los disturbios sociales en América latina. Durante 2004, los defensores continuaron siendo objeto de ataques debido a su acción en favor de los derechos de los indígenas y de los campesinos en *Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras* y

---

<sup>25</sup> *Idem*.

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

*México*<sup>26</sup>. Estos últimos son directamente amenazados no sólo por los terratenientes y los dirigentes de grandes empresas, sino que también son acusados, incluso por la opinión pública, de ser un obstáculo para las políticas económicas de mercado, apoyadas por el Estado. Por último, su vulnerabilidad se acentúa por la ausencia o la incapacidad de las instituciones estatales en las regiones rurales, así como por la debilidad de los sistemas judiciales que a menudo deciden a favor de los que detentan el poder político y económico.

En *Argentina*, el 21 y 24 de octubre de 2004, seis miembros del Movimiento de los Campesinos de Santiago del Estero (Mocase) fueron detenidos como consecuencia de una queja depositada por terratenientes, quienes les acusaban de desobediencia judicial, incitación a cometer delitos y robos, daño material, usurpación de propiedad y heridas graves. Estos miembros fueron todos liberados el 26 y 27 de octubre de 2004. Este acontecimiento es el último de una serie de incidentes en Santiago del Estero, en los cuales los campesinos son intimidados y amenazados desde hace meses con el fin de presionarlos a abandonar sus tierras.

En *Bolivia*, aunque el concepto de Tierras Comunales Origen (TCO) sea legalmente reconocido, los defensores de los derechos de los campesinos y de las comunidades autóctonas encuentran numerosos obstáculos para hacer reconocer los derechos de estos últimos, particularmente en el seno del proceso de retribución de propiedades rurales realizado por el Instituto Nacional de Reforma agraria (INRA). Es en particular el caso del Centro de Investigación y de Promoción de los Campesinos (CIPCA) en San Ignacio de Moxos (departamento de Beni), acusado de haber financiado el asesinato del alcalde de la ciudad, ocurrido el 19 de diciembre de 2003. Aunque el asesino hubiera negado más tarde todo lazo con el CIPCA, el Ayuntamiento de San Ignacio de Moxos emitió dos resoluciones, el 12 de enero y el 16 de febrero de 2004, anulando la autorización de funcionamiento de las oficinas regionales de CIPCA en Beni, por su presunto nexo con el asesinato del alcalde y so pretexto de que sus actividades tenían por objeto derribar al gobierno municipal. Estas resoluciones fueron declaradas nulas por la

<sup>26</sup> Ver documento de Naciones Unidas E/CN.4/2004/94.

## AMÉRICAS

Corte superior de la jurisdicción de Beni el 16 de marzo de 2004; decisión que fue confirmada el 23 de junio de 2004 por el Tribunal Constitucional de Bolivia.

Además, las autoridades no se pronunciaron frente a la publicación, el 15 de septiembre de 2004, de un comunicado por parte de hombres de negocios y terratenientes, en el que anunciaban que procederían a su propia defensa<sup>27</sup>.

En *Brasil*, el flagelo de la esclavitud y los conflictos vinculados al problema del derecho a la tierra continúan siendo más que nunca de actualidad. La situación es particularmente alarmante en el Estado de Pará, presa de la violencia endémica, y donde sindicalistas, trabajadores rurales, miembros de las ONG y abogados son objeto de asesinatos, amenazas, actos de intimidación y violencia<sup>28</sup>. Por ejemplo, el 7 de febrero de 2004, el Sr. Ribamar Francisco dos Santos, coordinador de la política agraria del Sindicato de los Trabajadores Rurales (Sindicato de Trabalhadores Rurais - STR) de Rondón do Pará, fue asesinado por dos desconocidos<sup>29</sup>. Los graves casos de violencia también fueron censados en el Estado de Minas Gerais, donde varios defensores de los Sin Tierra fueron asesinados en el 2004, como en el caso de los tres empleados del Ministerio del Trabajo asesinados el 26 de enero de 2004, mientras que realizaban una encuesta sobre el uso de la esclavitud en este Estado<sup>30</sup>. Aunque las investigaciones abiertas condujeron en algunas ocasiones a la detención de presuntos autores intelectuales de los asesinatos, e incluso a su condena, una cierta impunidad subsiste, especialmente en virtud del recurso a la Ley Fleury que prevé que condenados en primera instancia puedan ser puestos en libertad a la espera de su proceso. A este respecto, los presuntos autores del asesinato del Sr. João Canuto de Oliveira, condenados en mayo de 2003 a diecinueve años y diez meses de prisión, siguen en libertad a la espera del agotamiento de las vías de recurso en su proceso<sup>31</sup>.

En *Chile*, además de su criminalización, en particular bajo acusaciones de terrorismo (ver más arriba), los representantes Mapuches son víc-

---

27 *Idem*.

28 Ver informe anual 2003.

29 Ver compilación de casos, más adelante.

30 *Idem*.

31 Ver informe anual 2003.

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

timas de numerosos actos represivos. Por ejemplo, la Sra. Juana Calfunao Paillalef, dirigente de la comunidad Mapuche, y su familia, fueron víctimas de amenazas de muerte el 26 de septiembre de 2004, en particular por parte de un miembro de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), al mismo tiempo que el procurador regional acababa de abrir una investigación sobre el incendio voluntario que había destruido su casa el 26 de junio de 2004 en el que había perecido su tío, el Sr. Basilio Coñoena. Más tarde durante la jornada, algunos disparos fueron hechos sobre la casa improvisada donde la Sra. Juana Calfunao Paillalef y su familia vivían desde el día del incendio.

En *Colombia*, las poblaciones indígenas y sus dirigentes son víctimas de represalias por parte de grupos armados ilegales, tanto paramilitares como miembros de la guerrilla, debido a su oposición al conflicto y su tentativa de impedir que reine la amenaza de las armas sobre sus territorios. En 2004, según declaraciones oficiales del programa de "derechos humanos" de la Vicepresidencia, 70 indígenas fueron asesinados; tal fue el caso del Sr. Mariano Suárez Chaparro, dirigente de la comunidad indígena Arhuacos, asesinado al parecer por las FARC el 6 de noviembre de dicho año<sup>32</sup>.

En *Ecuador*, la comunidad Sarayaku sigue siendo objeto de amenazas debido a la acción adelantada contra la Compañía General de Combustibles (CGC), empresa argentina sostenida por el gobierno, y que proyecta continuar la actividad sobre su territorio, al mismo tiempo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó que ciertas medidas de protección fueran tomadas en su favor. La flagrante ausencia de protección por parte de las autoridades ecuatorianas también debe ser mencionada en el caso de los miembros de la Confederación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), cuyo presidente, el Sr. Iza, recibió amenazas, poco después de que los agentes de policía suspendieran su servicio de escolta sin notificación ni explicación alguna<sup>33</sup>.

En *México*, los señores Isidoro Baldenegro López y Hermenegildo Rivas Carrillo, dirigentes indígenas de la comunidad Rarámuri de

---

<sup>32</sup> Ver compilación de casos, más adelante.

<sup>33</sup> *Idem*.

## AMÉRICAS

Coloradas de la Virgen, en la ciudad de Guadalupe y Calvo (Estado de Chihuahua), fueron encarcelados entre el 29 de marzo de 2003 y el 23 de junio de 2004 debido a su campaña para detener toda actividad de derribo de árboles en los bosques de la comunidad. A pesar de la evidencia de que los cargos penales se basan en pruebas fabricadas, las autoridades no dejaron de perseguirlos. Además, en la región de Sierra de Petatlán, Estado de Guerrero, son numerosos los defensores del derecho a la tierra y los ecologistas que fueron violentamente reprimidos y detenidos en Acapulco desde 1999. Estos campesinos, a menudo de origen indígena y miembros, en su mayoría, de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, fueron condenados a largas penas basadas en delitos ficticios - porte ilegal de armas o aun homicidio - por haberse opuesto a la deforestación y a la violencia de los "caciques" (poderosos personajes locales), así como del ejército.

Por último, la criminalización de los que defienden el derecho a la tierra es particularmente flagrante en *Paraguay*, donde centenares de campesinos sin tierra - en su mayoría miembros de la Federación Nacional Campesina (FNC) - se encuentran en prisión. De otra parte, el 2 de diciembre de 2004, 160 campesinos fueron expulsados de la propiedad Carla María, situada a Caaguazú, y detenidos por las fuerzas de policía y el ejército. Algunos parlamentarios que luego de los hechos realizaron una inspección ocular, pudieron comprobar la violencia con la cual las fuerzas de seguridad actúan durante este tipo de operaciones.

### **Mobilización para la protección regional e internacional de los defensores**

#### *Sociedad civil*

La FIDH realizó su 35<sup>avo</sup> Congreso Internacional en Quito, Ecuador, del 1° al 8 de marzo de 2004. Uno de los principales temas de dicho Congreso fue el apoyo a los defensores de los derechos humanos colombianos. En efecto, la FIDH, que inicialmente había previsto realizar su Congreso en Colombia, decidió desplazar la sede del evento a raíz de las declaraciones del presidente Sr. Álvaro Uribe Vélez a finales de 2003, quien asimiló a los defensores de los derechos humanos con los terroristas. En vísperas de su Congreso en Quito, la FIDH envió no obstante una delegación a Colombia, constituida particularmente por el presi-

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

dente de la FIDH y por la Sra. Shirin Ebadi, premio Nóbel de Paz en 2003, para entrevistarse con las autoridades colombianas acerca de la situación de los defensores.

La tercera Consulta Latinoamericana de los defensores de derechos humanos se celebró en la ciudad de São Paulo, en Brasil, del 25 al 27 de agosto de 2004. Allí, 87 representantes de organizaciones de derechos humanos y de movimientos sociales originarios de 20 países americanos, así como representantes de la Organización de Estados americanos (OEA), de la oficina de la Representante especial de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, miembros de las ONG internacionales y observadores militantes africanos y asiáticos se reunieron con el fin de analizar la evolución del contexto en el cual trabajan los defensores en los diferentes países de América e intentar la búsqueda de soluciones a las violaciones de los derechos humanos de los cuales son objeto. La Declaración final hace énfasis en la criminalización de la protesta social como nueva forma de persecución contra los defensores, al afirmar por ejemplo que "algunos Estados de la región modificaron, y otros tienen la intención de modificar, su legislación con el fin de restringir y hasta criminalizar el trabajo de los defensores y el derecho a protestar, bajo el pretexto de leyes antiterroristas". Una mención particular también fue hecha a mujeres defensoras víctimas de violaciones específicas. De otra parte, los participantes se comprometieron a denunciar el uso de los servicios de inteligencia para controlar y obstruir el trabajo de los defensores de los derechos humanos.

Con ocasión del 10.º aniversario de la presencia de las Brigadas Internacionales de Paz (PBI) en Colombia, dicha organización realizó, en Bogotá, un seminario sobre la situación de los defensores colombianos, con la presencia de la Representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, la Sra. Hina Jilani, así como otros dos acontecimientos en Bruselas y en Luxemburgo. En dicha ocasión, el Observatorio presentó un informe sobre el conjunto de los casos de represión en contra de los defensores colombianos, tratados en 2004<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> Ver informe del Observatorio "Conmemoración del décimo aniversario del proyecto PBI-Colombia", septiembre de 2004.

## AMÉRICAS

La Confederación Internacional de Sindicatos libres (CIOSL) y la Conferencia mundial del trabajo (CMT) organizaron, del 15 al 18 de septiembre de 2004 en Bogotá, Colombia, una conferencia titulada *El SOS del sindicalismo internacional frente a la destrucción del sindicalismo colombiano*. dicha conferencia culminó con la adopción de un Programa para la promoción y la defensa de los derechos humanos y sindicales en Colombia. Allí, 47 representantes de sindicatos de 19 países y de Federaciones Sindicales Internacionales (FSI) se entrevistaron con miembros del gobierno colombiano: el Fiscal General de la Nación, la oficina del Defensor del Pueblo, el Contralor general de la República, dirigentes sindicales, responsables de los medios de comunicación y dirigentes sociales y políticos. También entraron en contacto con embajadas y con representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en Colombia.

*Naciones Unidas (NU)*

Con ocasión de la 60.a sesión de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra del 15 de marzo al 23 de abril de 2004, la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, presentó su informe del año 2003<sup>35</sup>. Allí subrayó que los gobernantes de América latina fueron quienes enviaron mayor cantidad de respuestas a sus comunicaciones. No obstante, la Representante indicó que, como en los años precedentes, América latina fue la región que recibió mayor número de comunicados; en efecto, en 2003 el 27,5 por ciento de los comunicados enviados por la Representante Especial a los gobiernos, correspondían a casos relativos a la región americana.

El gobierno colombiano aceptó, además, entrevistarse con la Representante Especial en 2005, con ocasión de su visita al país, para efectuar un control de las recomendaciones hechas en el informe de visita de 2001, y observar la evolución de la situación de los defensores en Colombia.

---

35 Ver documento de Naciones Unidas E/CN.4/2004/94.



## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

*Organización de los Estados Americanos (OEA) y Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*

En el momento de la 119.a sesión regular en marzo de 2004, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reiteró su "inquietud en cuanto a la vulnerabilidad de los defensores de los derechos humanos en América, en particular en respuesta a los comentarios realizados por altas autoridades de algunos países sobre las organizaciones que se dedican a la defensa de los derechos humanos ". Subrayó que tales comentarios " dificultaban las condiciones de trabajo de los defensores, generaban un riesgo importante para su vida, su integridad física y para su trabajo".

Por otra parte, en un comunicado de prensa fechado el 28 de octubre de 2004, en el curso de su 121.a sesión regular, la CIDH expresó sus preocupaciones respecto a la situación actual en Haití. En particular, "las alegaciones que fueron presentadas ante la Comisión relacionadas con el tratamiento de los defensores de los derechos humanos, periodistas y medios de comunicación que continúan siendo víctimas de intimidación, de amenazas y de otros actos de violencia (...) La Comisión subrayó en repetidas ocasiones que si los actos de violencia y de coerción (...) permanecen impunes, los defensores de los derechos humanos continuarán encontrándose en una situación de vulnerabilidad que les impedirá realizar su trabajo de manera eficaz. Por consiguiente, la Comisión exhortó al Gobierno a facilitar todos los medios necesarios para investigar, perseguir y prevenir incidentes de esta naturaleza".

Durante la 34.a Junta general celebrada del 6 al 8 de junio de 2004 en Quito, Ecuador, la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó una resolución titulada "Defensores de los derechos de las personas en América: apoyo a la tarea cumplida por los particulares, grupos y organizaciones de la sociedad civil a favor de la promoción y la protección de los derechos de la persona en América"<sup>36</sup>. La Asamblea General recordó la persistencia en América de situaciones que impiden o dificultan la tarea de los defensores, y subrayó la importancia de la misión de los defensores en el marco del fortalecimiento de las institu-

<sup>36</sup> Ver documento de la Organización de Estados Americanos AG/RES.2036 (XXXIV-O/04).

## AMÉRICAS

ciones democráticas y del perfeccionamiento de los sistemas nacionales de derechos de la persona. También invitó a la CIDH a culminar su informe sobre la situación de los defensores en América, durante el segundo semestre de 2004. A finales de 2004, dicho informe, cuya elaboración estaba prevista en la resolución de la OEA de 4 de junio de 2002<sup>37</sup>, no había sido publicado.

En el momento de la 35.a Asamblea General de la OEA, celebrada en Washington, la FIDH, en nombre del Observatorio, participó el 21 de octubre de 2004 en una audición ante los miembros de la CIDH, conjuntamente con la tercera Consulta Latinoamericana de los Defensores de los Derechos Humanos en América. Numerosas situaciones fueron evocadas en cuanto al conjunto de los países de la región y se pidió de manera especial a la CIDH que publicase lo más rápidamente posible el informe previsto en virtud de la resolución de la OEA.

*Unión Europea (UE)*

La Comisión Económica y Social Europea (CESE) subrayó, en un comunicado sobre la "cohesión social en América latina y el Caribe" adoptado durante la 406 sesión plenaria del 25 y 26 de febrero de 2004, que ésta es una región en la cual los defensores de los derechos humanos son a menudo objeto de persecución, difamación, tortura o asesinato. Añade que la persecución y la criminalización de movimientos sociales pacíficos constituyen un impedimento importante para la lucha contra la exclusión y la desigualdad social. Según la opinión de la CESE, "sería muy oportuno que la Unión Europea instaurase un programa de protección de los defensores de los derechos humanos en la región ALC"<sup>38</sup>.

Los jefes de Estado y de gobierno de América latina y el Caribe, y de la UE, reunidos en Guadalajara, México, el 28 y 29 de mayo de 2004, se comprometieron categóricamente, en el punto 7 de la declaración de Guadalajara, a "ofrecer un apoyo eficaz y coherente a los individuos,

37 Ver resolución AG/RES 1842 (XXXII-O/02).

38 Ver documento del Comité económico y social europeo REX/152 "Cohesión social en América Latina y en el Caribe".

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

organizaciones e instituciones, incluidos los defensores de los derechos humanos que trabajan en la promoción y en la protección de los derechos humanos". Es verdaderamente sorprendente en esta declaración la ausencia de una reacción pública de la UE en lo referente a la represión violenta de la que fueron objeto los participantes de las manifestaciones pacíficas paralelas a la Cumbre y que solicitaba la decisión de las autoridades mexicanas para realizar la investigación sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante estos acontecimientos (ver más arriba).

El 13 de mayo y el 11 de junio de 2004, la UE apeló a la liberación inmediata de todos los presos cubanos detenidos a causa de sus opiniones o de sus actividades políticas. En una resolución sobre Cuba, el Parlamento europeo reiteró su condena a la detención de más de 75 disidentes, hecho que viola los derechos humanos fundamentales, en particular las libertades de expresión y de asociación<sup>39</sup>. Además, en respuesta a temas parlamentarios<sup>40</sup>, la Comisión Europea recordó que seguía de cerca el tema del encarcelamiento de defensores de los derechos humanos y de miembros de la oposición pacífica en Cuba.

El 13 de diciembre de 2004, en el momento de la 2630.ª reunión del Consejo de la UE, bajo el título "Asuntos Generales y Relaciones Exteriores", el Consejo subrayó la importancia de garantizar en Colombia la seguridad de los individuos, las organizaciones o las instituciones, entre las que se cuentan los defensores de los derechos humanos, que trabajan a favor de la promoción y a favor de la protección de los derechos humanos, conforme a la Declaración de Guadalajara.

*Organización Internacional del Trabajo (OIT)*

El 10 de junio de 2004, con ocasión de la Conferencia Internacional del Trabajo organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OMCT intervino sobre la situación de la libertad sindical en Colombia. La OMCT subrayó en particular que si las leyes colombianas del trabajo garantizaban la libertad sindical, los continuos asesinatos de

<sup>39</sup> Ver resolución del Parlamento europeo sobre Cuba, P5\_TA(2004)0379.

<sup>40</sup> Ver pregunta escrita del Parlamento Europeo E-1751/04, del 9 noviembre de 2004 - Respuesta dada por el Sr. Nielson a nombre de la Comisión.

## AMÉRICAS

dirigentes sindicales, la mayoría de ellos aún impunes, revelaban una grave falta al deber de protección del Estado. Mientras que evocaba la relación de los autores de estos crímenes con ciertos sectores del ejército, autoridades gubernamentales y ciertas empresas privadas, el delegado de los empresarios, el Sr. Potter, pidió interrumpir a la oradora, aduciendo que allí no se trataba de hablar de situaciones particulares en un debate general, ya que aquellos podían ser tratados, entre otros, por la Comisión de Normas. No se escuchó ninguna intervención que reclamase ante esta censura, confirmada por el presidente de la sesión, cuando de una parte a la OMCT se le había negado el derecho a hablar sobre Colombia en una sesión de la Comisión de Normas luego de la oposición del mismo grupo de empresarios y que, por otra parte, el informe global del Director General contenía precisamente un apartado dedicado a los problemas de la libertad sindical en Colombia<sup>41</sup>.

*Commonwealth*

Los defensores de los derechos humanos originarios de los países del Caribe miembros de la Commonwealth, organizaron un taller de trabajo en Kingston, Jamaica, del 4 al 5 de febrero de 2004. El taller reunió a representantes de las ONG de derechos humanos, de gobiernos de la región, de las Naciones Unidas y de la CIDH. Los temas de discusión se centraron, entre otros, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de derechos humanos, los nuevos desafíos en la promoción y protección internacional de los defensores, así como en las relaciones entre los gobiernos y los defensores nacionales. Por último, los defensores de la región Caribe apelaron a la creación de una Fundación del Caribe para los derechos humanos con el fin de apoyar su trabajo en la región.

---

<sup>41</sup> Ver comunicado de prensa de la OMCT, 15 junio de 2004, *Coincidences*.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

### ARGENTINA

#### Asesinato del Sr. Martín Cisneros<sup>42</sup>

El 25 de junio de 2004, cuando volvía de su trabajo, el Sr. **Martín Cisneros**, dirigente de la Federación Tierra y Vivienda (FTV), fue asesinado con una arma de fuego en el barrio de Boca, en Buenos Aires, cerca de una comisaría de policía. En un principio, los oficiales de la policía no intervinieron para detener al presunto asesino, el Sr. Juan Carlos Duarte, aunque varios testigos denunciaron este homicidio. Bajo la presión popular, el Sr. Juan Carlos Duarte, conocido por ser un informante protegido de la policía, fue finalmente arrestado y puesto en detención preventiva.

A finales de 2004, el Sr. Juan Carlos Duarte sigue detenido, y la instrucción no ha concluído. Es preciso anotar que este homicidio se inscribe en el marco de una campaña de intimidación y detenciones arbitrarias en contra del movimiento de los desempleados argentinos conocidos bajo el nombre de "Piqueteros".

---

<sup>42</sup> Ver llamado urgente ARG 001/0704/OBS 058.

AMÉRICAS

**Detención arbitraria y malos tratos contra el secretario general de la ATE<sup>43</sup>**

En la noche del 4 al 5 de julio de 2004, el Sr. **Juan Eduardo Riquel**, secretario general de la Sección de Castelli de la Asociación de los Trabajadores del Estado (ATE), fue detenido en la misma localidad (provincia de Chaco), por policías que no presentaron ninguna orden de captura. El Sr. Riquel fue detenido por haber intervenido, algunas horas antes, ante policías que golpeaban a miembros de la comunidad Toba, durante una fiesta popular en el Club Sarmiento. Los policías condujeron al Sr. Riquel a la comisaría, al mismo tiempo que lo golpeaban. Después de más de una hora de malos tratos y violencia, el Sr. Riquel presentó importantes dificultades respiratorias. Los policías decidieron entonces conducirlo al hospital norte de la ciudad, afirmando que se trataba de un detenido que se había resistido a la autoridad. Después de haber recibido cuidados apropiados, y gracias a la intervención de los médicos que no notificaron la policía de su restablecimiento, el Sr. Riquel pudo regresar a su domicilio. Sin embargo algunos cargos fueron pronunciados en su contra por la policía de la provincia por "atentado y resistencia a la autoridad". El Sr. Riquel también fue objeto de amenazas por parte de los policías que le habían detenido, entre los cuales se encuentra el cabo Juan Carlos Samaniego, quien le reprochó el haberlo denunciado.

A pesar de la denuncia que el Sr. Riquel depositó ante el procurador, los responsables de su rapto y de los malos tratos no fueron sancionados. El Sr. Riquel continuaba siendo perseguido a finales de 2004.

---

<sup>43</sup> Ver carta abierta a las autoridades argentinas del 18 de agosto de 2004.

## BOLIVIA

### Agresión contra miembros del CEJIS<sup>44</sup>

Desde 2003, los abogados y miembros del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) son objeto de amenazas y agresiones a causa de su apoyo jurídico al reconocimiento del derecho a la tierra por parte de los pueblos indígenas. El 13 de marzo y el 25 de septiembre de 2003 respectivamente, dos abogados del CEJIS, los señores **Cliver Rocha** y **César Blanco**, habían sido así víctimas de agresiones relacionadas con su trabajo.

El 12 de noviembre de 2003, unas 150 personas habían hecho irrupción violenta en la sede regional del CEJIS en Trinidad. Buscaban al Sr. **Javier Aramayo**, director regional del CEJIS, con el fin de agredirlo físicamente. Estos hechos habían sido objeto de una denuncia ante el ministerio público.

Por otra parte, el 5 de enero de 2005, 30 miembros de la Asociación de Productores Agrícolas y Forestales (ASAGRI) armados, penetraron en los locales del CEJIS en Riberalta, y se apoderaron de libros, computadores, fax y del radio de comunicación, que luego quemaron en la plaza. El personal del CEJIS fue además amenazado de muerte.

## BRASIL

### Tres abogados defensores de los derechos de los trabajadores asesinados<sup>45</sup>

El 28 de enero de 2004, desconocidos que conducían un automóvil Fiat Strada asesinaron de un disparo en la cabeza a los señores

<sup>44</sup> Ver informe anual 2003 y llamado urgente BOL 001/0303/OBS 014.1.

<sup>45</sup> Ver comunicado de prensa del 30 de enero de 2004 y carta abierta a las autoridades brasileñas del 30 de diciembre de 2004.

## AMÉRICAS

**Erastótenes de Almeida Gonçalves, Nelson José da Silva y João Batista Soares Lages**, tres abogados miembros del Ministerio brasileño del Trabajo, en Unaí, Estado de Minas Gerais.

Se dirigían en ese momento a las tierras de un gran terrateniente (*fazendeiro*) del Estado de Minas Gerais, con el fin de investigar un caso de esclavitud. El Sr. **Ailton Pereira de Oliveira**, chofer de la delegación, gravemente herido, falleció algunas horas más tarde en el hospital de Brasília.

El 25 y 26 de julio de 2004, como consecuencia de la investigación llevada conjuntamente por la policía federal, civil y militar, así como por el ministerio público federal, seis sospechosos fueron detenidos: el Sr. Francisco Elder Pinheiro, quien habría contratado a los asesinos a sueldo, los "ejecutantes" los señores Erinaldo de Vasconcelos Silva, Rogério Alan Rocha Rios y William Gomes de Miranda, así como los presuntos intermediarios, quienes habrían efectuado los pagos, los señores Hugo Alves Pimenta y José Alberto de Castro. Gracias a un lazo establecido entre el Sr. Pimenta y los hermanos Mânica, grandes productores agrícolas de la región, el Sr. Norberto Mânica fue identificado como responsable del asesinato de los tres funcionarios, de los cuales uno - el Sr. Nelson José da Silva - le había impuesto una multa por el incumplimiento de las condiciones de trabajo en sus propiedades. El Sr. Norberto Mânica fue detenido el 13 de agosto de 2004 y está igualmente acusado de haber amenazado a los funcionarios del Ministerio del Trabajo en diciembre de 2003. Algunos cargos por violación de los derechos de los empleados le son también imputados a él y a su hermano el Sr. Antério Mânica, quien fue elegido alcalde de Unaí en octubre de 2004.

El 10 de diciembre de 2004, el juez Sr. Francisco de Assis Betti del 9.º Tribunal federal de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais) decidió que todos los acusados (a excepción del Sr. Humberto Ribeiro dos Santos) serían juzgados por un jurado popular por "homicidio" y "formación de un grupo criminal". Otros propietarios de la región podrían estar también implicados en el asesinato. Si el Sr. Antério Mânica fuera autorizado a asumir sus funciones como alcalde en enero de 2005, el nuevo estatuto sería susceptible de modificar los procedimientos en su contra en la medida en que, según la ley brasileña, los funcionarios son autorizados a que su caso sea escuchado en primera instancia por el Tribunal de Justicia (Tribunal de Justiça) y no ante un jurado popular.

Luego de estos acontecimientos, los inspectores del Ministerio del Trabajo en dicha región realizan su trabajo bajo protección policial.



### **Confirmación del juicio de los responsables del asesinato del Sr. João Canuto de Oliveira<sup>46</sup>**

El 23 de mayo de 2003, el Sr. Adilson Laranjeira, antiguo alcalde de Rio María, y el Sr. Vantuir de Paula, granjero, fueron condenados a 19 años y 10 meses de prisión por el Tribunal de Jurado Popular de Belém (Tribunal de Júri Popular de Belém), por haber financiado el asesinato del Sr. **João Canuto de Oliveira**, presidente del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Rio María, en 1985.

A pesar de la decisión del juez, los condenados fueron puestos en libertad a la espera del resultado de su apelación, en aplicación de la Ley Fleury (1973), según la cual una persona condenada por primera vez puede ser dejada en libertad durante el procedimiento de apelación. El Tribunal de Justicia del Estado de Pará (Tribunal de Justiça do Estado do Pará - TJE) se negó además a organizar un procedimiento de apelación con jurado.

La petición de anulación del juicio de primera instancia formulada por los señores Adilson Laranjeira y Vantuir de Paula fue de nuevo rechazada por unanimidad el 14 de septiembre de 2004 por el TJE.

El 8 de octubre de 2004, los condenados apelaron esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia y ante el Supremo Tribunal Federal, en Brasíla.

En diciembre de 2004, el proceso seguía aún pendiente.

### **Asesinato del Sr. Ribamar Francisco dos Santos<sup>47</sup>**

El 7 de febrero de 2004, el Sr. **Ribamar Francisco Dos Santos**, coordinador de la política agraria del Sindicato de Trabajadores Rurales (Sindicato de Trabalhadores Rurais - STR) de Rondon do Pará, fue asesinado, por frente a su casa, de dos disparos en la cabeza, por dos desconocidos. El Sr. Dos Santos había recibido varias amenazas semanas

<sup>46</sup> Ver comunicado de prensa de 7 de abril de 2004, carta abierta a las autoridades brasileñas, 30 de diciembre de 2004, informe anual 2003, e informe de misión de observación judicial del Observatorio de 22 y 23 de mayo de 2003, *Proceso contra los autores intelectuales del asesinato de João Canuto de Oliveira - Los Sin Tierra y sus defensores en el Estado de Pará*.

<sup>47</sup> Ver comunicado de prensa del 7 de abril de 2004.

## AMÉRICAS

antes de ser asesinado y su nombre había sido añadido a una "lista negra". Aunque estos hechos fueron denunciados ante las autoridades, ninguna protección le fue concedida por las fuerzas de seguridad.

A finales de 2004, la policía todavía no había identificado a los responsables de este crimen.

Desde el asesinato del Sr. Dos Santos, otros dirigentes sindicales del STR Rondon fueron víctimas de amenazas de muerte, a menudo a través de llamadas telefónicas anónimas. El caso particular de la Sra. **María Joelma Dias da Costa**, presidenta del sindicato y viuda de Sr. **José Dutra da Costa**, ex presidente del STR Rondon, asesinado el 21 de noviembre de 2000. Su nombre también aparecía en la "lista negra" y ella sigue siendo regularmente objeto de amenazas. Además, aunque el asesino de su marido, el Sr. Wellington de Jesus Silva, está actualmente detenido en Marabá, Pará, el presunto responsable del asesinato, el *fazendeiro* Sr. José Décio Barroso Nunes fue detenido 13 días antes de ser liberado sin que las pruebas en su contra fueran debidamente examinadas.

### **Amenazas, hostigamientos y asesinatos de defensores del derecho a la tierra<sup>48</sup>**

En ciertos Estados brasileños, la cuestión agraria es particularmente preocupante. La situación se agravó debido a la existencia de milicias privadas que trabajaban para algunos terratenientes. En 2004, el número de campesinos y de dirigentes rurales asesinados siguió siendo uno de los más altos de toda América latina, y la impunidad refuerza el clima de inseguridad del que son víctimas los defensores de derechos humanos: Entre 1985 y 2003, sólo 75 de 1.349 casos de homicidios vinculados a la lucha por el acceso a la tierra fueron juzgados ante el tribunal.

El 29 de enero de 2004, el Sr. **Ezequiel de Moraes Nascimento**, presidente de la Asociación de los Trabajadores de Santa María das Barreiras, fue asesinado por dos hombres, en su residencia de Redenção (Estado de Pará), frente a su mujer y a su hija de siete años. En el pasado, el Sr. Nascimento había denunciado las violencias perpetradas por los terratenientes (*fazendeiro*) de la región, y había recibido amenazas de

<sup>48</sup> Ver carta abierta a las autoridades brasileñas, 30 de diciembre de 2004.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

muerte. A finales de 2004, la investigación a cargo de las autoridades estatales no había dado ningún resultado.

El 23 de marzo de 2004, el Sr. **Epitácio Gomes da Silva**, presidente del Movimiento Independiente de Campesinos (Movimento de Trabalhadores Rurais Independentes - MTRI), que coordinaba en particular la acción de campesinos en la preparación de una ocupación pacífica de tierras no explotadas, fue asesinado en la ciudad de Tailândia, Estado de Pará. A finales de 2004, el Estado de Pará no había comunicado los resultados de la investigación.

Del 3 al 9 de junio de 2004, una misión internacional de investigación sobre la reforma agraria y los derechos humanos fue realizada en Brasil, bajo el auspicio de las organizaciones internacionales para la defensa de los derechos de los campesinos, Vía Campesina y FoodFirst Information and Acción Network (FIAN). Algunos miembros de la misión fueron atacados por un *fazendeiro*, que les disparó, cerca de la ciudad de Monta Claros, Estado de Minas Gerais. El responsable fue condenado a una fuerte pena, pero fue liberado más tarde en virtud de la Ley Fleury (1973).

El 20 de noviembre de 2004, fue atacado el campamento del Movimiento de los Sin Tierra (Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra - MST) llamado Tierra Prometida, en Felisburgo, Valle de Jequitinhonha, una de las regiones más pobres del Estado de Minas Gerais. Cinco campesinos sin tierra, que formaban parte de los responsables de la coordinación del campamento, fueron asesinados, y otros 20 fueron heridos.

**CHILE**

**Condenas de dirigentes Mapuches por terrorismo<sup>49</sup>**

En el contexto del conflicto que opone el pueblo Mapuche a las empresas forestales y a los grandes terratenientes, la criminalización

<sup>49</sup> Ver comunicado de prensa de 24 de agosto de 2004.

## AMÉRICAS

de los dirigentes de la comunidad Mapuche se acentuó en 2004.

El 2 de enero de 2004, el Sr. **Victor Ancalaf**, antiguo dirigente de la Coordinación mapuche Arauco Malleco, fue condenado a cinco años de prisión en aplicación de la Ley antiterrorista 18.314 promulgada el 17 de mayo de 1984 por el Sr. Augusto Pinochet, y parcialmente modificada en febrero de 1991 bajo el primer gobierno civil. La utilización del poder de esta ley permite en especial recurrir a testigos anónimos, lo que es contrario a las reglas del debido proceso. A finales de 2004, el Sr. Ancalaf continuaba detenido.

El 21 de agosto de 2004, los señores **José Huenchunao Mariñan**, portavoz de la Coordinación mapuche Arauco Malleco, y **Juan Millacheo Licán**, jefe de la comunidad de Chekenko, fueron condenados en primera instancia por el tribunal de Angol a penas de diez años y un día de prisión. A finales de 2004, continuaban detenidos. Otros tres miembros de la comunidad mapuche, la Sra. **Patricia Troncoso**, el Sr. **Florencio Jaime Marileo** y el Sr. **Juan Patricio Marileo Saravia**, también fueron condenados a penas diversas.

Estas personas fueron acusadas de haber provocado el 19 de diciembre de 2001 un "incendio terrorista", delito castigado por la Ley 18.314 antiterrorista, en la propiedad de la empresa forestal Mininco. Este proceso se abrió el 27 de julio de 2004 en contra de 11 miembros Mapuches de las comunidades de Tricauko, San Ramon y Chekenko, todas del municipio de Ercilla, quienes rechazaron estas acusaciones. En el momento del proceso, solo los cinco inculcados citados anteriormente se presentaron. Los otros fueron declarados "rebeldes" por no haber comparecido y una orden de detención permanente fue lanzada en su contra. Entre ellos se encuentran cuatro dirigentes mapuches: el Sr. **José Osvaldo Cariqueo**, jefe de San Ramon, el Sr. **Luis Catrimil**, jefe de Tricauko, la Sra. **Mireya Figueroa**, dirigente de Tricauko, y el Sr. **José Llanquileo**, dirigente de la Coordinación Arauco Malleco.

El proceso estuvo marcado por numerosas irregularidades, particularmente en las declaraciones de los testigos y de los expertos de la acusación, que presentaban contradicciones, lo que hace creer que los acusados no gozaron del derecho a un proceso justo y equitativo. Este juicio también testimonia una asimilación cada vez más frecuente de los defensores de los derechos de la Comunidad Mapuche a grupos terroristas.

## COLOMBIA

### Ejecuciones sumarias

#### *Asesinatos y desapariciones forzadas de sindicalistas y de dirigentes campesinos*

*Asesinato del Sr. Jesús Rojas Castañeda*<sup>50</sup>. El 3 de diciembre de 2003 fue asesinado en Barrancabermeja (Departamento de Santander) el Sr. **Jesús Rojas Castañeda**, miembro de la Asociación de Educadores Municipales (ASDEM), hermano de la Sra. **Jackeline Rojas Castañeda**, miembro de la Organización Femenina Popular (OFP) y cuñado del Sr. **Juan Carlos Galvis**, vicepresidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos (SINALTRAINAL). Este asesinato parece estar relacionado con el trabajo de dicho sindicato a favor de la defensa de los trabajadores. A finales de 2004, y a pesar de que testimonios precisos fueron suministrados, ningún sospechoso fue detenido y la investigación parece estar bloqueada.

*Asesinato de Sr. Orlando Frías Parada*<sup>51</sup>. El 9 de diciembre de 2003, el Sr. **Orlando Frías Parada**, dirigente de la Unión Sindical de Trabajadores de las Comunicaciones (USTC), fue asesinado en Villanueva (departamento de Casanare). Este asesinato se produjo en el momento en que la USTC denunciaba irregularidades en el proceso de liquidación de la empresa nacional de telecomunicación Telecom y de 12 empresas asociadas, y su fusión en una sola empresa, Colombia Telecomunicaciones S.A.

*Asesinato de los señores Ricardo Barragán y Deyton Banguera*<sup>52</sup>. Entre el 16 y el 18 de enero de 2004 el Sr. **Ricardo Barragán**, miembro activo del Sindicato de Trabajadores de las Empresas Municipales de Cali (SIN-

50 Ver informe anual 2003 y llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

51 Ver llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

52 *Idem*.

## AMÉRICAS

TRAEMCALI), y el Sr. **Deyton Banguera**, escolta de los miembros del sindicato, fueron asesinados en Cali (departamento de Valle). El Sr. Barragán estuvo muy activo en el momento de las protestas llevadas contra la privatización de la empresa pública EMCALI, encargada de los servicios de agua, electricidad y telecomunicaciones.

*Asesinato del Sr. Carlos Raúl Ospina*<sup>53</sup>. El 24 de febrero de 2004, fue asesinado el Sr. **Carlos Raúl Ospina**, tesorero del sindicato de funcionarios de EMTULUA, empresa municipal de Tulúa (MERTULUA), filial del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Autónomos e Institutos Descentralizados de Colombia (SINTRAEMSDDES) de Tulúa (departamento Valle del Cauca). Este asesinato, ejecutado por desconocidos que conducían una motocicleta, parece estar vinculado a una serie de denuncias que el sindicato dio a conocer por despilfarro y mala gestión de las empresas municipales de Tulúa, por parte de algunos representantes de las autoridades municipales. Los sindicalistas fueron amenazados por grupos armados desde el principio de dichas denuncias.

*Asesinatos de dirigentes campesinos en el departamento de Arauca*<sup>54</sup>. El 26 de febrero, el 10 y 13 de marzo de 2004, más de 20 personas, campesinos en su mayoría, fueron asesinadas en Sabanas de Cravo Norte, en Puerto Rondon y en la ciudad de Arauca. Entre las víctimas se encontraban numerosos miembros y dirigentes de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos (ADUC), como los señores **Tiberio Cardoso Dueñas, Eduar Alexander Vargas, Yiye Velandia, Urley Cisnero Castillo, Freddy Cisnero Castillo, Álvaro Cisnero, Fabián Vargas y Pedro Pablo Campo Pinto**. Los presuntos autores de estos asesinatos serían miembros de grupos paramilitares.

*Asesinato del Sr. Ángel María Rodríguez*<sup>55</sup>. El 3 de marzo de 2004, el Sr. **Ángel María Rodríguez**, dirigente campesino del municipio de Villahermosa (departamento de Tolima), ex presidente de la Dirección

---

53 *Idem.*

54 *Idem.*

55 *Idem.*

de acción municipal y miembro de la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores del Norte del Tolima (ASOPEMA), fue asesinado por desconocidos pertenecientes muy probablemente a un grupo paramilitar.

*Asesinato del Sr. Luís Torres Pérez*<sup>56</sup>. El 4 de marzo el Sr. **Luís Torres Pérez**, miembro activo de la sección de Barranquilla (departamento del Atlántico) de la Asociación Nacional de Trabajadores Hospitalarios de Colombia (ANTHOC), fue asesinado por desconocidos que consiguieron huir.

*Asesinato del hermano del Sr. Edgar Perea, de un agente de seguridad y de su esposa*<sup>57</sup>. El 14 de abril de 2004, el Sr. **Edgar Perea**, dirigente de la sección de Yumbo (Valle) del Sindicato de Trabajadores de la Industria Metalúrgica (SINTRAMETAL), fue víctima de un atentado, en el cual murió su hermano, el Sr. **Raúl Perea Zúñiga**. El 2 de mayo de 2004, el Sr. Edgar Perea fue víctima de un nuevo atentado, en el cual perecieron tanto el escolta que acompañaba a los miembros de SINTRAMETAL que se dirigían a la ciudad de Yumbo en el marco de un programa especial del Ministerio del Interior, Sr. **Hugo Fernando Castillo Sánchez**, como también la esposa de este último, la Sra. **Diana Ximena Zúñiga**.

*Asesinato del Sr. Carlos Alberto Chicaiza*<sup>58</sup>. El 15 de abril de 2004, fue asesinado el Sr. **Carlos Alberto Chicaiza**, miembro de la dirección y secretario de la publicidad del Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Servicios Varios (SINTRAEMSIRVA), que representa a empleados municipales, mientras que esperaba el autobús en la ciudad de Cali.

*Asesinato de los allegados del Sr. Efraín Guerrero*<sup>59</sup>. El 20 de abril de 2004, varios hombres armados entraron en la casa del Sr. **Gabriel Remolina**, cuñado del Sr. **Efraín Guerrero**, presidente de la sección de

---

56 *Idem.*

57 *Idem.*

58 *Idem.*

59 Ver llamado urgente COL 007/0404/OBS 027 y llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

## AMÉRICAS

Bucaramanga (departamento de Santander) del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Industria de Alimentos (SINALTRAINAL) y obrero de Coca-Cola, disparando indiscriminadamente contra toda su familia. El Sr. Gabriel Remolina y su mujer, la Sra. **Fanny Robles**, fueron asesinados. Tres de sus hijos resultaron heridos, de los cuales uno, **Robinson Remolina**, falleció algunas horas más tarde. El Sr. Efraín Guerrero había participado en la huelga de hambre de los obreros de Coca-cola durante el mes de abril de 2004, con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional acerca de las graves violaciones de los derechos humanos infligidas a los obreros de esta empresa<sup>60</sup>, y de manifestar contra el cierre de diez líneas de producción.

*Asesinato del Sr. Fabián Burbano*<sup>61</sup>. El 31 de mayo de 2004, fue asesinado el Sr. **Fabián Burbano**, trabajador temporal del servicio de mantenimiento de la superintendencia sur de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) en Orito (departamento de Putumayo). El Sr. Burbano había participado en la huelga declarada del 22 de abril al 28 de mayo de 2004 por la Unión Sindical Obrera (USO), con el fin de preservar el carácter nacional y estatal de ECOPETROL.

*Asesinato del Sr. Luís Alberto Toro Colorado*<sup>62</sup>. El 22 de junio de 2004, fue asesinado en la ciudad de Bello (Antioquia) el Sr. **Luís Alberto Toro Colorado**, miembro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Hilados, Tejidos, Textiles y Confecciones (SINALTRADIHITEXCO), afiliado a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), y miembro del Consejo de administración de SINALTRADIHITEXCO como tesorero y negociador de los conflictos sindicales.

*Asesinato del Sr. Miguel Espinosa*<sup>63</sup>. El 30 de junio de 2004, fue asesinado en Barranquilla (Atlántico) el antiguo dirigente sindical Sr. **Miguel Espinosa**, fundador de la sección nacional de la CUT y de la subdirección de la sección de la CUT en el departamento de Atlántico.

---

60 Ver llamado urgente COL 004/0304/OBS 018.

61 Ver llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

62 *Idem*.

63 *Idem*.



LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

*Asesinato de la Sra. Carmen Elisa Nova Hernández*<sup>64</sup>. El 15 de julio de 2004, fue asesinada, cuando regresaba a su casa, la Sra. **Carmen Elisa Nova Hernández**, tesorera del Sindicato de Trabajadores de Clínicas y Hospitales del departamento de Santander (SINTRACLINICAS). Dos hombres que conducían una motocicleta la asesinaron de tres disparos. La Sra. Hernández había sido enfermera durante cerca de 30 años en la clínica Bucaramanga, y se había implicado poco a poco en la defensa de los derechos de los trabajadores de esta clínica, en el seno de SINTRACLINICAS. Este asesinato se produjo pese a las quejas y peticiones de protección depositadas por los miembros de SINTRACLINICAS ante el procurador, ante la Defensoría del Pueblo, ante el Ministerio de la Protección Social y ante las instituciones de derechos humanos de la vicepresidencia de la República, debido a los numerosos actos de hostigamiento contra la organización. En marzo de 2002, ya se había intentado secuestrar a la presidenta del sindicato.

*Asesinato del Sr. Benedicto Caballero*<sup>65</sup>. El 21 de julio de 2004, en la municipalidad de Mesitas del Colegio (departamento de Cundinamarca), el Sr. **Benedicto Caballero**, vicepresidente de la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA) y coordinador de la Cooperativa Agraria del Tequendama (COAGROTEMA), fue asesinado por disparos de cuatro individuos en motocicleta, en momentos en que salía de la Cooperativa.

*Asesinato de los señores Héctor Alirio Martínez, Jorge Eduardo Prieto Chamusero y Leonel Goyeneche Goyeneche*<sup>66</sup>. El 5 de agosto de 2004, fueron asesinados los señores **Héctor Alirio Martínez**, presidente de la ADUC, **Jorge Eduardo Prieto Chamusero**, presidente de la ANTHOC en Arauca, y **Leonel Goyeneche Goyeneche**, director de la CUT en Arauca. Estos tres dirigentes eran reconocidos portavoces de organizaciones sociales que trabajaban por la paz y la justicia social en Arauca,

64 Ver llamado urgente COL 012/0704/OBS 060 y llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

65 Ver llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

66 Ver llamado urgente COL 013/0804/OBS 065 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

## AMÉRICAS

departamento en el cual los habitantes, las comunidades campesinas e indígenas, y los movimientos sociales, son víctimas de violaciones recurrentes (matanzas, asesinatos colectivos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y tratos degradantes) de los derechos humanos, particularmente desde la puesta en ejecución de la política de "seguridad democrática" del Presidente Sr. Álvaro Uribe Vélez. Los señores Héctor Alirio Martínez y Jorge Eduardo Prieto Chamusero, beneficiaban de medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desde 2002, debido a las graves amenazas que pesaban sobre ellos.

Según las autoridades, estas ejecuciones habrían sobrevenido en el momento de una operación militar, realizadas por miembros del batallón motorizado Revéiz Pizarro del Ejército con sede en Saravena (departamento de Arauca), el 5 de agosto de 2004, en la población de Caño Seco. Como resultado de estos acontecimientos, el Vicepresidente de la República y el portavoz del citado batallón acusaron a las personas asesinadas de haber pertenecido a un movimiento subversivo. Por su parte, el Ministro de Defensa afirmó que eran "delincuentes", armados y que eran objeto de órdenes de detención.

No obstante, según los resultados de la encuesta del procurador, en dicha población no se presentaron combates en el 5 de agosto de 2004, por lo que se cree que estos tres sindicalistas fueron sumariamente ejecutados. El procurador ordenó la detención de un suboficial del ejército, dos soldados y un civil. Este último, el Sr. Daniel Caballero Rozo, alias "Patilla", presunto asesino a sueldo, fue encarcelado a finales de 2004 en la Prisión de alta seguridad de Cóbbita, en el norte de Bogotá.

*Asesinato del Sr. Gerardo de Jesús Vélez y atentado contra el Sr. Henry González López*<sup>67</sup>. El 5 de agosto de 2004, los señores **Gerardo de Jesús Vélez** y **Henry González López**, miembros del Sindicato de Trabajadores del Ingenio de San Carlos, en el departamento de Valle del Cauca, fueron atacados a tiros por dos asesinos a sueldo, en motocicleta, y en momentos en que se dirigían a su trabajo, en el autobús de la em-

---

67 Ver llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

presa. El Sr. González López, que conducía el autobús, fue gravemente herido, y el Sr. Gerardo de Jesús Vélez falleció.

*Asesinato del Sr. Miguel Córdoba*<sup>68</sup>. El 26 de agosto de 2004, fue asesinado por tres asesinos a sueldo el Sr. **Miguel Córdoba**, secretario del Sindicato de Trabajadores, Cultivadores y Procesadores de Caña de Azúcar de los departamentos del Valle del Cauca (SINTRACCA-ÑAVALC), en momentos en que era atacado el sindicato.

*Desaparición del Sr. Gabriel Buitrago Duque*<sup>69</sup>. El 18 de septiembre de 2004, el dirigente campesino Sr. **Gabriel Buitrago Duque** desapareció, cuando abandonaba Bogotá para dirigirse a su residencia familiar en Ibagué, departamento de Tolima. El Sr. Buitrago había sido uno de los pilares de la movilización campesina de Tolima, en 1995, y era víctima desde hace tres años de amenazas y desplazamientos forzados.

*Asesinato del Sr. Juan de Jesús Miranda Uzula y agresión del Sr. Arnoldo Cantilla*<sup>70</sup>. El 23 de noviembre de 2004, en el barrio San Francisco de Cartagena, fue asesinado el Sr. **Juan de Jesús Miranda Uzula**, taxista afiliado al Sindicato de Conductores de Taxi Cartagena (SINCONTAXCAR). Al día siguiente, el Sr. **Arnoldo Cantilla**, también afiliado al SINCONTAXCAR, fue atacado y herido en el barrio El Carmelo.

*Condena del asesinato de Sr. Diofanol Sierra Vargas*<sup>71</sup>. El 15 de noviembre de 2004, el paramilitar Sr. César Julio Reina fue condenado a 21 años y 4 meses de prisión por el asesinato del Sr. **Diofanol Sierra Vargas**, dirigente de SINALTRAINAL y colaborador de la OFP, ocurrido el 8 de abril de 2002 en Barrancabermeja (departamento de Santander). Miembros de grupos paramilitares lo habían arrastrado por la calle y luego lo asesinaron frente a los miembros de su familia.

---

68 *Idem.*

69 *Idem.*

70 *Idem.*

71 Ver informe anual 2002 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

## AMÉRICAS

*Asesinatos y desapariciones forzadas de representantes de la sociedad civil*

*Asesinato de la Sra. María Lucero Henao y de su hijo, y actos de tortura*<sup>72</sup>. El 6 de febrero de 2004, fueron asesinados la Sra. **María Lucero Henao** y su hijo de 16 años, **Yamid Daniel**, por individuos vestidos de civil, pertenecientes probablemente a grupos paramilitares. Éstos últimos los forzaron a salir de su casa situada en la localidad de Puerto Esperanza, municipio de El Castillo (departamento de Meta). La Sra. Lucero Henao llamó a su madre e hijos, quienes salieron para tratar de impedir su rapto, siendo impedidos por los paramilitares. Algunos minutos más tarde, los miembros de la familia escucharon varios disparos, pero no salieron de la casa por miedo a las represalias. Al día siguiente, al amanecer, fueron descubiertos los cuerpos sin vida de la Sra. Lucero y de su hijo. El cuerpo de Yamid Daniel tenía rastros de tortura. La Sra. María Lucero Henao había sido ya objeto de una tentativa de asesinato y había sido amenazada dos veces en el curso de los últimos tres años. Particularmente había denunciado la situación en la cual se encuentran los habitantes de Puerto Esperanza a consecuencia del desplazamiento forzado y de la presencia continua de los paramilitares en el sector. A finales de 2004, la investigación relativa a estos acontecimientos no había dado resultados.

*Asesinato del Sr. José Mendivil Cárdenas*<sup>73</sup>. El 7 de febrero de 2004, fue asesinado en Barranquilla el Sr. **José Mendivil Cárdenas**, defensor que trabajó para numerosas organizaciones sociales y de derechos humanos entre ellas Amnesty International. El crimen fue perpetrado por dos individuos no identificados que dispararon contra el vehículo del Sr. Cárdenas desde una motocicleta.

*Asesinato de los señores Carlos Bernal y Camilo Jiménez*<sup>74</sup>. El 1 de abril de 2004, el Sr. **Carlos Bernal**, abogado miembro del Comité Permanente

<sup>72</sup> Ver llamado urgente COL 002/0204/OBS 010.

<sup>73</sup> *Idem*.

<sup>74</sup> Ver comunicado de prensa del 6 de abril de 2004 y llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), y su escolta, el Sr. **Camilo Jiménez**, fueron asesinados por un hombre no identificado en el barrio Prado Norte, Cúcuta (departamento de Norte de Santander). El Sr. Bernal, dirigente sindical y también antiguo profesor de la Universidad Libre, trabajó por el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en Cúcuta y en el Norte de Santander en el seno de diferentes administraciones regionales y municipales.

*Desaparición forzada del Sr. Carlos Alberto Hurtado Aramburo y detención del Sr. Luís Bernabé Angulo Aramburo*<sup>75</sup>. El 11 de mayo de 2004, hacia las 17 horas, el Sr. **Carlos Alberto Hurtado Aramburo**, sobrino del Sr. **Jorge Isaac Aramburo García**, uno de los dirigentes históricos más importantes del Movimiento por las negritudes en Colombia y dirigente del Consejo colectivo de Río Yurumanguí, fue secuestrado en su domicilio por dos personas no identificadas, que llegaron en taxi a la residencia del Sr. Hurtado Aramburo, en Buenaventura (departamento del Valle del Cauca). Esta desaparición constituye un evidente acto de represalia en contra de la familia del Sr. Aramburo García, con el fin de disuadir a este último de proseguir su actividad a favor de los derechos de la comunidad afro - colombiana.

Desde el año 2000, 11 miembros de su familia han sido asesinados por los grupos paramilitares que actúan en Buenaventura. El 1.º de octubre de 2003, la CIDH había solicitado medidas cautelares para el Sr. Aramburo García y su familia.

De otra parte, el 26 de agosto de 2004, otro sobrino del Sr. Jorge Isaac Aramburo, el Sr. **Luís Bernabé Angulo Aramburo**, dirigente de la Asociación de Negros Unidos del río Yurumanguí (APONURY) en Buenaventura, fue detenido por elementos de la infantería de Marina, por orden de un fiscal. Suspechoso de estar vinculado a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), fue acusado de terrorismo, rapto y rebelión. La detención se produjo en momentos en que acababa de recibir una subvención en nombre de su comunidad por parte del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica (ICEL), como tesorero del Comité de Electrificación de Vereda Juntas del Río Yurumanguí.

<sup>75</sup> Ver llamado urgente COL 008/0504/OBS 038 y llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

## AMÉRICAS

*Asesinato del Sr. Freddy Arias Arias*<sup>76</sup>. El 3 de agosto de 2004, fue asesinado por dos personas no identificadas el Sr. **Freddy Arias Arias**, director de la Organización indígena Kankuamo en Vallepudar (departamento del Cesar). El Sr. Arias Arias había denunciado violaciones sistemáticas de los derechos humanos (asesinatos de cerca de un centenar de personas, desplazamiento forzado de más de mil personas) de las cuales fueron víctimas las poblaciones indígenas de Kankuamo entre 2002 y 2004.

*Asesinato del profesor Alfredo Correa de Andreis*<sup>77</sup>. El 17 de septiembre de 2004 fueron asesinados en Barranquilla los Sres. **Alfredo Correa de Andreis**, profesor y miembro de la Red universitaria por la paz, y su escolta, el Sr. **Edward Ochoa Martínez**. Ellos fueron atacados por dos asesinos a sueldo que se movilizaban en ciclomotor, no lejos del domicilio del Sr. Correa de Andreis, en el barrio El Prado. El Sr. Correa de Andreis había trabajado los últimos 23 años como investigador en las Universidades del Norte y Simón Bolívar, y era un ferviente defensor de la paz, de la democracia y de los derechos humanos. Ya en el pasado, había sido acusado, sin razón, por la oficina del procurador de Cartagena (departamento de Bolívar), como supuesto "ideólogo del frente Caribe de FARC". También había sido detenido el 17 de junio de 2004, en Barranquilla, a partir de tres testimonios de guerrilleros desmovilizados. Había sido puesto en libertad en julio de 2004 por falta de pruebas y gracias a la movilización nacional e internacional.

*Asesinato de la Sra. Teresa Yarse*<sup>78</sup>. El 6 de octubre de 2004, fue asesinada la Sra. **Teresa Yarse**, directora de la Asociación de Mujeres de las Independencias (AMI), de Medellín (departamento de Antioquia), y vicepresidenta del Comité de acción municipal de independencia 3, organización afiliada a AMI. La Sra. Yarse se encontraba cerca de su domicilio, en el campo deportivo del barrio, cuando recibió tres disparos. Este crimen fue atribuido a los grupos paramilitares, que controlan el barrio popular de Medellín llamado Comuna 13. AMI es una organi-

<sup>76</sup> Ver llamado urgente COL 013/0804/OBS 065.

<sup>77</sup> Ver comunicado de prensa del 20 de septiembre de 2004.

<sup>78</sup> Ver llamado urgente COL 017/1004/OBS 079.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

zación de mujeres que favorece no solamente los derechos y la condición de las mujeres sino también la lucha contra el estado de pobreza en el cual viven los habitantes de la comuna 13.

*Asesinato del Sr. Mariano Suárez Chaparro*<sup>79</sup>. El 6 de noviembre de 2004, el Sr. **Mariano Suárez Chaparro**, líder indígena y "Mamo" (una de las autoridades más respetadas) de la Comunidad indígena de los Arahuacos, Sierra Nevada de Santa Marta, fue ejecutado en el pueblo El Chinchorro (departamento de Magdalena). El Sr. Suárez Chaparro fue asesinado, mientras que organizaba un nuevo campamento de su comunidad a orillas del río Aracataca. Los miembros de las FARC, que se opondrían a la creación de nuevos establecimientos indígenas sobre este territorio, probablemente son los responsables de su asesinato. El Sr. Suárez Chaparro tuvo un papel importante en el proceso de unificación y de revitalización cultural que se realiza desde hace varios años entre el pueblo Arhuaco. El Sr. Suárez Chaparro habría sido amenazado por el Frente 19 de las FARC por haber fomentado la unión de Arahuacos con los miembros de la comunidad indígena Kogui.

*Asesinato del Sr. José Joaquín Cubides*<sup>80</sup>. El 7 de noviembre de 2004, fue asesinado con arma de fuego, en su casa y frente a su mujer e hijos, el Sr. **José Joaquín Cubides**, coordinador de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz (APSCP) en la ciudad de Fortul (departamento de Arauca) y secretario general del Sindicato de Pequeños y Medianos Productores del Agro (SINDEAGRO). Su vivienda ya había sido registrada en repetidas ocasiones antes de su asesinato, la última de ellas el 6 de noviembre de 2004. La Asamblea Permanente, que promueve la búsqueda de una solución política y negociada al conflicto armado que desgarró al país, es una iniciativa civil, cuyos miembros provienen de diversas iglesias, organizaciones sociales, culturales y políticas, y de defensa de los derechos humanos, situadas en diferentes regiones del país.

79 Ver llamado urgente COL 022/1104/OBS 087 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

80 Ver llamado urgente COL 021/1104/OBS 086 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

AMÉRICAS

### Detenciones arbitrarias

#### *Detenciones arbitrarias de sindicalistas y de dirigentes campesinos*

*Detenciones arbitrarias del Sr. Policarpo Camacho y de la Sra. Gloria Holguín*<sup>81</sup>. El 8 de enero de 2003, el Sr. **Policarpo Camacho** y la Sra. **Gloria Holguín**, dirigentes de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), fueron detenidos en Calarcá (departamento de Quindío), después del registro de su apartamento. Mientras que la Sra. Gloria Holguín fue finalmente liberada algunos días después de su detención sin que se hubiera imputado ningún cargo contra ella, el Sr. Policarpo Camacho fue acusado del delito de rebelión.

Debido a su edad (71 años), este último fue liberado a mediados de marzo 2004, luego de trece meses de detención.

*Detención arbitraria del Sr. Hermes Vallejo Jiménez*<sup>82</sup>. El 12 de agosto de 2003, el Sr. **Hermes Vallejo Jiménez**, miembro de la ASOPEMA, fue detenido en Bogotá. El 26 de octubre de 2004, el Tribunal Quinto Penal del Circuito le liberó, así como a otros cuatro sindicalistas, por falta de pruebas. Testigos, de los que se conoció más tarde que habían sido manipulados en el curso del procedimiento judicial, los habían acusado de ser miembros de un grupo del Ejército de Liberación Nacional (ELN), llamado "Bolcheviques del Líbano".

*Detenciones arbitrarias de dirigentes del SINDEAGRICULTORES*<sup>83</sup>. El 11 de junio de 2004, en Sincelejo (departamento de Sucre), el Sr. **Eliécer Flórez**, tesorero del Consejo Administrativo del Sindicato de los Pequeños y Medianos Agricultores de Sucre (SINDEAGRICULTORES), fue detenido por hombres de la Sección de la Policía Judicial e Investigación (SIJIN). Esta detención se inscribió en el marco de una política de detenciones masivas de los campesinos afiliados a FENSUAGRO en los departamentos de Sucre y Cauca.

El mismo día, el Sr. **Luis Miguel Gómez**, presidente de SINDEAGRICULTORES, también fue detenido, por la policía de la ciudad de

81 Ver informe anual 2003.

82 Ver informe anual 2003 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

83 Ver informe anual 2003 y llamado especial Colombia mayo-julio 2004.



## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Colosó (Sucre). Luego de dos horas de detención, el Sr. Luis Miguel Gómez fue liberado y después, al final de la tarde, fue detenido de nuevo. En esta ocasión, el Sr. Luis Miguel Gómez fue víctima de amenazas y de presiones, con el fin de que hiciera parte de la red de informantes de la policía, lo cual el rechazó categóricamente.

*Detención arbitraria del Sr. Eduardo Hernández Cabrera*<sup>84</sup>. El 14 de octubre de 2003, el Sr. **Eduardo Hernández Cabrera**, dirigente sindical en el seno de las Empresas Públicas del municipio de El Espinal (departamento de Tolima) había desaparecido, después de haber sido abordado por desconocidos, probablemente miembros del Grupo de Acción Unificado por la Libertad Personal (GAULA), compuesto de agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), de la Fiscalía y de las fuerzas militares. Posteriormente se conoció, en noviembre de 2003, que el Sr. Eduardo Hernández Cabrera se encontraba detenido en la prisión de Ibagué. Al mismo tiempo, su hermana, la Sra. **Rocío del Pilar Hernández Cabrera**, también fue detenida, en Villavicencio (departamento de Meta). Los dos fueron liberados respectivamente en junio y febrero de 2004, sin que hubiera sido dictado ningún cargo contra ellos.

*Asesinato, registros ilegales y detenciones de miembros de la ACA*<sup>85</sup>. La Sra. **Luz Perly Córdoba**, presidenta de la Asociación Campesina de Arauca (ACA), secretaria general de la FENSUAGRO-CUT y responsable del departamento de los derechos humanos de la mencionada Federación, se había visto obligada a salir de Arauca para irse a vivir a Bogotá debido a las amenazas de muerte formuladas en su contra por parte de militares y de paramilitares. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había solicitado que fueran tomadas medidas cautelares respecto a ella.

El 18 de febrero de 2004, la Sra. Luz Perly Córdoba fue detenida, por miembros del DAS en Bogotá, bajo el mandato del fiscal.

<sup>84</sup> Ver informe anual 2003.

<sup>85</sup> Ver llamados urgentes COL/003/0204/OBS 014, COL 018/1004/OBS 082, llamados especiales Colombia diciembre 2003-abril 2004, mayo-julio 2004, y agosto-diciembre 2004.

## AMÉRICAS

Permaneció detenida en los locales del DAS de Palo Quemao, hasta el 21 de febrero de 2004 por la tarde. Luego fue trasladada al Centro de Detención o cárcel del "Buen Pastor" en Bogotá, en donde hasta finales de 2004, se encontraba todavía detenida.

Como consecuencia de su detención, su residencia fue registrada en el curso de una operación policíaca efectuada entre las 21h 30 de ese mismo día y la 1h00 de la madrugada del día siguiente. El disco duro de su ordenador fue retenido así como, entre otras cosas, sus disquetes, documentos y fotos. Además, varios miembros de la Dirección de Policía Judicial e Investigación de la Policía Nacional (DIJIN), del CTI, del DAS y de la policía general registraron las oficinas de la ACA en Arauquita (departamento de Arauca) con la misión de encontrar documentos subversivos, conforme al mandato librado por el fiscal, Sr. José Ramón Uribe. Allí confiscaron también documentos y material de trabajo. También registraron la casa de la Sra. **Nubia Vega**, directora seccional de la ACA y detuvieron a los Sres. **Víctor Enrique Amarillo** y **Moisés Elías Eregua**, guardaespaldas nombrados por el Ministerio del Interior para proteger a los miembros de la ACA, conforme a las medidas cautelares solicitadas por la CIDH.

El 19 de febrero de 2004, el Sr. **Juan Jesús Gutiérrez**, tesorero de la ACA, fue detenido en Saravena, y conducido a la Brigada 18 del Ejército, bajo el mandatos de detención y de requisita emitido por la Unidad de apoyo de la Fiscalía de Arauca. Al Sr. Juan Jesús Gutiérrez se le negó la visita de un abogado, así como del aporte de alimentos y de ropa.

El 3 de marzo de 2004, el Sr. **Rodolfo Ríos Lozano**, abogado defensor de presos políticos que asegura la defensa de la Sra. Luz Perly Córdoba, quien fue regularmente hostigado y amenazado de muerte, recibió amenazas telefónicas, en las que le ordenaban dejar el país.

La Sra. Luz Perly Córdoba y el Sr. Juan Jesús Gutiérrez, así como el conjunto de miembros del consejo ejecutivo de la ACA, que gozan sin embargo del programa de protección puesto en ejecución por el Ministerio del Interior y de las medidas cautelares dictadas por la CIDH, fueron acusadas de delitos de rebelión y de asociación para delinquir. El 6 de mayo de 2004, la Sra. Luz Perly Córdoba renunció en instrucción plena a su defensa pública, debido a la ausencia de garantías procesales y a la falta de respeto de sus derechos.

El 23 de febrero de 2004, el Sr. **Martiniano Mosquera Cosme**, auxiliar de enfermería en el centro de salud del municipio de Saravena, fue

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

capturado sin orden de detención por miembros del Ejército, en lugar de su hermano, el Sr. **Pedro Jaime Mosquera Cosme**, dirigente de la ACA, quien era la persona que realmente buscaban los militares y quien no pudo ser encontrado por los militares. En el curso de esta operación, otros varios miembros de la ACA fueron detenidos entre ellos la Sra. **Fanny Quiroga** y los Sres. **Andrés Pérez, Vicente Blanco, Abelardo Barajas, William Gómez, Héctor Carrillo, Nefthalí Romero, Elver Ramírez, Luis Alfredo García Lamus, y Mauricio Lamus Flórez.**

Finalmente, el Sr. **Pedro Jaime Mosquera Cosme** fue asesinado en circunstancias extrañas y su cuerpo, que presentaba huellas de tortura, fue encontrado el 7 de octubre de 2004 en el departamento de Arauca.

El 16 de diciembre de 2004, el Sr. **Oswaldo Martínez**, miembro de la ACA, fue detenido en las oficinas del DAS, sin ser informado sobre los motivos de su detención. Hasta finales de 2004, permanecía aún detenido en Bogotá, acusado de rebelión.

*Detención arbitraria del Sr. Carlos Alberto Núñez Flores*<sup>86</sup>. El 1 de marzo de 2004, el Sr. **Carlos Alberto Núñez Flores**, vicepresidente de la ADUC, fue detenido en Saravena por miembros del Ejército, por tercera vez desde diciembre de 2003. El Sr. Carlos Alberto Núñez Flores fue acusado en el curso de sus detenciones de ser un guerrillero e ideólogo de la guerrilla.

*Detención arbitraria y persecuciones contra numerosos huelguistas de ECO-PETROL*<sup>87</sup>. Desde el principio de la huelga organizada por la Unión Sindical Obrera de la Industria Petrolera (USO) en todo el país, a partir del 22 de abril de 2004 con el fin de defender el carácter nacional y estatal de ECO-PETROL, numerosos sindicalistas fueron el objeto de persecuciones judiciales, entre los cuales, algunos fueron detenidos arbitrariamente, algunas veces en condiciones degradantes. Se trata particularmente de los Sres. **Fredys Fernández Suárez, Luis Roberto Schmalbach Cruz, Ignacio Vecino, Fernando Jiménez, Humberto Rodríguez, Sandro Efrey Suárez y Ricardo Harold Forero.** El

<sup>86</sup> Ver llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

<sup>87</sup> Ver llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

## AMÉRICAS

Sr. Humberto Rodríguez fue detenido por la policía nacional el 14 de mayo de 2004 en Barrancabermeja (departamento de Santander), sin orden de detención y sin ser notificado sobre la razón de su detención. Luego fue informado que había sido acusado de amenazar a un colega y, posteriormente, 26 horas más tarde, fue liberado. El 18 de mayo de 2004, los Sres. Sandro Efrey Suárez y Ricardo Harold Forero fueron detenidos en Barrancabermeja, sin orden de detención y sin tampoco ser notificados sobre la razón de su detención, por paisanos armados, que luego les entregaron a miembros de la policía nacional que llegaron al lugar de los hechos diez minutos más tarde. Fueron acusados de insultos y daños a los bienes de terceros, bajo la alegación de encontrarse en flagrante delito, cuando la policía no estaba presente en el momento de su detención. Ellos permanecieron detenidos durante cerca de cuatro días en una celda improvisada - en realidad una sala de baño - en las instalaciones del Comando Operativo Especial del Magdalena Medio (COEMM) del Ejército.

*Detención arbitraria de Sr. Ricardo Fabián Otalvaro Osorio*<sup>88</sup>. El 19 de junio de 2004, en el marco de la Operación Corinto III en el Departamento de Cauca, el Sr. **Ricardo Fabián Otalvaro Osorio**, agricultor, miembro afiliado a la Asociación Zonas de Reserva Campesina de Corinto y habitante del pequeño pueblo de Cominera, fue detenido por miembros del DAS, tropas de la III Brigada del Ejército, el CTI y la oficina fiscal. Su detención se efectuó al amanecer, en la casa de su madre; la fuerza pública y el Fiscal forzaron las puertas del domicilio y lo hicieron salir del mismo de manera violenta.

Hasta finales de diciembre de 2004, el Sr. Ricardo Fabián Otalvaro Osorio permanecía encarcelado en las instalaciones de la 3<sup>a</sup>. Brigada del Ejército, acusado de rebelión.

*Requisa ilegal y detención de miembros de la USO*<sup>89</sup>. El 17 de junio de 2004, miembros de la policía de Barrancabermeja procedieron a la detención del dirigente sindical Sr. **Ramón Rangel**, después de haber entrado sin mandato judicial y de manera violenta a las instalaciones de

---

88 *Idem.*

89 *Idem.*

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

la USO en Barrancabermeja. En total en esa ocasión fueron detenidos nueve trabajadores, los Sres. **Fernando Rojas**, **Debinson Noriega**, **Freddy Toro Galvis**, **Virgilio de la Rosa Díaz**, **Oscar Javier Celis**, **Jairo Carvajal**, **Hernando Ariza** y **Luis Daniel Polo**.

*Detención arbitraria del líder campesino Sr. Adolfo Tique*<sup>90</sup>. El 18 de julio de 2004, el Sr. **Adolfo Tique**, dirigente campesino y miembro de ASOPEMA, afiliado a FENSUAGRO, fue detenido de manera arbitraria por tropas de la Brigada móvil n°8, que lo detuvieron a la fuerza y lo llevaron hacia un destino desconocido. El Sr. Tique no tuvo acceso a ninguna autoridad judicial y no le fue notificado formalmente ningún cargo en el momento de su detención.

*Detención arbitraria del Sr. Samuel Morales Flóres y de Sra. Raquel Castro*<sup>91</sup>. El 5 de agosto de 2004, el Sr. **Samuel Morales Flóres**, presidente del CUT en Arauca, y Sra. **Raquel Castro**, miembro de la Asociación de Educadores de Arauca (ASEDAR), fueron detenidos arbitrariamente por miembros del Batallón Mecanizado "Revéziz Pizarro" del Ejército, con sede en Saravena (Arauca), el cual efectuó una operación militar, el mismo día, en el pueblo de Caño Seco.

*Detenciones arbitrarias de miembros de la sociedad civil*

*Detención arbitraria de la presidenta de la sección de Arauca del CPDH*<sup>92</sup>. El 3 de marzo de 2003, la Sra. **Teresa Cedeño Galíndez**, abogada y presidenta de la sección de Arauca del Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) y miembro de la Asociación nacional de abogados defensores "Eduardo Umaña Mendoza", fue detenida y torturada en Bogotá por miembros de la policía nacional, después de haber protestado contra el ejercicio de ciertas funciones por parte de la policía nacional propias al CTI. La Sra. Teresa Cedeño Galíndez fue

<sup>90</sup> *Idem*.

<sup>91</sup> Ver llamado urgente COL/013/0804/OBS 065 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

<sup>92</sup> Ver informe anual 2003 y llamado especial Colombia diciembre 2003-avril 2004.

## AMÉRICAS

liberada el 4 de marzo de 2003 como respuesta a la movilización nacional e internacional.

El 30 de julio de 2003, la Sra. Teresa Cedeño Galíndez fue detenida de nuevo en Bogotá y acusada de "fraude sumarial", después que ella hiciera, algunas horas antes, una exposición frente a representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de representantes del Estado colombiano encargados de la puesta en ejecución de las medidas cautelares. Durante esta exposición, había denunciado la persecución que sufren los abogados que defienden los derechos humanos en el departamento de Arauca y les había imputado la responsabilidad a los miembros de la Unidad de apoyo de la oficina del Fiscal General de la Nación, a los mandos militares y a los organismos de seguridad. El 1 de agosto de 2003, la Sra. Teresa Cedeño Galíndez fue hospitalizada, antes de ser trasladada el 2 de agosto a la prisión nacional de mujeres "El Buen Pastor". El 6 de agosto de 2003, la oficina del fiscal confirmó los cargos contra la Sra. Teresa Cedeño Galíndez y solicitó su liberación bajo caución para el 8 de agosto de 2003.

En noviembre de 2004, la Sra. Teresa Cedeño Galíndez fue convocada ante la justicia. El Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CCAJAR), que la representa, presentó una apelación a esta citación a comparecer.

A finales de octubre de 2004, la Sra. Teresa Cedeño Galíndez fue de nuevo víctima de amenazas en Arauca y se vio forzada a salir del país.

*Acusaciones contra los miembros de la ONG Comisión de Justicia y Paz*<sup>93</sup>. El 21 de agosto de 2003, el Comandante General de las fuerzas armadas, Sr. Jorge Enrique Mora Rangel, convocó una conferencia de prensa en el curso de la cual acusó a los miembros de la Comisión de Justicia y Paz (CJP) de abuso de confianza y de creación de grupos ilegales, calificando a las comunidades que la CJP acompaña de "campos de concentración de las FARC administrados por la ONG llamada Justicia y Paz". Estas declaraciones del general Mora Rangel fueron repetidas por la prensa, lo que ha contribuido a la estigmatización y al descrédito de la CJP, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Posteriormente a

---

93 Ver informe anual 2003.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

estos hechos, surgieron cuatro procedimientos penales abiertos contra la CJP, entre ellos dos por rebelión, uno por creación de grupos terroristas, y uno por abuso de confianza. Estas quejas mencionaban a 15 miembros de la Coordinación de la comunidad de Cacarica y a los siguientes miembros de Justicia y Paz: el Sr. **Danilo Rueda**, el **Padre Daniel Vásquez**, la Sra. **Ana María Lozano**, así como los Sres. **Enrique Chimonja** y **Abilio Peña**. Estos procedimientos únicamente se fundaban sobre testimonios no verificados, y, por otra parte, ciertos testigos admitieron haber testimoniado a cambio de una remuneración.

El 28 de enero de 2005, las persecuciones judiciales por rebelión en contra del Padre Daniel Vásquez, de la Sra. Ana María Lozano, y de los Sres. Danilo Rueda, Enrique Chimonja y Abilio Peña, que habían sido abiertas el 14 de mayo de 2003, fueron abandonadas por la Fiscal Segunda Especializada ante la Unidad Nacional de los derechos humanos.

El 8 de octubre de 2003, la CIDH requirió que el Estado colombiano respetara el derecho de los miembros de la Comisión de Justicia y Paz a un debido proceso - particularmente en el plazo y acumulación de los procedimientos - y que las declaraciones públicas hechas el 21 de agosto de 2003 fueran rectificadas. A pesar de las recomendaciones de la CIDH, la duración de seis meses de la fase preliminar de la investigación inscrita en el Código Penal, no fue respetada.

*Detención arbitraria de Sr. Ismael Uncacias*<sup>94</sup>. El 2 de marzo de 2004, el Sr. **Ismael Uncacias**, dirigente de Comunidades indígenas de Arauca y expresidente del antiguo Consejo Regional indígena de Arauca (CRIA), actualmente Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de Arauca (ASCADITAR), fue detenido arbitrariamente por Reinaldo Alarcón, un arrepentido de la guerrilla, que se desplazaba a bordo de un coche de patrulla del Ejército, y fue conducido a la sede del Batallón del Grupo 18 Mecanizado, donde fue víctima de intimidaciones y de amenazas. Fue liberado al cabo de 28 horas.

---

94 *Idem*.

## AMÉRICAS

*Detención arbitraria del Sr. Mauricio Avilez Alvarez*<sup>95</sup>. El 10 de junio de 2004, el Sr. **Mauricio Avilez Álvarez**, representante de la Coordinación de los Derechos Humanos Colombia - Europa - Estados Unidos (CCEEU), fue detenido en Barranquilla por miembros del GAULA, dependientes del Ejército. Estos últimos se lo llevaron a la prisión de la policía local. El Sr. Mauricio Avilez Álvarez, fue oficialmente acusado de rebelión, de extorsión y de homicidio agravado, siendo considerado responsable de haber colocado una bomba en el Centro Comercial SAO de Barranquilla el 16 de diciembre de 2003, el estallido de la cual ocasionó una víctima. Sin embargo, el Sr. Avilez Alvarez participaba aquel día en un taller-estudio de la mencionada Coordinación y, por consiguiente, no pudo participar en este atentado. El Sr. Mauricio Avilez Álvarez, fue aparentemente liberado después.

*Detención arbitraria de los Sres. Hernán Rúa, Leonardo Rúa y Roland Higueta y miembros del grupo Pasajeros*<sup>96</sup>. El 12 de junio de 2004, en Copacabana (departamento de Antioquia), los miembros del grupo de música *Pasajeros* fueron detenidos, cuando estaban a punto de dar un concierto en solidaridad con la comunidad del norte de Antioquia, un acontecimiento organizado por la CUT con el fin de protestar por la imposición del gobierno nacional del llamado "peajito social" y el cobro de la valorización. En el curso de la manifestación, individuos no identificados, vestidos de paisano, hicieron fotos y filmaron a los participantes. Posteriormente, miembros del Cuerpo Elite Antiterrorista (CEAT), exigieron los documentos a los Sres. **Hernán Rúa Ceballos, Leonardo Rúa Ceballos y Roland Higueta Marinero** y a todos los miembros del grupo *Pasajeros*, y les dijeron que iban a ser detenidos, sin presentarles no obstante ninguna orden de detención. Algunos instantes más tarde, un fiscal local llegó y ordenó su detención bajo el pretexto que formarían parte de movimientos insurreccionales. Los miembros del grupo *Pasajeros* también fueron acusados de rebelión y de terrorismo.

El fiscal 51, relacionado con el CEAT, ordenó la apertura de una investigación y la emisión de una orden de detención sin la menor eva-

95 Ver llamado urgente COL 011/0604/OBS 048.

96 Ver llamado especial Colombia mayo-julio 2004.



luación o la confrontación de los testimonios presentados por la policía judicial.

*Detención arbitraria de Sr. José Guillermo Larios Gómez*<sup>97</sup>. El 29 de noviembre de 2004, en Bogotá, el Sr. **José Guillermo Larios Gómez**, miembro de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), fue seguido y luego detenido por tres hombres identificados como miembros del DAS. El 30 de noviembre de 2004, una llamada telefónica señaló que el Sr. Larios Gómez se encontraba detenido en una habitación de las instalaciones del DAS en el sector de Paloquemao, en Bogotá. El 1 de diciembre de 2004, los medios de comunicación anunciaron que el Sr. José Guillermo Larios Gómez era sospechoso de ser miembro de la guerrilla y de la complicidad en actos terroristas.

*Interpelación y persecuciones judiciales contra el Padre Joaquín Mayorga*<sup>98</sup>. El 7 de diciembre de 2004, el Padre **Joakín Mayorga**, director de Justicia y Paz en el seno de la diócesis de Magangué (departamento de Magdalena), fue arrestado y puesto en detención por miembros de la Policía Nacional, cuando se dirigía a la estación intermunicipal de buses en San Gil (departamento de Santander). Fue informado que su detención era consecuencia de una investigación judicial sobre su trabajo llevado a cabo en Magangué en su calidad de sacerdote y defensor de los derechos humanos. El Padre Joaquín Mayorga fue liberado el mismo día y luego fue informado por el agente Pérez, de la Estación de Policía de San Gil, que esta detención fue debida a un error de identificación. El padre Joaquín Mayorga ya había sido detenido de modo similar en agosto de 2004 en la ciudad de Onzaga (departamento de Santander).

Por otra parte, a finales de 2004, el padre Joaquín Mayorga es objeto de un proceso judicial por los presuntos delitos de calumnia y de insulto, presentado por miembros del Batallón Nariño del Ejército colombiano, con sede en la ciudad de El Banco (departamento de Magdalena). Este proceso judicial se produjo luego de sus denuncias

97 Ver llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

98 Ver llamado urgente COL 023/1204/OBS 093 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

## AMÉRICAS

públicas que conciernen la detención arbitraria, la desaparición forzada y el asesinato de tres campesinos mineros, los Sres. Jiovanny Vega Atencio, Jairo Villalba y, Nolberto Campusano Zuleta, así como la desaparición forzada del menor Osneider Solano Zuleta, de 13 años de edad, ocurridos en el pueblo "El Coco", a finales de enero de 2004<sup>99</sup>.

**Amenazas, hostigamiento y atentados***Amenazas, hostigamiento y atentados contra sindicalistas*

*Hostigamiento y amenazas contra los miembros de SINALTRAINAL*<sup>100</sup>. El 28 de enero de 2004, el Sr. **German Cataño**, presidente de la seccional del Sindicato SINALTRAINAL en Santa Marta (departamento de Magdalena), fue víctima de amenazas proferidas por desconocidos armados que se presentaron en la sede del sindicato. Estas amenazas se produjeron en el momento en el que el sindicato intentaba impedir el cierre ilegal de líneas de producción de Coca-Cola en varias municipalidades.

El 19 de marzo de 2004, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) emitieron un comunicado de prensa en el que se amenazaba a los miembros de SINALTRAINAL con convertirlos en "objetivos militares", si no dejaban la ciudad de Palmira (Valle de Cauca) en un plazo de tres meses. Estas amenazas se produjeron cuatro días después de que los miembros de SINALTRAINAL en Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Cartagena, Valledupar, Cali, Medellín y Bogotá hubieran comenzado una huelga del hambre, con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional sobre las graves violaciones graves de derechos humanos contra los trabajadores de Coca-cola (asesinatos, desapariciones forzadas, actos de hostigamiento, amenazas de muerte...).

Por otra parte, pocos días después de que hubiera sido hecha pública la decisión del juez del Tribunal tercero Civil municipal de Palmira, de ordenar la reintegración de dos trabajadores a su puesto de trabajo en

<sup>99</sup> Ver llamado urgente OMCT COL 161104 (violaciones graves de los derechos humanos infligidas contra las poblaciones del sur del departamento de Bolívar).  
<sup>100</sup> Ver llamados urgentes COL 004/0304/OBS 018 y COL 007/0404/OBS 027, y llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

la empresa Burns Philp Colombia S.A, el 20 de marzo de 2004, una carta con el mismo contenido de amenazas llegó a la sede de SINALTRAINAL en Palmira. En ésta se señalaba que los dirigentes de esta asociación eran unos instigadores de la insurrección en el Valle de Cauca.

El 14 de abril de 2004, el Sr. Onofre Esquivel, miembro de la dirección nacional de SINALTRAINAL y obrero de la multinacional Nestlé en Bulgalagrande (departamento de Valle del Cauca), fue amenazado en su domicilio por varios individuos que se desplazaban a bordo de dos vehículos. El Sr. **Onofre Esquivel** ya había recibido amenazas de muerte por parte de las AUC el 11 de octubre de 2003, y su casa había sido registrada el 22 de octubre de 2003. Estos actos de hostigamiento se produjeron en momentos en que los trabajadores afiliados a SINALTRAINAL negociaban un pliego de reivindicaciones con la multinacional Nestlé.

*Amenazas en contra de miembros de la ASOINCA*<sup>101</sup>. El 9 de enero de 2004, una carta, en la que se proferían amenazas contra los catedráticos de Universidad, llamándolos "terroristas, disfrazados de demócratas" y que estaba dirigida a los miembros de la directiva de la Asociación de Institutores del Cauca (ASOINCA), llegó a la sede de la mencionada asociación en Popayán. A partir de enero de 2004, han sido hechas varias llamadas telefónicas a la sede de ASOINCA, en las que se amenaza a las directivas de la misma. Además, el 15 de marzo de 2004, hacia las 4h00 de la madrugada, un individuo que ya había sido observado en tres ocasiones anteriores cerca de la misma casa se presentó delante del domicilio del profesor **José Elías Chanchi**, miembro de la dirección de ASOINCA. El mismo individuo volvió más tarde durante la mañana.

*Amenazas contra los Sres. Jesús Alfonso Naranjo y Mario Mora*<sup>102</sup>. El 21 de enero de 2004, los Sres. **Jesús Alfonso Naranjo** y **Mario Mora**, dirigentes sindicales de las seccionales de Barranquilla y del departamento de Bolívar de ANTHOC, recibieron una octavilla (volante) que llevaba el membrete de las AUC del Magdalena Medio en la cual eran acusados de defender a los guerrilleros y declarados por consiguiente "objetivos

101 Ver llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

102 *Idem*.

## AMÉRICAS

militares". Estas declaraciones vinieron a sumarse a otras amenazas que habían recibido en diciembre de 2003.

*Amenazas contra el ASEDAR*<sup>103</sup>. El 23 de enero de 2004, la directiva de la Asociación de Educadores de Arauca (ASEDAR), que se encontraba reunida por una acción de protesta contra la política del gobierno departamental, fue objeto de amenazas por parte de las AUC. El Sr. **Jaime Castillo**, presidente del consejo directivo, el Sr. **Celedonio Jaimes**, secretario general, el Sr. **Francisco Rojas**, ex presidente, y el Sr. **Marcos García**, profesor afiliado, fueron denunciados y amenazados directamente por los paramilitares a través de carteles, de octavillas (volantes) y de llamadas.

*Amenazas y tentativa de atentado contra SINTRAEMCALI*<sup>104</sup>. El 6 de febrero de 2004, una bomba colocada contra la puerta de entrada del Sindicato de las Empresas Municipales de Cali (SINTRAEMCALI) fue descubierta apenas doce horas después de que su presidente, el Sr. **Luis Hernández**, hubiera denunciado las graves amenazas y los actos de persecución sufridos por el sindicato desde principios del año 2004, ante un consejo de seguridad que reunía a las autoridades (administrativas, militares y policiales) de la región. Particularmente el Sr. Luis Hernández había presentado pruebas que permitían identificar a las AUC como responsables de estas amenazas. También había denunciado el asesinato, ocurrido en enero de 2004, del Sr. Ricardo Barragán, miembro de SINTRAEMCALI y también el del Sr. Deyton Banguera, guardaespaldas del sindicato (ver más arriba), el hostigamiento telefónico sufrido por la consejera del departamento de los derechos humanos de SINTRAEMCALI, la Sra. **Berenice Celeyta**, así como las acusaciones calumniosas hechas públicamente por el Presidente del país Sr. Uribe Vélez contra este sindicato.

El 5 de mayo de 2004, un fuerte contingente de la fuerza pública, integrado por miembros del Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD) y de la Policía militar (PM), atacó a los trabajadores afiliados

---

103 *Idem*.

104 Ver llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

el SINTRAEMCALI y a los habitantes del barrio. Mientras que los trabajadores se reunían en asamblea con el fin de analizar las implicaciones del Convención Colectiva depositada la víspera, las fuerzas del orden dispararon en repetidas veces, originando el pánico de los habitantes del barrio<sup>105</sup>.

*Amenazas en contra de miembros de la USO*<sup>106</sup>. El 7 de febrero de 2004, una carta fue enviada por vía fax a la sede de la USO en Cartagena (departamento de Bolívar) en la cual se amenazaba directamente al Sr. **Rodolfo Vecino Acedo**, dirigente de esta seccional, así como a su familia, al Sr. **Hernando Meneses Veladés**, dirige de la USO nacional, y al Sr. **Rafael Cabarcas Cabarcas**, consejero de la dirección de la misma seccional. En esta carta, además de acusar a los sindicalistas de ser "colaboradores de la guerrilla", se amenazaba a los sindicalistas así como sus esposas, sus niños y otros miembros de sus familias, dando detalles muy precisos sobre sus desplazamientos y actividades.

Además, el 6 de noviembre de 2004, un desconocido que viajaba a bordo de una motocicleta siguió el vehículo de seguridad en el cual se desplazaba el Sr. Cabarcas. El 21 de octubre de 2004, su hijo José Luis, de 9 años de edad, fue víctima de un intento de secuestro en el barrio de La Concepción.

*Supervisión y atentado en el marco de una manifestación pacífica*<sup>107</sup>. El 26 de febrero de 2004, con ocasión de la manifestación contra el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), organizada en Cali (Valle de Cauca) por la seccional de la CUT, dos personas fueron descubiertas, filmando ilegalmente una reunión de información de los sindicatos. Estas personas, que procuraban particularmente filmar a los dirigentes, fueron retenidas hasta la llegada de la policía. Estos individuos entonces pusieron a los policías en contacto telefónico con su superior, y pasaron en seguida del estatuto de sospechosos al de víctimas a los que los policías

105 Ver llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

106 Ver llamados especiales Colombia diciembre 2003-abril 2004, y agosoto-diciembre 2004.

107 Ver llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

## AMÉRICAS

entonces intentaron proteger, lo que parece indicar que se trataban de agentes de seguridad del Estado.

Poco después de estos hechos, el Sr. **Oscar Figueroa**, dirigente sindical, fue víctima de un intento de atentado por parte de desconocidos que lo siguieron en coche y en motocicleta, cuando acababa de asistir a la manifestación.

*Vigilancia de la residencia del Sr. Tomás Ramos y registro de la casa de su padre*<sup>108</sup>. El 22 de abril de 2004, miembros de la familia del Sr. **Tomás Ramos**, dirigente de la CUT, denunciaron el hecho que una camioneta vigilaba su casa, mientras que participaba, como representante de la CUT, en la Coordinación de los derechos humanos de Barranquilla (ésta Coordinación proporciona un apoyo jurídico a las personas trasladadas). El 28 de abril de 2004, la residencia del padre del Sr. Tomás Ramos fue registrada por agentes de policía que, según sus declaraciones, estaban en busca de armas.

*Agresión de los Sres. Jorge Enrique Giraldo Reina y Luis Hernando Ortiz Bejarano*<sup>109</sup>. El 29 de abril de 2004, en el marco de la elección del nuevo consejo de administración de la sección de Cali de la Asociación Nacional de Empleados y Funcionarios de la Rama Judicial (ASONAL JUDICIAL), que se celebró al Palacio de justicia, los Sres. **Jorge Enrique Giraldo Reina** y **Luis Hernando Ortiz Bejarano**, sindicalistas, fueron agredidos verbal y físicamente por el agente Carlos Meneses Patiño y el teniente Omar Marino Muñoz Potes, miembros de la policía que trabajan bajo las órdenes del comandante Carlos Yimi Meneses Patiño. Ambos oficiales llegaron en el edificio, afirmando que tenían la intención de impedir la inauguración de una pintura mural hecha por empleados del Palacio de Justicia afiliados a ASONAL JUDICIAL. El Sr. Luis Hernando Ortiz, candidato al consejo ejecutivo del sindicato, fue entonces golpeado por el agente Carlos Meneses por haber insistido en que la ceremonia prosiguiera a pesar de la llegada de ambos agentes. El Sr. Jorge Enrique Giraldo fue golpeado a su vez por el teniente

<sup>108</sup> Ver llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

<sup>109</sup> *Idem*.

Muñoz, y un gas le fue lanzado a la cara, cuando llevaba la bandera colombiana junto con el Sr. Ortiz.

*Amenazas y hostigamiento contra el Sr. Oscar Arturo Orozco Sánchez*<sup>110</sup>. En mayo de 2004, el Sr. **Oscar Arturo Orozco Sánchez**, presidente de la subdirección del Sindicato de la Electricidad de Colombia (SINTRAE-LECOL), y de la seccional del departamento de Caldas de la CUT, recibió amenazas y fue víctima de una campaña de hostigamiento, particularmente bajo la forma de un procedimiento de intento de despido contra él por parte del Sr. Hugo Emilio Vélez Melguizo, director de la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC). Teniendo como base un estudio de evaluación de los riesgos, conducido por el DAS como consecuencia de estos acontecimientos, el Ministerio del Interior les otorgó dos sistemas de seguridad que consistían en dos vehículos y cinco escoltas, así como en el blindaje de los locales de su sede sindical.

*Represión de manifestaciones sindicales*<sup>111</sup>. El 1.º de mayo de 2004, la marcha obrera y popular organizada por las centrales obreras del país en Bogotá, fue dispersada violentamente por fuerzas del ESMAD, que atacaron el tramo final de la manifestación y maltrataron a los manifestantes. Además, en el momento de la marcha popular que se celebró el mismo día en Medellín, la estudiante Sra. **Leydy Acevedo**, fue golpeada y herida en la cabeza por un agente de policía.

*Amenazas en contra de los Sres. Pedro Galeano y Eduardo Rugeles*<sup>112</sup>. El 2 de junio de 2004, los profesores **Pedro Galeano** y **Eduardo Rugeles**, dirigentes del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL), vinculados a la Universidad de Tolima y afiliados a la subdirección del sindicato de Ibagué (departamento de Tolima), fueron amenazados por medio de un mensaje dirigido tanto a su casa como a la sede del sindicato, en la misma ciudad. El Ministerio del Interior y de la Justicia jamás dio curso a las peticiones de protección hechas por los dirigentes de SINTRAUNICOL, en respuesta a estos

---

110 *Idem.*

111 *Idem.*

112 *Idem.*

## AMÉRICAS

acontecimientos. El 12 de julio de 2004, los mencionados sindicatos también informaron a la Universidad de Tolima de estos hechos y exigieron que la vida de las personas amenazadas fuera protegida. El 19 de julio de 2004, las directivas de la universidad de Tolima enviaron una carta a los Sres. Pedro Galeano y Eduardo Rugeles, indicando que debían continuar trabajando normalmente en la universidad y que, en caso contrario, serían aplicadas sanciones contra ellos.

*Represión brutal de una manifestación en Barrancabermeja*<sup>113</sup>. El 17 de junio de 2004, la policía de Barrancabermeja agredió y maltrató a los pobladores civiles y a los periodistas que estaban a punto, conjuntamente con los dirigentes y los miembros de la USO, de realizar una marcha pacífica, con el fin de reclamar el respeto de sus derechos como trabajadores. La manifestación fue brutalmente reprimida por miembros del ESMAD. La periodista acreditada por la cadena de *Televisión Enlace*, Sra. **Luz Dary Innes**, fue herida, y los Sres. **Wilson Lozano**, **Reinaldo Patiño**, **Jhon Jairo León** y **Ricardo Mejía**, periodistas y fotógrafos, no pudieron cumplir su trabajo de información, debido a la represión policiaca.

*Amenazas en contra de los Sres. Miguel Antonio Ruíz Beltrán y William José Paternina Hernández*<sup>114</sup>. El 24 de junio de 2004, el Sr. **Miguel Antonio Ruíz Beltrán**, miembro del consejo de administración del SINTRAEMSDES, fue abordado por un individuo que afirmó conocerle, diciendo que había asistido a una reunión sindical de la seccional de Sucre del SINTRAEMSDES, en la que el Sr. Ruíz Beltrán también había estado presente. Según este individuo, ocho personas que también habrían participado en esta reunión habrían preparado un atentado contra él. Particularmente, estas ocho personas habrían dispuesto del soporte logístico de un trabajador de la organización, que habría colaborado a cambio de dinero. El Sr. Ruíz Beltrán ya había recibido amenazas en 2002. De otra parte, el Sr. **César Castillo Moreno**, vicepresidente del mismo sindicato, ha sido víctima de llamadas telefónicas que lo hostigaban.

---

113 *Idem.*

114 *Idem.*



## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

*Las AUC amenazan de muerte a dirigentes sociales y a militantes de Arauca*<sup>115</sup>. El 22 de octubre de 2004, fueron difundidas en la ciudad de Saravena octavillas (volantes) firmados por miembros de las AUC, que se proclamaron miembros del "Bloque Vencedores de Arauca", en las que se acusaba a los dirigentes de once organizaciones sindicales y sociales reconocidas por su implicación en la defensa de los derechos humanos, de ser "un obstáculo a la sociedad" debido a su oposición frente a las políticas del gobierno, e intimidándolos a que se vayan de la región lo más rápidamente posible. Los paramilitares también indicaban que no permitían ninguna oposición a las políticas del Estado, que las AUC consideran apropiados para el país. Las siguientes organizaciones fueron referidas explícitamente dentro del mencionado volante: la ANTHOC, la CUT, la Asociación Juvenil y Estudiantil Regional (ASOJER), la Asociación Comunal de Juntas (ASOJUNTAS), la ASEDAR, la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado (ECAAS), la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), la Cooperativa COOPECARNES, el Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal (SIDEM), el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación en Arauca (SINTRENAL), y el SINTRAEELECOL.

*Miembros de SINTRAUNICOL declarados objetivo militar*<sup>116</sup>. El 30 de octubre de 2004, un panfleto firmado por los "Comandos Nacionales Universitarios" de los grupos paramilitares de las AUC fue enviado a las oficinas de la seccional de SINTRAUNICOL en Bogotá, amenazando de muerte a varios miembros del sindicato y pidiendo su disolución. En el mencionado panfleto fueron citados directamente los Sres. **Antonio Flórez González, Milena Cobo, Ariel Díaz, Carlos Gonzáles, Eduardo Camacho Rúa** y **Alvaro Villamizar Mogollón**, declarándolos como objetivos militares a ejecutar a finales de 2004. Las AUC afirmaban que "ciertos miembros [del sindicato] estaban abiertamente dispuestos a la confrontación armada y que otros, en la sombra, tiraban de cuerdas finas, entre las que estaban ciertos adherentes de SINTRAUNICOL

115 Ver llamado urgente COL 018/1004/OBS 082 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

116 Ver llamado urgente COL 020/1104/OBS 085 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

## AMÉRICAS

que, según ellos, se disfrazan de defensores de los trabajadores y de los derechos humanos, y se infiltraban en las universidades y en los colegios para reforzar su aparato militar". Además, el *panfleto* proclamaba que estos "Comandos Universitarios" tenían como principal objetivo "eliminar la amenaza comunista de las instituciones educativas, y que poco les importaba si para ello debían emplear la fuerza armada".

El 30 de noviembre de 2004, en la seccional Bogotá de SINTRAUNICOL se recibió de nuevo un volante firmado por los "Comandos Nacionales Universitarios", amenazando de muerte a varios de sus miembros, entre ellos al Sr. **Álvaro Villamizar**, tesorero de la seccional Bucaramanga, y miembro de la Coordinación Nacional de los Derechos Humanos. Además, el 16 de diciembre de 2004, cuando salía de la Universidad Industrial de Colombia (UIS), el Sr. Álvaro Villamizar fue abordado por dos hombres, que lo amenazaron e insultaron.

El 26 de noviembre de 2003, los paramilitares de las AUC habían declarado como objetivo militar a diferentes dirigentes y responsables de los derechos humanos de SINTRAUNICOL a nivel nacional, entre ellos los Sres. Antonio Flóres González, Alvaro Villamizar Mogollon, Eduardo Camacho Rúguel, Ana Milena Cobos, Carlos González, y Ariel Díaz. El 6 de mayo de 2004, fueron solicitadas medidas preventivas de protección a favor de profesores y trabajadores de la Universidad de Córdoba reunidos en el seno de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) y en el seno de SINTRAUNICOL seccional Córdoba, y el 30 de junio de 2004, fue depositada una queja ante la Dirección de los Derechos Humanos y del derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de que, de acuerdo con las medidas preventivas, fueran tomadas medidas cautelares a favor de las seccionales de la ASPU y de SINTRAUNICOL en Córdoba.

*Expulsión del país de los Sres. Victor Báez Mosquera, Antonio Rodríguez Fritz, Rodolfo Benítez, Cameron Duncan y la Sra Pilar Morales*<sup>117</sup>. El 30 de octubre y 1º de noviembre de 2004, por orden del gobierno, a varios dirigentes sindicales internacionales, entre los que se encontraban los

---

117 Ver llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

Sres. **Victor Báez Mosquera**, secretario general de la organización regional de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (CIOSL-ORIT), **Antonio Rodríguez Fritz** de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte (International Transport Workers' Federation - ITF), **Rodolfo Benítez** de la Unión Network Internacional (UNI), **Cameron Duncan**, secretario de la Internacional de los Servicios Públicos y la Sra. **Pilar Morales** de la Confederación Sindical de las Comisiones obreras (CC.OO) de Madrid, que habían sido invitados a participar en el IV Congreso nacional de la mujer activa de la CUT-Colombia, se les impidió entrar en el país y fueron expulsados a su llegada al aeropuerto colombiano de El Dorado. El gobierno habría publicado de otra parte una lista de representantes sindicales a quienes se les prohibía la estancia en Colombia, lista que incluiría particularmente los nombres de varios participantes en una misión internacional de solidaridad en Colombia en septiembre de 2004, organizada por la Confederación de los Trabajadores de Colombia (CTC), afiliada al CISL, la Confederación General de Trabajadores Democráticos (CGTD), afiliada al Confederación Mundial del Trabajo (CMT), la Central Unitaria de los Trabajadores (CUT), y la Confederación de Pensionados de Colombia (CPC), la CISL, la CMT y sus organizaciones regionales CIOSL-ORIT y la Central Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT/CMT). Esta misión había instado al gobierno del presidente, Sr. Alvaro Uribe, a poner fin al asesinato de sindicalistas colombianos y a las muy diferentes formas de represión sindical difundidas en el país. Tres de los cuatro representantes en causa habían asistido a un encuentro con el presidente Sr. Uribe el 16 de septiembre de 2004.

*Hostigamiento y Amenazas contra miembros de la sección de USO de Cartagena*<sup>118</sup>. El 3 de noviembre de 2004, en inmediaciones de la Plaza de Toros de Cartagena de Indias, tres agentes de la policía nacional interceptaron la camioneta del programa de seguridad asignada a la seccional Cartagena de la USO, a bordo de la cual se encontraban los Sres. **Jorge Ortega Hernández**, **Antonio de la Torre Goez** y **Heriberto Bolívar Defex**, miembros de la dirección de la USO.

---

118 *Idem.*

## AMÉRICAS

El 6 de noviembre de 2004, el Sr. **Isaac Barcenás Barcos**, secretario general de la seccional Cartagena de la USO, fue víctima de actos de hostigamiento y de amenazas de muerte, por parte de dos individuos que se movilizaban en una motocicleta.

*Agresión contra el Sr. Jairo Machado Moreno*<sup>119</sup>. El 21 de noviembre de 2004, representantes de la policía judicial, así como los miembros del ejército y de la Fiscalía General de la Nación, registraron de modo violento el domicilio del Sr. **Jairo Machado Moreno**, director sindical de la seccional Bolívar del SINTRAELECOL, cuya mano izquierda resultó fracturada.

### *Amenazas, hostigamiento y atentados contra miembros de la sociedad civil*

*Amenazas en contra de miembros de la FUN y del MODEP*<sup>120</sup>. En diciembre de 2003, los miembros de la Federación Universitaria Nacional (FUN) y del Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo (MODEP), éste mismo formado por miembros de las comisiones de la FUN, fueron víctimas de amenazas, de denuncias y de intimidación por parte de grupos paramilitares. En particular los miembros de la FUN, Sres. **Adriana Lozano, Miguel Angel Barriga, Yamil Garzón y Claudia Angélica Beltrán** fueron objeto de denuncias y amenazas directas. Ya en noviembre de 2003, cinco estudiantes universitarios miembros de la FUN permanecieron detenidos durante 6 días de manera arbitraria en Cúcuta, cuando volvían del II Congreso de los Pueblos realizado en Caracas, Venezuela. Estos estudiantes fueron acusados de rebelión, y víctimas de intimidación y malos tratos de parte de las autoridades.

*El Presidente Álvaro Uribe Vélez reitera sus acusaciones contra los defensores de los derechos humanos*<sup>121</sup>. El Presidente Álvaro Uribe Vélez conti-

---

119 *Idem.*

120 Ver llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

121 Ver comunicados de prensa de 12 de febrero y 1.º de junio de 2004, carta abierta a las autoridades colombianas, 7 de junio de 2004, y llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

nuó, en nombre de la lucha contra el terrorismo, desacreditando el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, agravando así el clima de violencia al cual están confrontados diariamente los defensores en Colombia.

Así, durante sus declaraciones ante el Parlamento europeo, el 10 de febrero de 2004, en Estrasburgo (Francia), el Presidente Uribe criticó el trabajo de ciertas organizaciones de defensa y de protección de los derechos humanos en Colombia, citando de manera particular al CCAJAR. También acusó a algunas de estas organizaciones de utilizar el tema de los derechos humanos como excusa para cubrir acciones terroristas, y los defensores fueron designados como auxiliares o simpatizantes de la guerrilla. Estas declaraciones se añaden a las hechas el 8 y 11 de septiembre de 2003, cuando el Presidente Uribe había acusado a ciertas ONG de resguardarse "vilmente detrás del bandera de los derechos humanos" y de ser sólo "portavoces del terrorismo".

Además, en medio de una declaración hecha ante de un consejo de seguridad organizado el 27 de mayo de 2004 en Apartadó, (departamento de Antioquia), el Presidente Uribe criticó vivamente la Comunidad de Paz de San José de Apartadó<sup>122</sup>, así como los miembros de las Brigadas Internacionales de Paz (PBI) y de otras varias ONG activas en la región. Los acusó de impedir el trabajo de las autoridades, particularmente el de la Unidad de los derechos humanos de la Fiscalía General de la Nación. Declaró que el gobierno estaba dispuesto a apoyar a la fiscalía con la ayuda de la policía y con la ayuda del ejército, y que la detención o la expulsión del país de los opositores por obstrucción a la justicia no estaba excluida. Insistió así en el hecho que "los extranjeros que obstruyen la administración de la justicia en Colombia no gozan de ninguna inmunidad" y advirtió que "si fuera necesario deportar a los que no colaboran, así se hará".

Como consecuencia de este discurso, tropas del ejército, acompañadas por representantes de los servicios de inteligencia - miembros del DAS y de la SIJIN- circularon el 2 de junio de 2004, en San José de Apartadó, filmando a los miembros de la Comunidad y preguntando los

<sup>122</sup> Nombre de un barrio creado para personas desplazadas al interior de la aldea de San José cerca de la ciudad de Apartadó.

## AMÉRICAS

nombres, las direcciones y las actividades de sus dirigentes, entre los que se encuentran los Sres. Wilson David Tubercuía y Gildardo Tubercuía. También fueron solicitadas informaciones sobre las fechas y los motivos de las reuniones llevadas a cabo por estos dirigentes. Además, miembros del DAS y de la SIJIN hablaron con representantes de PBI, que estaban presentes en San José, y a pesar del hecho de que sus papeles estaban en regla, los convocaron a comparecer al día siguiente para que sus datos personales fueran verificados por el DAS de Apartadó.

Además de lo anterior, el 16 de junio de 2004, durante una ceremonia de atribución de promociones en el seno de la Policía colombiana, el Presidente Uribe acusó a la organización Amnesty International de no haber condenado las violaciones del derecho humanitario cometidas por las guerrillas y de legitimar el terrorismo.

*Tortura, amenaza y hostigamiento de miembros de la OFP<sup>123</sup>*

– *Atentado contra la Sra. Yolanda Becerra.* El 27 de enero de 2004, un grupo de individuos armados disparó sobre tres miembros de la OFP, entre ellos su presidenta la Sra. **Yolanda Becerra**. Éstos se encontraban acompañados por una comisión humanitaria formada por cuatro delegados del Consejo Noruego para los Refugiados, dos representantes de la Consejería en Proyectos Latinoamericanos y de un miembro de las Brigadas Internacionales de Paz (PBI), que tenían la intención de visitar proyectos de viviendas llevados a cabo por la OFP en el sur del departamento de Bolívar, a favor de mujeres jefes de familias y de desplazadas.

El 24 de diciembre de 2004, la Sra. Yolanda Becerra supo que un paramilitar de Barrancabermeja había afirmado tener la intención de matarle y que la seguía continuamente desde hacía un mes.

– *Detención y tortura de la Sra. Inés Peña.* El 28 de enero de 2004, la Sra. **Inés Peña**, de 22 años de edad, militante del Movimiento Juvenil del Convenio Universitario (OFP-UNIPAZ), y coordinadora del Centro

---

<sup>123</sup> Ver informe anual 2003, llamado urgente COL 002/1003/OBS 053.1 y llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

de documentación "María Cano" de la OFP, fue detenida y torturada por paramilitares. Bajo la amenaza de sus armas, estos últimos la forzaron a subir en un vehículo cerca del puesto principal de policía de Barrancabermeja. La Sra. Inés Peña también es presentadora y miembro del consejo de redacción del programa de televisión *La Mohana*, así como miembro de la Red de los jóvenes de los derechos humanos de la Defensoría Regional del Pueblo. Los paramilitares le esquilan los cabellos y le quemaron la planta de los pies con agua hirviente; también la amenazaron con el propósito de que se saliera de la OFP. Más tarde, la Sra. Inés Peña fue abandonada detrás del Coliseo "Luis F. Castellanos", un lugar estratégico regularmente controlado por el ejército.

A finales de 2004, la Sra. Peña no ha recibido nuevas amenazas ni ha sido víctima de nuevas agresiones directas por parte de los paramilitares. Sin embargo, en respuesta a sus denuncias, las autoridades, en lugar de realizar una investigación sobre los actos perpetrados en su contra decidieron vigilarla.

– *Atentado contra la OFP en Barrancabermeja.* El 6 de marzo de 2004, miembros de la OFP encontraron un cóctel molotov delante de la puerta de la Casa de la Mujer, en Barrancabermeja, dos días antes de la celebración del Día Internacional de la Mujer, con ocasión del cual la OFP había programado varias actividades. Este atentado se inscribió muy probablemente en represalias por la realización de la "Campaña por la Civilidad" que las mujeres miembros de la organización habían llevado a cabo la víspera, de puerta en puerta, a través de la ciudad.

– *Impunidad en el asesinato de la Sra. Esperanza Amarís.* A finales de 2004, la investigación llevada a cabo sobre el asesinato, ocurrido el 16 de octubre de 2003, de la Sra. **Esperanza Amarís**, miembro de la OFP, consecuentemente a su secuestro en Barrancabermeja por tres miembros del grupo paramilitar "Bloque Central Bolívar" de las AUC, no ha permitido identificar a los responsables. Los testigos de este asesinato han sido objeto de amenazas. Por ejemplo, la Sra. **Graciela Alfaro**, también miembro de la OFP y testigo clave en este caso, debió irse de Barrancabermeja como consecuencia de las amenazas recibidas en contra de ella y de su familia por parte de los paramilitares.

## AMÉRICAS

*Hostigamiento de la Corporación Educativa COMBOS*<sup>124</sup>. En febrero de 2004, la Corporación educativa COMBOS, una ONG colombiana de defensa de los derechos del niño y de la mujer de los sectores más pobres, fue objeto de actos de hostigamiento. Hombres no identificados se presentaron en diversas ocasiones en la sede de la organización en Medellín (departamento de Antioquia) e intimidaron a las personas que se encontraban allí. El 17 de febrero de 2004, así como los días siguientes, el Sr. **Pietro Carobbio**, trabajador voluntario para COMBOS, también fue amenazado muchas veces en calle plena.

*Hostigamiento contra Sra. Lilia Solano*<sup>125</sup>. En marzo 2004, la Sra. **Lilia Solano**, profesora de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá y directora de la ONG Proyecto Justicia y Vida, fue víctima de actos de hostigamiento y de amenazas particularmente graves, que ponen en peligro su vida y su seguridad, así como las de sus estudiantes. En efecto, las brigadas de las AUC del "Bloque Central Bolívar" la acusaron a través del sitio internet de estas de ser una "ideóloga de la narcoguerrilla" y de "corromper el espíritu de los estudiantes".

*Hostigamiento y amenazas en contra de defensores de los derechos de los indígenas*<sup>126</sup>. Miembros de la delegación colombiana que participaba en el 35 Congreso mundial de la FIDH, que se efectuó en Quito, Ecuador, del 1° al 6 de marzo de 2004, recibieron amenazas. El 2 de marzo de 2004, mientras que el Sr. **Gilberto Arlanht Ariza**, dirigente del grupo indígena Kankuamo, denunciaba en medio de este congreso el exterminio del que es víctima su pueblo desde el año 2001, un grupo armado forzó la entrada en su domicilio en Bogotá, agredió a las personas presentes y los amenazó, así como, en ausencia, al Sr. Arlanht Ariza. Igualmente, el 3 de marzo de 2004, fueron distribuidos panfletos durante la Asamblea General de la Universidad de Tolima, acusando a dos estudiantes, que participaron en el mencionado congreso de Quito, los

124 Ver llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

125 Ver llamado urgente COL 014/0904/OBS 068 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

126 Ver carta abierta a las autoridades colombianas, 25 de marzo 2004 y llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.



LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Sres. **Germán Acosta** y **Diego Sierra**, de pertenecer a la guerrilla. Estas octavillas también acusaban a otros miembros del Comité Estudiantil de Bienestar Universitario de sostener acciones violentas de protesta.

*Amenazas contra la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"*<sup>127</sup>

– *Amenazas por parte de las AUC*<sup>128</sup>. El 6 de marzo de 2004, la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CCAJAR), recibió una carta de amenazas firmada por las AUC, que acusaban a los miembros del Colectivo, así como a "los revolucionarios comunistas de los Departamentos de Risaralda y Cundinamarca" de ser guerrilleros, convirtiendo así a estas personas en sus víctimas potenciales. Al final de la carta amenazante figura una lista de personas directamente referidas, entre las que se encuentran los Sres. **Alirio Uribe Muñoz**, presidente del CCAJAR, y **Reinaldo Villalba Vargas**, abogado de esta asociación.

– *Hostigamiento por parte del DAS del Sr. Pedro Julio Mahecha Ávila*<sup>129</sup>. El Sr. **Pedro Julio Mahecha Ávila**, abogado miembro del CCAJAR, y actualmente miembro de un equipo de abogados que asegura la defensa de tres ciudadanos irlandeses acusados de terrorismo, los Sres. Niall Connolly, James Monaghan y Martin Mc Kauley, fue objeto de actos de hostigamiento por parte del DAS, que lo acusa de ser miembro de las FARC. El 14 de mayo de 2004, cuando se encontraba en Cartagena por razones profesionales, fue seguido por personas que fueron identificadas como funcionarios del DAS. Las presiones fueron tan fuertes que el Sr. Mahecha Ávila se vió forzado primero a pedir la ayuda de la policía y finalmente a dejar la ciudad y a anular su viaje a Barranquilla, previsto en el marco del Programa de la Unión Europea "País, democracia y desarrollo". Como consecuencia de una petición emitida por el CCA-

127 Ver llamados urgentes COL 008/0504/OBS 038, COL 010/0604/OBS 044, COL 014/0904/OBS 068, llamados especiales Colombia diciembre 2003-abril 2004 y mayo-julio 2004.

128 Ver llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

129 Ver llamado urgente COL 010/0604/OBS 044 y llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

AMÉRICAS

JAR, el jefe de la sección judicial del DAS fue interrogado en relación con estos acontecimientos. Este reconoció los hechos pero negó que la operación estuviera dirigida al Sr. Mahecha Avila, pretendiendo demostrar que este hostigamiento formaba parte de un plan más amplio destinado a prevenir el crimen en la región.

– *Hostigamiento de la Sra. Diana Teresa Sierra Gómez*<sup>130</sup>. La Sra. **Diana Teresa Sierra Gómez**, miembro del CCAJAR, quien debía viajar el 2 de septiembre de 2004 a La Haya (Países Bajos) para participar en la Asamblea de los Estados partes de la Corte Penal Internacional (CPI), se vió en la obligación de anular su salida del país por temor a las represalias por parte del DAS. En efecto, el CCAJAR tuvo conocimiento el mismo día de un testimonio fiable según el cual el DAS se preparaba para detener a la Sra. Sierra Gómez en el aeropuerto El Dorado de Bogotá. El Dr. Carlos Franco, director del Programa presidencial para los derechos humanos de la Vicepresidencia de la República, afirmó que sería llevada a cabo una investigación sobre estos hechos.

– *Hostigamiento y robo de información de un miembro del CCAJAR*<sup>131</sup>. El 1.º de octubre de 2004, el Sr. **Efraín Cruz Gutiérrez**, asistente jurídico del CCAJAR, fue perseguido por un vehículo tipo campero, desde su salida de los locales de la Fiscalía de Bogotá hasta su llegada a las oficinas del Colectivo. La Secretaría de Tránsito estableció más tarde que las matrículas del coche correspondían a placas de un vehículo oficial, registrado cerca del municipio de Ubaté, en el departamento de Cundinamarca.

El 15 de septiembre de 2004, del domicilio del Sr. Efraín Cruz Gutiérrez ya había sido robado: su computador y sus fax personales, entre otras cosas, mientras que objetos que podían fácilmente ser llevados y que tenían un valor más importante habían sido dejados en el mismo lugar. Los objetos robados contenían datos importantes para el trabajo que el Sr. Efraín Cruz realizaba para el Colectivo en calidad de defensor de los derechos humanos.

130 Ver llamado urgente COL 014/0904/OBS 068.

131 Ver llamado urgente COL 014/0904/OBS 068.1.

– *Hostigamiento y graves amenazas en contra de la Sra. Claudia Julieta Duque*<sup>132</sup>. El 7 de septiembre de 2004, la Sra. **Claudia Julieta Duque**, una periodista que trabaja desde agosto de 2003 para el CCAJAR, tomó un taxi para dirigirse a su casa pero observó que el conductor (un empleado de la compañía de taxis "Tax Aeropuerto") actuaba de manera sospechosa, interrogándola respecto a la conversación telefónica que ella acababa de tener, dentro del vehículo, con miembros de la Fundación de la Libertad de Prensa. Después de haberla dejado en su casa, el chofer estacionó su taxi y se dedicó a escribir notas. Ese mismo día, la Sra. Claudia Julieta Duque recibió, en el contestador automático de su teléfono, un mensaje que, en términos vulgares, contenía amenazas de muerte. Estos hechos fueron denunciados ante el coronel Luis Alfonso Novoa, director del Departamento de los Derechos Humanos de la policía nacional, y ante el Sargento Fabio Cepeda. Este último le respondió a la Sra. Duque que no podría adelantarse ninguna investigación sin una orden de la Procuraduría o de la Fiscalía General de la Nación que, hasta este día, habían decidido no dar curso a este expediente.

De otra parte, el 17 de noviembre de 2004, la Sra. Claudia Julieta Duque recibió una llamada en su teléfono portable, en el curso de la cual una voz masculina le pidió aclarar si se trataba de Claudia Julieta y también pidió precisión respecto de su hija de 10 años. Sin identificarse, la persona le dijo que estaba obligada a matar a su hija. El número de teléfono de donde provenía la llamada fue verificado inmediatamente y un hombre finalmente respondió, diciendo llamarse Alex. Se podían escuchar, como fondo de la conversación los ruidos de "walkie-talkies", como los habitualmente utilizados por los agentes de seguridad del Estado. Por esta razón, se le preguntó al hombre si se encontraba en un Centro de Atención Inmediata de la Policía (CAI), y el hombre respondió que se encontraba en la esquina de la Avenida Caracas con la Calle sexta. Esta dirección corresponde a los edificios de la SIJIN, de la sede de la Fuerza Disponible de la policía y del mando de la Policía metropolitana. Estos actos de hostigamiento se produjeron dos días después que el Programa de Protección de los periodistas fuera final-

<sup>132</sup> Ver llamados urgentes COL 015/0904/OBS 070 y 070.1 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

## AMÉRICAS

mente aceptado por el Ministerio del Interior, y después que hubiera sido aprobado un Plan de Seguridad especial para la Sra. Claudia Julieta Duque, concediéndole un vehículo blindado así como otras medidas cautelares.

El 15 de diciembre de 2004, la Sra. Claudia Julieta Duque decidió dejar el país debido a los riesgos que corría tanto ella como su hija.

Ya en junio de 2004, el sargento Sr. Fabio Cepeda le había recomendado a la periodista dejar su casa por razones de seguridad y ella había seguido el consejo hasta agosto de 2004. En esta ocasión, la Sra. Duque le había entregado al sargento Cepeda una lista de números de teléfono desde los cuales ella había recibido llamadas de intimidación, así como los números de las placas de los coches que la habían seguido en el curso del año 2004. Esta situación le fue comunicada al Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER) del Ministerio del Interior, Comité que el 30 de junio de 2004 dió a conocer que ella tomaría medidas cautelares.

– *Descrédito del CCAJAR por parte del gobernador del departamento de Cesar.* El 11 de octubre de 2004, durante una reunión llevada a cabo en Valledupar en el marco de la puesta en marcha de medidas cautelares con respecto a la comunidad indígena kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, el gobernador de Cesar, Sr. Hernando Molina Araujo, atacó verbalmente al CCAJAR diciendo que consideraba el trabajo del CCAJAR como subversivo y sus críticas en contra del gobierno un obstáculo para la paz en el país. Estas declaraciones se produjeron a continuación de la inquietud manifestada por la abogada Sra. **Jomary Ortega Osorio** respecto del anuncio del gobernador, apoyado por el gobierno nacional, de realizar un plan de negociaciones con los grupos paramilitares de la región.

– *Fuga de un militar inculgado en varios atentados en contra de sindicalistas*<sup>133</sup>. El 3 de noviembre de 2004, el Sr. César Maldonado Vidales, Mayor (r) del ejército, se escapó de las instalaciones del Batallón militar de Bogotá donde se encontraba detenido desde el 28 de octubre de

---

133 Ver carta abierta a las autoridades colombianas, 12 de noviembre de 2004 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

2004. A esta fecha, el Tribunal Superior de Bogotá había confirmado la condena del Mayor (r) César Maldonado Vidales a 27 años de prisión por su responsabilidad moral en el atentado cometido en diciembre de 2000 contra el Sr. **Wilson Borja**, entonces presidente de la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado (FENALTRASE) y hoy Representante en el Parlamento<sup>134</sup>. Algunos días después de su fuga, ciertos miembros de la familia del Mayor César Maldonado Vidales y su abogada, la Sra. Gloria Duarte, acusaron al CCAJAR de ser responsable de la presunta desaparición de este funcionario. El CCAJAR era la parte civil en el caso del Sr. Wilson Borja y representa también, en el marco de otro proceso que implica al Mayor César Maldonado Vidales, a los miembros de la familia de los sindicalistas, los Sres. **Ramon Alirio Pérez**, que sobrevivió, y **Nelson Ortega y Gerardo Lievano**, torturados y asesinados durante acontecimientos que se produjeron en Bucaramanga (Santander) en 1992. Estos hechos representan una verdadera amenaza contra el CCAJAR que ya ha sido objeto de numerosos actos de hostigamiento en relación con estos hechos<sup>135</sup>.

– *Investigación sobre la tentativa de asesinato y amenazas contra la abogada Sra. Soraya Gutiérrez Arguello*<sup>136</sup>. El 14 de febrero de 2003, el vehículo de la Sra. **Soraya Gutiérrez Arguello**, abogada del CCAJAR, fue interceptado por un vehículo del cual habían descendido varios hombres armados de pistolas ametralladoras. La Sra. Gutiérrez Arguello consiguió esquivar a sus agresores, pero el vidrio delantero de su coche resultó dañado por varios impactos de pelota. En el curso de los días precedentes, la Sra. Gutiérrez Arguello había recibido llamadas telefónicas anónimas en su domicilio. La Sra. Gutiérrez Arguello había denunciado esta tentativa de asesinato ante la policía nacional y su coche había sido llevado a las instalaciones del DAS para proceder a efectuarle los exámenes balísticos.

De otra parte, el 20 de febrero de 2003, la empleada de la Sra. Gutiérrez Arguello había recibido tres llamadas telefónicas de un

134 Ver informe anual 2000.

135 Ver informe anual 2002.

136 Ver informe anual 2003.

## AMÉRICAS

hombre que preguntaba dónde se encontraba esta última, y el 3 de marzo de 2003, un hombre telefoneó a la casa de la Sra. Gutiérrez Arguello y preguntó a qué hora volvía su hija de la escuela. Algunos instantes más tarde, cuando la empleada había ido a recoger a la niña a la escuela, se dio cuenta que estaba siendo seguida por un taxi. Cuando el vehículo la alcanzó, el conductor del taxi le preguntó si se dirigía a recoger la niña de la Sra. Soraya Gutiérrez Arguello. A continuación el taxista estacionó el vehículo y descendió del mismo para posteriormente irse del lugar cuando llegó al lugar la niña. Ese mismo día, el portero del edificio donde vive la Sra. Gutiérrez Arguello le había informado que un hombre, que había dicho que trabajaba para Cablecentro, se había informado sobre el número de su domicilio. Después de realizar la correspondiente averiguación sobre este hecho, se comprobó que Cablecentro no había enviado a nadie a esta dirección. Estos hechos muy graves habrían sido denunciados ante el Fiscal General de la Nación, quien está a cargo de las investigaciones sobre el hostigamiento y las amenazas de las que son víctimas los miembros del CCAJAR.

En respuesta a la denuncia de estos dos casos, a pesar de la apertura oficial de una investigación, realmente, hasta finales de 2004, no se había realizado ninguna.

*Registro a la sede de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó*<sup>137</sup>. El 12 de marzo de 2004, la sede de la organización Comunidad de Paz de San José de Apartadó (departamento de Antioquia) fue registrada por miembros de la fiscalía, acompañados por soldados del batallón "Bejarano Muñoz" y del DAS. En respuesta a esta pesquisa y a la que se efectuó al domicilio, de la Sra. **Diana Valderrama**, miembro del Consejo interno de la Comunidad de Paz, ella fue detenida por "posesión de documentos que incitan a la población a que se mantenga al margen del conflicto y a que no colabore con los actores armados, incluido el ejército". En el curso de su detención, la Sra. Diana Valderrama fue amenazada e intimidada por individuos que llevaban la cara cubierta. La Sra. Diana Valderrama fue liberada al cabo de 24 horas, sin haber sido objeto de ninguna inculpación.

---

137 Ver llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

*Amenazas de muerte contra el Sr. Ademir Luna e intento de asesinato de uno de sus allegados*<sup>138</sup>. El 29 de marzo de 2004, dos hombres que se desplazaban en motocicleta se acercaron al taxi que pertenece al Sr. Eduardo Luna, padre de Sr. **Ademir Luna**, periodista y miembro de CREDHOS de Barrancabermeja.

El Sr. **Fabián Correa**, que habitualmente conduce el vehículo, fue forzado a girar y conducir hacia una vía sin salida. Los dos hombres lo amenazaron con armas de fuego preguntándole: "¿tú eres Ademir Luna? Vamos a matarte". El Sr. Fabián Correa luego fue colocado contra el coche y, acompañados con insultos, sus agresores le rociaron la gasolina del vehículo amenazándolo con quemarlo. Más tarde, estos individuos trataron, en vano, de prender fuego pero como su encendedor no funcionaba, se marcharon. El conductor del taxi acudió de inmediato a la policía para denunciar los hechos. El Sr. Ademir Luna ya había sido víctima de varias amenazas e intimidaciones, entre otras cosas el 3 de febrero de 2004, hacia las 21h00, cuando varios hombres estuvieron vigilando y dando vueltas alrededor de su casa.

Su compañera, la Sra. **Janeth Montoya**, también periodista, se había visto obligada a abandonar la ciudad de Barrancabermeja en noviembre de 2003 y de renunciar a su empleo en el periódico Vanguardia Liberal a causa de las amenazas de muerte que grupos paramilitares profirieron contra ella.

*Amenazas y hostigamiento en contra del Sr. Guillermo Castaño Arcila y en contra de Sra Luz Adriana González Correa*<sup>139</sup>. En abril de 2004, el Sr. **Guillermo Castaño Arcila** y la Sra. **Luz Adriana González Correa**, respectivamente presidente y secretaria general de la sección de Risaralda del Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), fueron objeto de varios actos de hostigamiento y de amenazas. Durante más de tres semanas, un grupo de hombres armados efectuó un seguimiento clandestino de la Sra. González Correa y en febrero 2004, varios individuos se estacionaron por las noches en un vehí-

138 Ver llamado urgente COL 006/0404/OBS 023 y llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

139 Ver llamado urgente COL 009/0504/OBS 040 y llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

## AMÉRICAS

culo de color blanco frente a la puerta de entrada de la casa de campo del Sr. Guillermo Castaño Arcila. Cuando el intendente vino a interrogarlos, pusieron en marcha el vehículo y sin dar ninguna explicación se marcharon a gran velocidad. Al día siguiente, en el mismo lugar donde se había apartado el vehículo, fue encontrado un saco con trajes y dos servilletas marcadas con la sigla del Ejército nacional de Colombia. Dos días más tarde, dos de estos hombres vinieron para reclamar el saco, explicando que eran provisiones para algunos días de pesca, aunque en los alrededores no existen ni ríos ni lago.

Más tarde, el 14 de abril de 2004, en dos ocasiones, un hombre que se presentó como miembro de un grupo armado ilegal, llamó por teléfono al apartamento del Sr. Castaño Arcila exigiendo que le fueran entregados 10 millones de pesos, so pena de ver la casa incendiada. La denuncia por extorsión depositada por Sr. Castaño Arcila ante el DAS no prosperó.

Estos hechos sobrevinieron en momentos en que fuentes fiables atestiguaban la existencia de un complot para asesinar al Sr. Arcila y a la Sra. Correa, en el cual estarían implicadas personas de los servicios de inteligencia nacional.

Los grupos paramilitares ya habían amenazado a la Sra. González Correa y al Sr. Castaño Arcila a través de un comunicado difundido el 22 de agosto de 2002. Habían sido objeto en consecuencia, con varios sindicalistas y otros miembros del Comité, de las medidas cautelares por parte de la CIDH el 27 de agosto del mismo año.

*Perquisición y hostigamiento en contra de la APSCP*<sup>140</sup>. El 4 de mayo de 2004, cuatro individuos armados no identificados y encapuchados forzaron la entrada de las oficinas de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil y por la Paz (APCSP), pidieron a la persona que se encontraba allí informaciones sobre los horarios de trabajo del secretario general de la organización, luego le ataron de pies y manos y le amenazaron con armas automáticas. Los criminales buscaron en las oficinas y se llevaron un teléfono portable, así como el dinero de una de las cajas.

140 Ver llamado urgente COL 021/1104/OBS 086 y llamados especiales Colombia mayo-julio 2004 y agosto-diciembre 2004.



## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

En la noche del 10 noviembre de 2004, siete hombres armados, de los cuales cinco encapuchados, forzaron la entrada de los locales de la APSCP, situados en el barrio de la Soledad, en Bogotá. Estos hombres obligaron a la persona que se encontraba en las oficinas que se acostara en el suelo. Entonces comenzaron a preparar los discos duros de los ordenadores para sustraerlos. Sin embargo, esta tentativa de robo fue suspendida gracias a la asistencia de vecinos y del guardián de la Escuela de Criminalística de Fiscalía, próxima del lugar donde ocurrieron los hechos, quien intercambió disparos con los intrusos.

*Amenazas en contra de Sr. César Augusto González Ortiz*<sup>141</sup>. El 29 de junio de 2004, el Sr. **César Augusto González Ortiz**, estudiante de derecho en la Universidad Nacional, recibió tres mensajes consecutivos enviados a su teléfono portable en donde se le amenazaba de muerte. El Sr. César Augusto González Ortiz es dirigente estudiantil, cofundador del Consejo estudiantil de la facultad de derecho y ciencias políticas y sociales de la Universidad Nacional, así como del proyecto AURORA de derechos humanos de la misma facultad. También fue el instigador en 1999 de la campaña para la liberación de los dirigentes de la USO, y de la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo<sup>142</sup>.

*Amenazas y hostigamiento en contra de dos dirigentes de la Liga de las Mujeres Desplazadas*<sup>143</sup>. El 2 de julio de 2004, por la noche, un grupo de tres personas, dos de ellas encapuchadas, entró en la casa de la Sra. **Ana Luz Ortega Vásquez**, dirigente de la Liga de Mujeres Desplazadas, en el barrio Pozón, en Cartagena. Entonces hicieron salir a todos los que se encontraban en la casa, amenazándolos con armas de fuego, y retuvieron a Sra. Ortega Vásquez y sus siete niños. Estas tres personas robaron objetos valiosos y amenazaron con llevarse al hijo mayor de Sra. Ortega

141 Ver llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

142 Sección colombiana de la Plataforma Interamericana de los Derechos Humanos, la Democracia y el Desarrollo, que agrupa a muchas ONG de derechos humanos, organizaciones sociales y otras instituciones de la sociedad civil colombiana.

143 Ver llamado especial Colombia mayo-julio 2004.

## AMÉRICAS

Vásquez, de 15 años de edad. El mismo procedimiento fue empleado en la tarde en casa de la Sra. **Irene Leonor Toro Trios**, dirigente de la misma asociación y vecino de la Sra. Ortega Velásquez, y que también fue retenida a la fuerza.

*Persecución y hostigamiento de los Sres. Rodrigo Villabón y Walter Mondragón*<sup>144</sup>. Del 13 al 17 de julio 2004, una misión de comprobación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario fue efectuada en el departamento de Guaviare, autorizada por el CCAJAR, la corporación Reiniciar, el CPDH, la FENSUAGRO y la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS). En respuesta a esta misión, en la cual participaron los Sres. **Rodrigo Villabón**, dirigente comunitario de la ciudad de Calamar (departamento de Guaviare), y **Walter Mondragón**, abogado de la corporación Reiniciar, quienes llegaron a Bogotá el 21 de julio de 2004 y fueron objeto de persecuciones y de actos de hostigamiento. Una persona vino a visitar a Sr. Villabón en un vehículo de cristales oscuros, sin matrícula, y quien no se identificó. Entonces insistió para tener el número de teléfono de Sr. Villabón, que se negó a suministrarlo. El Sr. Mondragón declaró haber sido perseguido sin cesar por un desconocido en los alrededores de su oficina y otros lugares que frecuentaba.

*Amenazas en contra de dirigentes sociales y sindicales de Arauca*<sup>145</sup>. El 23 y 24 de octubre de 2004, panfletos firmados por los paramilitares del "Bloque de los Vencedores de Arauca" enviaron de nuevo amenazas directas en contra de ciudadanos y dirigentes sociales y sindicales del departamento de Arauca, acusándolos de colaboración con la guerrilla. Una lista designaba como "objetivos militares" a algunos miembros de organizaciones sociales, entre los que figuraban la presidenta de la sección de Arauca del CPDH, la Sra. **Teresa de Jesús Cedeño Galindo**, el concejal de Saravena, el Sr. **Donald Sánchez**, y el antiguo consejero, Sr. **William Reyes Cadena**.

---

144 *Idem*.

145 Ver llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

*Pesquisas, hostigamiento y amenazas de muerte contra un miembro de CREDHOS*<sup>146</sup>. El 25 de octubre de 2004, cerca de las 14h15, seis hombres y una mujer, algunos de ellos armados, se presentaron al apartamento de la Sra. **Audrey Robayo Sánchez**, miembro de la dirección de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) y de la Fundación Mujer y Futuro, de Bucaramanga. Estos individuos, que se presentaron como miembros de la Fiscalía General de la Nación, del DAS y del CTI, entraron en el apartamento, provistos de una videocámara y de un mandato de pesquisa. Filmaron cada detalle, sin precisar el motivo de su actitud. Más tarde, le pidieron a Sra. Robayo Sánchez así como a su madre identificarse y presentar su carnet de identidad. Las informaciones que obtenían las transmitían de inmediato por radio.

Luego de una hora de búsqueda infructuosa, estos individuos redactaron un informe de la pesquisa, sobre un documento firmado por el Procurador (Fiscal), el representante de la Unidad de Reacción Inmediata (URI), y por la Sra. Robayo Sánchez. Según este documento, nada había sido encontrado y nadie había sido detenido. Finalmente, el Procurador afirmó que buscaban armas y explosivos pertenecientes a las FARC.

La CIDH concedió medidas cautelares a la Sra. Robayo Sánchez desde 2000, fecha en la cual fue forzada a dejar la ciudad de Barranbermeja debido a las amenazas de muerte emitidas en su contra por parte de grupos paramilitares.

*Amenazas, hostigamiento y atentados en contra de funcionarios públicos defensores de los derechos humanos*

*Amenazas contra la Sra. Alba Luz Pinilla*<sup>147</sup>. El 15 de enero de 2004, la Sra. **Alba Luz Pinilla**, consejera de paz del ayuntamiento de Bucaramanga, recibió amenazas de muerte por parte del Bloque central Bolívar de las AUC, el cual envió fotos de un hombre que se había hecho pasar por "desplazado" algunos meses antes, y que tenía la orden

146 Ver llamado urgente COL 019/1104/OBS 083 y llamado especial Colombia agosto-diciembre 2004.

147 Ver llamado especial Colombia diciembre 2003-abril 2004.

## AMÉRICAS

de asesinarle. El 25 de febrero de 2004, este individuo se presentó al ayuntamiento pero no consiguió encontrar a Sra Alba Luz Pinilla.

*Pesquisa a la sede de la Comisión de los derechos humanos del Senado de la República*<sup>148</sup>. El 30 de marzo de 2004 en Bogotá, agentes del CTI de la Fiscalía, proveídos de una orden de detención, indagaron por la sede de la Comisión de derechos humanos del Senado de la República. Los investigadores buscaron informaciones sobre diversos asuntos, se llevaron copias de documentos de la Comisión y pidieron los nombres de una veintena de personas, entre ellos dirigentes sociales, sindicales y políticos, así como defensores de los derechos humanos que habían salido recientemente del país por razones de seguridad. Esta pesquisa sobrevino cuatro días después de que dos miembros de la Comisión hubieran recibido una convocatoria para responder por presuntos delitos de " tráfico)de inmigrantes y falsa declaración.

## CUBA

**Condena de militantes de los derechos humanos**<sup>149</sup>

El 26 de abril de 2004, varios miembros de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, entre ellos su presidente el Sr. **Juan Carlos González Leiva**, y periodistas independientes, fueron condenados a penas severas. Habían permanecido detenidos desde el 4 de marzo de 2002 cuando manifestaban pacíficamente contra la agresión de la que había sido víctima el periodista independiente Sr. **Jesús Álvarez Castillo** el mismo día<sup>150</sup>. En dos años ningún proceso se había efectuado. Ellos fueron acusados de "atentado contra la imagen del Presidente cubano", de "resistencia y de desobediencia a la autoridad pública" y de "incitación a perturbar el orden público". Particularmente, el Sr. Juan Carlos

---

148 *Idem*.

149 Ver informe anual 2003 y llamado urgente CUB 001/0504/OBS 033.

150 Ver informe anual 2002.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Gonzáles Leiva fue condenado a prisión domiciliaria por una duración de cuatro años.

Entre los miembros de la Fundación Cubana de Derechos Humanos que también fueron condenados se encuentran: el Sr. **Delio Laureano Requeijo Rodríguez** (a dos años y seis meses de prisión con libertad condicional), el Sr. **Virgilio Mantilla Arango** (a siete años de prisión) y las Sras. **Ana Peláez García** y **Odalnis Hernández Márquez** (a tres años de residencia vigilada). Los hermanos Sres. **Antonio** y **Enrique García Morejón**, miembros del Movimiento cristiano de liberación y promotores del Proyecto Varela<sup>151</sup>, fueron condenados a tres años y seis meses de prisión. Finalmente, los Sres. **Lázaro Iglesias Estrada** y **Carlos Brizuela Yera**, miembros del Colegio de Periodistas Independientes de Camagüey, fueron condenados a tres años de prisión.

**Liberaciones condicionales de la Sra. Marta Beatríz Roque y de los Sres. Marcelo López y Oscar Espinosa Chepe<sup>152</sup>**

La Sra. **Martha Beatríz Roque**, miembro de la Asamblea para la Promoción de la Sociedad Civil y del Instituto de los Economistas Independientes, fue liberada el 22 de julio de 2004. Había sido arrestada el 20 de marzo de 2003 en medio de una oleada de detenciones masivas de defensores de los derechos humanos cubanos que tuvo ocurrencia entre el 18 y el 26 de marzo de 2003 y había sido condenada, el 7 de abril de 2003, lo mismo que 33 de los 79 detenidos, a 20 años de prisión por "conspiración". Aunque no fue dada ninguna versión oficial sobre las razones de su liberación, parece que ésta ha sido el resultado de la presión ejercida por la comunidad internacional.

Además, en respuesta a una reunión realizada el 25 de noviembre de 2004 entre el Ministro cubano de los Asuntos Exteriores Sr. Felipe Pérez Roque y el Embajador español en Cuba, Sr. Carlos Alonso Zaldivar, al Sr. **Oscar Espinosa Chepe**, periodista independiente, condenado a 20 años

151 El Proyecto Varela (2002) propone un referéndum acerca de la libertad de expresión y de asociación, la posibilidad de crear empresas, la liberación de todos los presos políticos y la modificación de la ley electoral. En mayo de 2002, había recogido 11000 firmas.

152 Ver informe anual 2003 y llamado urgente CUB 001/0403/OBS 018.1.

## AMÉRICAS

de prisión, y al Sr. **Marcelo López**, miembro de la Comisión Cubana para los Derechos Humanos y la Reconciliación Nacional (CCDHRN), condenado a 15 años de encarcelamiento, se les concedió, el 29 de noviembre de 2004, la licencia extrapenal por razones de salud.

No obstante, la inmensa mayoría de los otros treinta y tres disidentes, arrestados en marzo de 2003, fueron condenados a penas que van de 15 a 25 años de prisión también por conspiración con representantes americanos en Cuba y permanecen encarcelados. Entre ellos se encuentran: el Sr. **Marcelo Cano Rodríguez**, miembro de la CCDHRN, el Sr. **Héctor Palacio Ruiz**, director del Centro de Estudios sociales, y el Sr. **Ricardo Gonzáles**, presidente de la Sociedad de los periodistas independientes "Manuel Márquez Sterling" y representante de Reporteros Sin Fronteras (Reporters sans Frontières - RSF) en Cuba.

## ECUADOR

**Persecuciones en contra de la CONAIE y de su presidente<sup>153</sup>**

El 1 de febrero de 2004, el Sr. **Leonidas Iza**, entonces presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE), fue víctima de una tentativa de asesinato en Quito. Cuando se encontraba con varios miembros de su familia por fuera de las oficinas de la CONAIE, un grupo de hombres no identificados lo atacó, abriendo fuego contra el grupo. Tres miembros de su familia fueron heridos. Este ataque parece estar vinculado al trabajo efectuado por el Sr. **Leonidas Iza** a favor de la protección de las poblaciones indígenas, sus posturas públicas contra el Tratado de Libre Comercio (TLC), el Acuerdo de intercambio Libre de Américas (ALCA), y contra la política del actual gobierno. En marzo de 2004, como consecuencia de una petición del Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), la CIDH ordenó medidas preventivas en su favor, la cual continuaba vigente a finales de

<sup>153</sup> Ver llamados urgentes ECU 001/0204/OBS 008 y 008.1.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

2004. Sin embargo, la escolta policial otorgada por las autoridades a los miembros de la CONAIE no ha podido prevenir otros actos de hostigamiento en contra de él. El 13 de octubre de 2004, el Sr. Leonidas Iza recibió una amenaza de muerte en contra de él y de su familia a través de su teléfono portable.

Por otra parte, el 14 de octubre de 2004, al amanecer, las oficinas de la sede de la CONAIE en Quito fueron registradas y varios ordenadores que contenían informaciones importantes para el movimiento indígena fueron robados. Es necesario anotar que la noche anterior, contrariamente a los otros días, los policías encargados de proteger la sede de la CONAIE no se presentaron a su puesto de trabajo.

Este registro con robo, así como las amenazas en contra del Sr. Leonidas Iza, fueron denunciadas ante el Ministerio Fiscal, pero ninguna investigación sobre estos hechos ha dado resultados, en la actualidad, y no se ha dado continuidad a las quejas registradas. Hacia el final de su mandato como presidente de la CONAIE, las amenazas en contra de Sr. Leonidas Iza parecían haber disminuido.

Sin embargo, el 21 de diciembre de 2004, en momentos en que se instalaba el congreso de la organización, uno de los candidatos a la presidencia de la CONAIE, el Sr. **Marlon Monti**, dirigente de la comunidad Kichwa de Sarayaku, recibió una llamada telefónica amenazante. Al día siguiente por la mañana, recibió otra llamada, desde el mismo número, en donde lo amenazaban con matarlo si no abandonaba su candidatura. El Sr. Monti y los miembros de la comunidad a los que representa, gozan de la prescripción de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, medidas que hasta el momento no han sido puestas en ejecución por parte de las autoridades.

### **Amenaza de muerte y detención arbitraria del Sr. Floresmilo Villalta<sup>154</sup>**

El Sr. **Floresmilo Villalta**, presidente de la asociación campesina "Ecuador Libre", y 14 campesinos de la región de "Las Golondrinas",

---

154 Ver llamado urgente ECU 002/0404/OBS 020.

## AMÉRICAS

fueron detenidos el 9 de marzo de 2004. El Sr. Villalta fue posteriormente liberado y los cargos en su contra fueron definitivamente abandonados. El Sr. Floresmilo Villalta había sido acusado particularmente por el Sr. Pedro José Arteta, asesor jurídico del aserradero BOTROSA, de haber fomentado actos terroristas contra esta empresa. El Sr. Floresmilo Villalta ha sido objeto, en numerosas ocasiones, de actos de hostigamiento y de persecuciones perpetrados por esta empresa forestal y ha recibido amenazas de muerte desde el año 1997, debido a sus actividades.

Desde el año 1998, los campesinos de "Las Golondrinas" están en efecto en conflicto con el aserradero, que obtuvo 3 mil 123 hectáreas por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) en el sector de El Pambilar, sin que hayan sido tenidos en cuenta los informes preliminares que reconocían la posesión de las tierras por parte de los campesinos. Esta adjudicación fue el origen de una explotación perjudicial para el patrimonio forestal y acompañó una serie de violaciones de los derechos de los campesinos del sector, que fueron objeto de encarcelamientos, de persecuciones, de agresiones, de amenazas y de persecuciones judiciales por parte de este grupo forestal.

Las organizaciones ecologistas y humanitarias depositaron ante el Defensor del Pueblo, en la ciudad de Esmeraldas, una queja por malos tratos y contra la manera ilegal en que se resolvió la entrega de las tierras a la compañía forestal. Después de varios años de lucha, los campesinos del sector, reunidos en la asociación "Ecuador Libre", tuvieron éxito al obtener una medida de protección suspensiva por parte de la Segunda Cámara del Tribunal constitucional que decidió "suspender la susodicha adjudicación".

**Amenaza de muerte y hostigamiento contra el Sr. José Serrano Salado<sup>155</sup>**

El 23 de abril de 2004, el Sr. **José Serrano Salado**, abogado y miembro del Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), fue agredido y amenazado de muerte, cuando estaba a punto de participar en

---

155 Ver llamado urgente ECU 003/0404/OBS 031.



LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

una reunión de trabajo con los indígenas de la comunidad amazónica de Sarayaku, en la provincia de Pastaza. Cuando se dirigía a Quito, tres individuos, entre ellos uno que estaba armado, interceptaron su vehículo y lo forzaron a detenerse. Luego lo obligaron a subir en su vehículo donde lo golpearon, lo insultaron y lo amenazaron, ordenándole dejar de defender a los indígenas de Sarayaku. Luego lo dejaron irse advirtiéndole que la próxima vez lo matarían.

El 24 de abril de 2004, el Sr. José Serrano Salado y otros miembros del CDES denunciaron los hechos ante el ministerio público de Pichincha.

El Sr. José Serrano Salgado ya había sido el objeto de amenazas por teléfono en el pasado. El conjunto de estas amenazas está probablemente vinculado al apoyo de la organización respecto a la comunidad del indígena Sarayaku, la cual se opone al proyecto de la Compañía General de Combustible (CGC), una empresa petrolera argentina apoyada por el gobierno ecuatoriano, que piensa continuar con sus actividades en el seno del territorio indígena. Ninguna investigación fue llevada a cabo como consecuencia de la queja presentada y los responsables del ataque contra el Sr. Serrano Salado todavía a finales de 2004 no habían sido identificados.

Además, el CDES se dirigió a la CIDH, que decidió extender las medidas cautelares a favor de la comunidad de Sarayaku, al Sr. José Serrano Salado así como a otros miembros del CDES. Los dirigentes del pueblo Sarayaku habían sido amenazados de muerte en febrero de 2003 por haberse negado a ceder sus tierras a cambio de compensaciones financieras y materiales ofrecidas por la CGC<sup>156</sup>.

El 6 de julio de 2004, a petición de la CIDH, la Corte Interamericana de los Derechos humanos a su turno, ordenó medidas provisionales con respecto a la comunidad Sarayaku y a los miembros del CDES. Sin embargo, el gobierno y las instancias judiciales hasta el momento no han emprendido ninguna acción concreta para obrar de conformidad con ésta decisión.

Además, como consecuencia de la orden de la Corte, el Presidente del Ecuador, Sr. Lucio Gutiérrez, invitó a finales del agosto 2004 a pe-

<sup>156</sup> Ver informe anual 2003.

## AMÉRICAS

riodistas de la región amazónica. En el curso de éste diálogo, declaró que la ONG que tenía una cierta ideología había hecho del caso de la comunidad de Sarayaku un tema político, cuando en realidad se trataba sólo de un problema que concernía a dos familias. El Presidente también anunció que el proyecto petrolero y las actividades sobre el territorio de Sarayaku iban a proseguirse.

## GUATEMALA

## Asesinatos

*Asesinato del Sr. Diego Xon Salazar<sup>157</sup>*

El 3 de abril de 2003, el Sr. **Diego Xon Salazar**, miembro del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), organización que reagrupa a familias de víctimas de violaciones de los derechos humanos en Guatemala, fue secuestrado por hombres armados cuando se encontraba en su domicilio de Comanchaj (departamento de Chichicastenango). Su cuerpo fue encontrado el 5 de abril de 2003. Hasta finales de 2004, este asesinato permanecía impune, y no había sido abierta ninguna investigación al respecto.

*Asesinato del Sr. Hugo Oswaldo Gutiérrez Vanegas<sup>158</sup>*

El 5 de junio de 2004, el Sr. **Hugo Oswaldo Gutiérrez Vanegas**, presidente del Comité "Protierra de La Pita", en Santa Ana (departamento de Petén), fue asesinado a golpes de machete, cuando volvía a su casa después de haber participado en una sesión de formación. El Sr. Gutiérrez Vanegas, dirigente de una comunidad lugareña, se oponía a las expropiaciones en esta región y, con este fin, había fundado la asociación "Comunidades Unidas", conformada por las comunidades de La Pita, El Zapote, el Mango, La Sardina, El Juleque y Santa Ana Vieja. La

---

<sup>157</sup> *Idem.*

<sup>158</sup> Ver llamado urgente GTM 002/0604/OBS 043.

asociación campesina, de la que el Sr. Gutiérrez Vanegas era el vicepresidente, siempre ha encontrado numerosos obstáculos para ser reconocida legalmente por las autoridades municipales.

Dos meses antes, el Sr. Gutiérrez Vanegas ya había sido víctima de una tentativa de asesinato con arma de fuego sin que las autoridades tomarán ninguna medida de protección. Otros defensores y dirigentes sociales en el departamento, que luchan por conservar sus tierras han sido frecuentemente objeto de amenazas de muerte.

La fiscal encargada de la investigación del asesinato de Sr. Gutiérrez Vanegas concluyó, muy rápidamente, que se trataba de un crimen "pasional". Sin embargo, un abogado de derecho penal junto con su equipo, llevó a cabo una investigación que permitió establecer que no sólo la naturaleza del crimen era política, sino que las autoridades municipales - incluido el alcalde de Santa Ana - estarían implicadas en este asesinato. Los resultados de la investigación todavía no han sido hechos públicos. Además, el Vicariato Apostólico de Petén anunció que iba a resometer el caso ante las autoridades, con el fin de que fuera iniciado un procedimiento legal.

#### *Asesinato del Sr. Julio Rolando Raquec<sup>159</sup>*

El 28 de noviembre de 2004, el Sr. **Julio Rolando Raquec**, secretario general de la Federación Sindical de Trabajadores Informales (FESTRI) y miembro de la Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), recibió disparos de arma de fuego cuando llegaba a su apartamento, en la ciudad de Guatemala. Cuando aún se encontraba vivo, bomberos de la ciudad lo transportaron al hospital general San Juan de Dios, en donde falleció como consecuencia a sus múltiples heridas, el 29 de noviembre por la mañana.

En marzo de 2004, el Sr. Julio Rolando Raquec ya había sido víctima de un registro en su domicilio y de otras agresiones, y había sido amenazado de muerte si informaba a las autoridades. En junio de 2004, había sido víctima de un atentado, por el cual había presentado una denuncia verbal ante el antiguo ministro del gobierno, Sr. Conte Cojulun, al que había pedido que se vigilara el perímetro por donde cir-

---

159 Ver llamado urgente GTM 007/1204/OBS 091.

## AMÉRICAS

culaba y que se restringiera el acceso a la zona que frecuentaba. El Sr. Julio Rolando Raquec también había recibido amenazas según las cuales sus hijas serían violadas si continuaba su militancia a favor de los derechos de los trabajadores. Sin embargo, a pesar de las quejas registradas, las personas responsables de éstas amenazas jamás han sido identificadas y ninguna protección le fue otorgada al Sr. Julio Rolando Raquec.

Una investigación sobre este homicidio está en proceso pero hasta finales de 2004 no ha dado ningún resultado. Representantes de la CGTG se reunieron con el Secretario de los Asuntos Privados del Ministerio Público así como el vicepresidente de la República, Sr. Eduardo Stein Barrillas, en una reunión donde también estaban presentes un representante del Ministerio Público y un representante del Ministerio de la Gobernación, y en el curso de la reunión estos funcionarios prometieron que presentarían los resultados de la investigación en una próxima reunión.

Por otra parte, en la vecindad han circulado rumores que conciernen a la intención anunciada por los responsables del asesinato de matar también a los miembros de la familia, pero en la actualidad, la mujer y las hijas del Sr. Julio Rolando Raquec estarían fuera de peligro y no habrían recibido amenazas directas.

### **Actos de hostigamiento y registro de sedes de organizaciones**

#### *Actos de hostigamiento contra la CNOC<sup>160</sup>*

Durante la noche del 5 marzo de 2004, desconocidos se introdujeron y registraron la sede regional de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC) en el departamento de Petén. Algunos días antes, los colaboradores de esta sede habían recibido amenazas por teléfono. El 1 de octubre de 2003, las oficinas de esta organización habían sido registradas y robados los archivos relativos a los conflictos por la tierra.

---

160 Ver carta abierta a las autoridades guatemaltecas, 22 de julio de 2004.

*Amenazas, agresión, secuestro y hostigamiento de miembros del CALDH*<sup>161</sup>

El 11 de marzo de 2004, el Sr. **Edwin Galicia**, chofer del Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (CALDH), fue secuestrado y su vehículo robado, para ser abandonado posteriormente. Estos hechos se produjeron una semana después de que el CALDH se expresara sobre las matanzas perpetradas durante el conflicto armado ante de un Tribunal canadiense de opinión<sup>162</sup>.

El 14 y 15 de julio de 2004, el domicilio de la Sra. **Edda Gaviola**, directora del CALDH, fue registrado.

El 30 de julio de 2004 en la sede del CALDH en Ciudad de Guatemala se recibieron llamadas anónimas que les advertían sobre la presencia de una bomba en el seno de sus locales.

El 1.º de agosto de 2004, el CALDH en Rabinal, Baja Verapaz, recibió un mensaje manuscrito, en el que les proferían amenazas a sus miembros, y particularmente al Sr. **Miguel Ángel Albizures**, portavoz de la organización, así como a un testigo de la matanza de Plan de Sánchez en 1982. Las amenazas se referían también a las organizaciones de defensa de los derechos humanos que habían denunciado la matanza de Plan de Sánchez<sup>163</sup>.

Posteriormente, el 11 de septiembre de 2004, el Sr. **Mario Minera**, coordinador del programa de fortalecimiento municipal y de desarrollo democrático del CALDH, fue víctima de un ataque a mano armada en los alrededores de Ciudad de Guatemala, cuando se dirigía a la población de Sololá en un vehículo del CALDH, para una cita profesional. Dos hombres armados lo amenazaron de muerte y lo obligaron a subir

161 Ver carta abierta a las autoridades guatemaltecas, 22 de julio de 2004 y llamados urgentes GTM 004/0804/OBS 064 y 064.1.

162 Tribunal simbólico mediante el cual se desea llamar la atención de la sociedad sobre hechos que permanecen en la impunidad.

163 Durante esta masacre, cerca de 268 personas, de las cuales la mayor parte pertenecía a la comunidad Maya Achí, habrían sido ejecutadas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció la responsabilidad del Estado de Guatemala en los hechos y los procesos de algunos de los presuntos autores (provenientes especialmente del alto comando del ejército, que funcionaba bajo la presidencia del general Ríos Montt) estaban en curso a finales de 2004, ante el ministerio público y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

## AMÉRICAS

en su vehículo. Estos hombres lo mantuvieron secuestrado durante una media hora, sustrayéndole documentos que tenían relación con sus actividades en el seno del CALDH. De otra parte, la Sra. **Andrea Barrios**, miembro del programa para los derechos de las mujeres del CALDH, con quien el Sr Mario Minera tenía cita, percibió la presencia de varios vehículos sospechosos que la estuvieron siguiendo ese mismo día.

*Actos de hostigamiento contra la PDH y la sección de los derechos humanos del ministerio público*<sup>164</sup>

Miembros de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y de la sección de los derechos humanos del ministerio público fueron objeto de varios actos de hostigamiento y de amenazas.

El 11 de marzo de 2004, el vehículo en el cual viajaba Sra. **Telma Ines Peláez Pinnelo de Lam**, fiscal para la sección de los derechos humanos del ministerio público, quien ya había sido víctima de amenazas y de actos de hostigamiento en 2003<sup>165</sup>, fue perseguido por individuos que se transportaban en una motocicleta. Después de haber sido interceptados por los guardaespaldas de la Sra. Peláez Pinnelo, estos individuos se identificaron como miembros del ejército y declararon que la inspectora debía "dejar así". El mismo día, un vehículo siguió durante más de una hora el vehículo de la Sra. Peláez Pinnelo.

En septiembre de 2004, la Sra. Thelma Inés Peláez de Lam fue trasladada a la Unidad de Impugnaciones en el Ministerio Público, donde ella es fiscal de los derechos humanos. Desde entonces ella no ha recibido más amenazas, pero es víctima de discriminación en el marco de su trabajo, donde encuentra dificultades para llevar a cabo sus investigaciones y de otra parte, su salario ha sido reducido.

El 19 de marzo de 2004, el Sr. **Erick Villatoro**, auxiliar de la PDH en San Marcos, recibió varias llamadas telefónicas anónimas, en las cuales fue amenazado de muerte.

Finalmente, el asesinato del Sr. **José Israel López López**, abogado y asistente ante de la PDH, ocurrido el 11 de junio de 2003, permanecía

164 Ver informe anual 2003 y carta abierta a las autoridades guatemaltecas, 22 de julio de 2004.

165 Ver informe anual 2003.

impune hasta finales de 2004, los autores del crimen no habían sido identificados y la investigación no había dado ningún resultado<sup>166</sup>.

### **Represión en contra de sindicalistas<sup>167</sup>**

#### *Detenciones arbitrarias y liberación de sindicalistas<sup>168</sup>*

*Detenciones de los Sres. Victoriano Zacarías Mindez, Wilson Amelio Carreto López y Miguel Angel Ochoa.* El 25 de febrero de 2004, el Sr. **Victoriano Zacarías Mindez**, secretario ejecutivo de la CGTG y secretario general del Sindicato de Pilotos Automovilistas y Similares de Guatemala, así como los Sres. **Wilson Amelio Carreto López** y **Miguel Angel Ochoa**, directores del sindicato Unión de Pilotos de Transporte Pesado por Carretera, fueron detenidos en ciudad de Guatemala por las fuerzas de seguridad del Estado. Ellos se encontraban manifestándose contra la colocación de medidas que pretendían reducir la circulación de los vehículos de carga pesada dentro de la capital. Los detenidos recibieron cargos por "terrorismo" debido a un escape de combustible que provino de dos depósitos que habían sido colocados en un cruce de calles, en el centro de la ciudad. Sin embargo, estos hechos fueron realizados por otros individuos que se habían infiltrado en la manifestación con el fin de provocar el desorden. Después de cuatro meses de detención, aceptaron el recurso denominado "de oportunidad" (se declararon culpables de tres de los diez delitos de los que fueron inculcados) y por consiguiente fueron puestos en libertad condicional el 2 de junio de 2004. Mientras que los Sres. Victoriano Zacarías Mindez y Wilson Carreto se reintegraron a la lucha social en el seno de la CGTG, el Sr. Miguel Angel Ochoa perdió su empleo y cesó todo activismo.

*Sobreseimiento del Sr. Rigoberto Dueñas Morales.* El 19 de agosto de 2004, el Sr. **Rigoberto Dueñas Morales**, secretario general adjunto de la CGTG, fue sobreseido en primera instancia por la 11 Cámara Once

---

166 *Idem.*

167 Ver llamado urgente GTM 003/0704/OBS 052 y carta abierta a las autoridades guatemaltecas, 22 de julio de 2004.

168 Ver llamados urgentes GTM 001/0304/OBS 016, 016.1 y carta abierta a las autoridades guatemaltecas, 22 de julio de 2004.

## AMÉRICAS

Penal del Tribunal de Sentencia, que ordenó su libertad inmediata. El Ministerio Público, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y la Procuraduría General de Nación apelaron esta decisión. El juicio en apelación se efectuará muy seguramente en el curso del año 2005. El Sr. Dueñas Morales había sido declarado presunto culpable de delitos de estafa y de robo contra el IGSS. Su abogado había pedido la libertad de su cliente por ausencia de motivos suficientes, la cual había sido rechazada por el Juez Décimo de Primera Instancia Penal. Después, el Fiscal General de la Nación, Sr. Carlos David de León Argueta, había considerado que no había motivos suficientes para las persecuciones judiciales contra el dirigente de la CGTG y había pedido su libertad, la conclusión del proceso y que se llevarán a juicio a los verdaderos responsables. Sin embargo, en el momento de la audiencia pública, el juez del caso había rechazado el punto de vista del fiscal del Fiscal General de la Nación y el Sr. Dueñas Morales había permanecido detenido.

Actualmente en libertad, el Sr. Rigoberto Dueñas Morales no está autorizado sin embargo a dejar el país. El Sr. Rigoberto Dueñas Morales es nuevo el representante de la CGTG en la Comisión Tripartita en Asuntos Internacionales en Trabajo del Ministerio de Trabajo y de la Previsión Social en el marco del Convenio 144<sup>169</sup> de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

*Amenazas contra dirigentes sindicales<sup>170</sup>*

*Amenazas contra los dirigentes del sindicato de la empresa Kern's.* El 29 de junio de 2004, fueron encontradas en las instalaciones de la empresa alimenticia Kern's, amenazas de muerte contra los dirigentes sindicales de la misma empresa. A finales de 2004 estas amenazas prosiguieron y no fue abierta ninguna investigación respecto a la queja depositada ante el ministerio público.

169 Convención sobre las consultas tripartitas relativas a las normas internacionales del trabajo, 1976.

170 Ver llamado urgente GTM 003/0704/OBS 052 y carta abierta a las autoridades guatemaltecas, 22 de julio de 2004.



*Amenazas contra el Sr. Herminio González.* El 30 de junio de 2004, el Sr. **Herminio González**, secretario general del Sindicato de los trabajadores de la municipalidad de Esquipulas y secretario general adjunto de la Federación Nacional de Sindicatos de Empleados Públicos (FENASEP), sindicato que defiende los derechos de los trabajadores municipales, recibió por teléfono amenazas de muerte por parte de un desconocido. Éste lo advertía que tuviera cuidado y le ordenaba dejar su domicilio, amenazándolo de muerte si no cumplía la orden. El autor de estas amenazas también hizo referencia al conflicto que había seguido al despido abusivo, por parte de la municipalidad, el 17 de septiembre de 2002, del Sr. González y de otros 41 trabajadores, después de que hubieran denunciado las violaciones de los derechos humanos de las que eran víctimas.

A finales de 2004, el Sr. Herminio González, que trabaja ahora en el seno de la Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), continuaba recibiendo amenazas por teléfono. Hasta ahora no se ha llevado a cabo ninguna investigación respecto a la queja que fue depositada por estos hechos ante el ministerio público.

*Amenazas contra la Sra. Imelda López de Sandoval.* La Sra. **Imelda López de Sandoval**, secretaria ejecutiva de la CGTG y de la FENASEP, y secretaria general del Sindicato de Trabajadores de la Aeronáutica Civil (STAC) en el aeropuerto Aurora, de Ciudad de Guatemala, fue víctima de amenazas anónimas por teléfono y por escrito, desacreditándola y exigiéndole que abandonara su acción sindical. El primer atentado contra ella se había efectuado en 2003, cuando los frenos y el sistema eléctrico del vehículo que conducía habían sido dañados. Después de una segunda tentativa de provocar un accidente sabotando su coche, sus superiores jerárquicos trataron de trasladarla a otro servicio en la semana del 18 de octubre de 2004, a lo que ella se opuso. La Sra. Imelda López de Sandoval denunció los hechos ante el ministerio público, pero hasta finales de 2004 la investigación no había dado ningún resultado concreto.

En noviembre de 2004, un vehículo la siguió durante dos días cuando salía el trabajo.

El 1 de diciembre de 2004, la Sra. López de Sandoval fue de nuevo víctima de un atentado semejante sobre su coche, tentativa que fue frustrada.

En consecuencia de estos hechos, el STAC presentó denuncia ante el Fiscal General de la Nación del Ministerio público con copia a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## AMÉRICAS

### **Absolución del Sr. Bruce Harris<sup>171</sup>**

El 30 de enero de 2004, el Tribunal Duodécimo de Sentencia de Ciudad de Guatemala pronunció el abandono de cargos contra el Sr. **Bruce Harris**, director de la ONG Casa Alianza.

El Sr. Bruce Harris estaba acusado de difamación y era pasible de una pena de cinco años de prisión, sobre la base de declaraciones que había hecho durante una conferencia de prensa en 1997, en el transcurso de la cual ofreció conclusiones de una investigación sobre tráfico de niños y acusó a algunos abogados de estar implicados en adopciones irregulares.

### **Allanamientos a las sedes de organizaciones sociales<sup>172</sup>**

El 19 de septiembre de 2004, las sedes de las organizaciones sociales Casa del Migrante y Paz y Tercer Mundo, fueron objeto de registro ilegal en la ciudad de Guatemala. La Casa del Migrante investiga desde hace más de 10 años sobre los responsables del tráfico de seres humanos y procura garantizar los derechos de los emigrantes, nacionales y extranjeros. Durante el registro a su sede fueron robados bases de datos y archivos relativos a estas investigaciones. La sede de la organización Paz y Tercer Mundo, especializada en el desarrollo socioeconómico y colectivo de las poblaciones desarraigadas o las víctimas de conflictos armados, fue registrada del mismo modo. Allí, los numerosos archivos y las bases de datos, así como el material informático y los pasaportes, también fueron robados. Esta organización había sido ya objeto de actos de intimidaciones en mayo de 2004, cuando su sede de Ixcán había sido el blanco de varios tiros de armas de fuego.

De otra parte, algunas semanas antes, otras dos organizaciones de carácter social, la Unión Progresista Amatitlaneca y la Cooperativa COOSADECO, habían sido registradas en la ciudad de Guatemala. Allí también fueron robados archivos y documentos importantes, así como una fuerte cantidad de dinero.

<sup>171</sup> Ver comunicados de prensa del 22 de enero y de 2 de febrero de 2004, e informe anual 2003.

<sup>172</sup> Ver llamado urgente GTM 004/0904/OBS 072.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

A finales de 2004, no había sido llevada a cabo ninguna investigación en relación con estos cuatro incidentes.

**HAITÍ****Ataque y hostigamiento a los responsables del CEDH<sup>173</sup>**

Durante la noche del 1° al 2 de agosto de 2004, el Sr. **Juan Claude Bajoux** y la Sra. **Sylvie Bajoux**, responsables del Centro Ecuménico de los Derechos Humanos (Centre œcuménique des droits de l'Homme - CEDH), una organización de defensa de los derechos humanos con sede en Puerto Príncipe, fueron atacados en su domicilio por dos hombres armados. Prevenida inmediatamente, la policía científica solo se presentó en el lugar de los hechos el día siguiente por la mañana. Estos acontecimientos sobrevinieron en momentos en que se realizaba el 5° foro de los ciudadanos por la reforma de la justicia penal, de la que el Sr. Bajoux es el portavoz, y en el momento en el que funcionarios encargados de misión de la FIDH estaban presentes en Haití, y habían sido objeto de la asistencia del CEDH para la organización de su misión.

El Sr. y la Sra Bajoux ya habían sido objeto de ataques y de amenazas en el pasado, debido a su acción a favor de los derechos humanos en Haití. Así, en octubre de 2003, habían sido atacados por hombres armados cuando volvían a su casa. La intervención de los guardias armados que dispararon al aire permitió ahuyentar a los agresores. Igualmente, en julio de 2002, la residencia de los esposos Bajoux había sido tomada por asalto por hombres que, bajo la amenaza de armas contundentes, habían secuestrado a la Sra. Silvia Bajoux y a cuatro de sus empleados que estaban presentes. En aquella ocasión, los agresores huyeron cuando comprobaron la ausencia de Sr. Jean-Claude Bajoux.

<sup>173</sup> Ver llamado urgente HAI 001/0804/OBS 063.

AMÉRICAS

**HONDURAS****Amenazas de muerte y nuevo hostigamiento en contra del CPTRT<sup>174</sup>**

El Centro para la Prevención, el Tratamiento y la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y de sus allegados en Honduras (CPTRT) y su personal continúa siendo objeto de actos de hostigamiento y de amenazas graves, en particular su director, el Sr. **Juan Almendares**, quien fue víctima de amenazas de muerte.

Por la noche del 26 al 27 de octubre 2004, la nueva sede del CPTRT en la capital, Tegucigalpa, fueron registradas, y los atacantes robaron allí dinero, destruyeron los bienes de la oficina y registraron los documentos y los archivos. Además, los atacantes escribieron amenazas sobre las paredes y pusieron sobre el suelo de la oficina del director varios libros en forma de cruz, lo que es interpretado como una amenaza de muerte en contra de él. Este último ataque contra el CPTRT estaría vinculado al apoyo que esta organización proporcionó durante una reciente campaña a favor de la independencia del sistema judicial, ante el Ministerio de la Seguridad en Honduras. En efecto, diez jueces habían escrito una carta que expresaba su impresión de estar amenazados por haber defendido la independencia judicial en Honduras. En esta carta, los jueces denunciaban su preocupación sobre la situación de los derechos humanos en el país, particularmente sobre el aumento del número de muertes violentas, y se referían a la actitud antidemocrática manifestada por el Secretario de Estado de la Oficina Pública de la Seguridad, Sr. Oscar Arturo Alvarez Guerrero. El CPTRT había apoyado a ciertos abogados que habían sido disminuidos en sus funciones en el seno del ministerio público, por haber manifestado también, particularmente a través del envío de una carta al Sr. Presidente de la República de Honduras, su inquietud respecto a las violaciones de los derechos humanos y a los casos de corrupción en el país.

Anteriormente, el 12 de mayo de 2003, la sede del CPTRT había sido robada registrada. En esta ocasión, los atacantes habían roto la puer-

---

174 Ver informe anual 2003 y llamado urgente HND 001/0503/OBS 024.1.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

ta de las oficinas y habían buscado las informaciones confidenciales y los archivos que se encontraban dentro de los ordenadores. Como consecuencia de estos hechos, el CPTRT había decidido trasladarse a las oficinas que luego, también fueron registradas en octubre de 2004.

**MÉXICO****Investigación por el asesinato de la Sra. Digna Ochoa y Plácido<sup>175</sup>**

El 19 de octubre de 2001, la Sra. **Digna Ochoa y Plácido**, responsable del departamento jurídico del Centro de los Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro-Juárez" (PRODH) y eminente defensora de los derechos humanos, fue asesinada por una persona no identificada, en su oficina de Ciudad de México. En 2003, la investigación oficial, conducida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, había concluido que no había sido un asesinato sino que era un caso de suicidio. En junio de 2003, la Comisión interamericana de los derechos humanos les había enviado a las autoridades un informe que presentaba varios vacíos en la investigación. El informe particularmente tenía en cuenta la falta de rigor con la cual la primera autopsia fue efectuada, irregularidades en la colecta, el tratamiento y la conservación de los elementos de prueba, y de la aparición extraña, dieciocho meses después de los hechos, de nuevos elementos determinantes. El informe destacó además la falta de atención concedida a todas las pistas posibles de investigación. A pesar de estas críticas, el asunto fue clasificado sin que, al parecer, se hayan remediado estas carencias.

El 15 de noviembre de 2004, el Consejo para la Ley y los Derechos Humanos, una ONG mexicana, publicó un informe sobre el homicidio de la Sra. Ochoa, después de haber llevado a cabo una investigación independiente. Este informe indica que la investigación oficial fue realizada en el incumplimiento del derecho nacional y de los derechos humanos de la víctima y de su familia. Es por ello probable que la inves-

---

<sup>175</sup> Ver informe anual 2001.

## AMÉRICAS

tigación penal hubiera sido manipulada. La mencionada ONG presentó una denuncia ante la Comisión de derechos humanos del Distrito Federal con el fin de probar que la Sra. Digna Ochoa y Plácido fue realmente asesinada.

### **Amenazas contra el Sr. Arturo Solís<sup>176</sup>**

El 4 de febrero de 2004, el Sr. **Arturo Solís**, presidente del Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos (CEF-PRODHAC), recibió amenazas de muerte por teléfono. Anteriormente había recibido amenazas similares, en enero de 2004, después de haber hecho declaraciones públicas sobre la presunta responsabilidad de las fuerzas mexicanas de policía en el asesinato del hombre de negocios Sr. José Antonio Cervantes Ezpeleta, ocurrido en diciembre de 2003.

### **Amenazas y hostigamiento contra uno de los miembros del Comité de derechos humanos de Tabasco<sup>177</sup>**

El Comité de los derechos humanos de Tenosique, afiliado a la Liga Mexicana para la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), recibió amenazas dirigidas en particular al religioso **Fray Blas Alvarado**, secretario de la sección de Tenosique del mencionado Comité en el Estado de Tabasco, en la frontera con Guatemala. El 6 de febrero de 2004, el Sr. Fray Blas Alvarado recibió una carta que contenía amenazas la cual estaba atada a la cola (rabo) de una iguana, que había sido escondida dentro una bolsa de plástico. El Sr. Fray Blas Alvarado recibe amenazas desde el 2002 en razón a su trabajo a favor de los emigrantes sin papeles, a los que abastece con un apoyo jurídico y social.

### **Hostigamiento de defensores de los derechos de las mujeres en el Estado de Chihuahua<sup>178</sup>**

Los defensores de los derechos de las mujeres en el Estado de Chihuahua, en particular la abogada Sra. **Luz Esthela Castro**, la

176 Ver llamado urgente MEX 001/0204/OBS 012.

177 Ver llamado urgente MEX 003/0304/OBS 015.

178 Ver carta abierta a las autoridades mexicanas, 19 de marzo de 2004.

Sra. **Guadalupe Ramos**, el Sr. **Gabino Gómez**, esposo de la abogada Sra. **Alma Gómez**, y los miembros de la ONG "Justicia para nuestras Hijas" fueron objeto de actos de hostigamiento por parte del fiscal del Tribunal Supremo del Estado de Chihuahua.

Así, el 13 de febrero de 2004, en vísperas de la celebración del "Día V" (movimiento global "Contra la violencia contra las mujeres"), en la cual debían participar la Sra. Luz Esthela Castro, la Sra. Alma Gómez y Sr. Gabino Gómez, el fiscal decidió abrir una investigación sobre delitos graves que habrían cometido la Sra. Castro, el Sr. Gómez, y la Sra. Guadalupe Ramos, entre los que se encuentran actos de sedición, resistencia de individuos a la autoridad y privación de libertad, cuando ninguno de ellos había sido citado o informado sobre estos hechos.

Estas acusaciones parecen estar vinculadas a la actividad de la Sra. Esthela Castro, la Sra. Alma Gómez y el Sr. Gabino Gómez, y los miembros de organizaciones tales como "El Barzón", una ONG que reagrupa a numerosos mejicanos afectados por el hundimiento del peso (la moneda) en 1994, particularmente granjeros, campesinos y obreros, y que defiende el derecho a la tierra y a las mejores condiciones de crédito, y, aparecen justo algunas semanas antes de la apertura, el 6 de marzo de 2004, del Tribunal de conciencia en Chihuahua con el fin de que sean juzgados los funcionarios sospechosos de estar implicados en el asesinato de mujeres en la región. Las Sras. Luz Esthela Castro y Alma Gómez son unas abogadas conocidas por su lucha a favor de las mujeres de Chihuahua y trabajan en colaboración estrecha con la defensa en los casos de las mujeres asesinadas tanto en Ciudad Juárez como en Chihuahua<sup>179</sup>.

### **Detención arbitraria del dirigente ecologista Sr. Felipe Arreaga Sánchez<sup>180</sup>**

El 3 de noviembre de 2004, el Sr. **Felipe Arreaga Sánchez**, secretario de la Organización Ecologista de la Sierra de Petatlán (OESP), en el

179 Desde 1993, más de 400 mujeres y niñas desaparecieron o fueron asesinadas en Ciudad Juárez y en Chihuahua. Esos casos permanecen impunes, especialmente en razón de la corrupción de las autoridades policiales y judiciales.

180 Ver llamado urgente MEX 004/1204/OBS 094.

## AMÉRICAS

Estado de Guerrero, fue detenido por la policía ministerial del Estado de Guerrero en Petatlán, cuando regresaba de la Sierra en un vehículo tipo 4x4, acompañado por el Comisario municipal de Parazal, el Sr. Damián Ruiz. El Sr. Felipe Arreaga Sánchez es un defensor conocido, implicado en la lucha contra la deforestación de la Sierra de Guerrero. En el pasado, ya había sido víctima de hostigamiento por parte de las autoridades militares y policiales, debido a sus actividades.

La detención actual del Sr. Arreaga Sánchez se funda sobre el cargo de acusación de homicida contra la persona del Sr. Abel Bautista Guillén, hijo de Nino Bautista, llamado "El Cacique" (persona que detenta un gran poder en las regiones, inclusive a veces sobre las autoridades de la misma), y cuya actividad principal es el comercio de la madera en esta región. Este homicidio se produjo el 30 de mayo de 1998, cerca del pueblo de Mameyal. El Sr. Arreaga Sánchez también fue acusado de "asociación para delinquir". No obstante, hace seis años, a la fecha del crimen, el Sr. Felipe Arreaga Sánchez se encontraba en el pueblo de Las Mesas, restableciéndose de una afección en la columna vertebral que le impedía marchar. Según las pruebas surtidas, esta acusación y la consecuente detención contra él son infundadas y parecen marcar el principio de un nuevo aumento en la represión llevada a cabo contra los defensores del medio ambiente.

El 9 de noviembre de 2004, el Sr. Felipe Arreaga Sánchez fue oficialmente informado por el primer secretario penal, Sr. Alberto Gómez Ramírez, sobre la orden de detención establecida contra él, y promulgada por el primer juez penal, el Sr. José Jacobo Orostieta Pérez. Más tarde, el 15 de noviembre de 2004, fueron presentadas las pruebas que demuestran su inocencia. No obstante, el juez consideró como insuficientes las declaraciones de los testigos que certificaban haber visto y haber ayudado al Sr. Arreaga Sánchez en el pueblo de Las Mesas, en la época del asesinato del Sr. Abel Bautista Guillén. El juez penal, autor de la orden de detención, considera que la carga de las pruebas vuelve hacia el acusado.

A finales de 2004, el Sr. Felipe Arreaga Sánchez comparte su celda con otros 15 detenidos en la prisión de Zihuatanejo, y estas condiciones de detención extremadamente precarias han agravado sus dolores dorsales.

Los miembros de la Organización Ecológica de la Sierra de Petatlán fueron víctimas de acusaciones, de amenazas, de persecuciones y hasta de asesinatos en varias ocasiones. Así, los ecólogos Sres. y Sras. **Aniceto**



**Martínez, Elena Barajas, Romualdo Gómez García, Salomé Sánchez Ortiz, Jesús Cabrera González y Sergio Cabrera Gonzáles**, miembros de la organización, fueron asesinados entre mayo de 1998 y mayo de 1999.

## NICARAGUA

### **Difamación y hostigamiento contra el CENIDH y su presidenta, la Sra. Vilma Nuñez<sup>181</sup>**

El 21 de octubre de 2004, un editorial del Sr. Roberto Zelaya Blanco, funcionario en el seno de la Compañía portuaria nacional, y publicado en el periódico *Bolsa de Noticias*, lanzó acusaciones graves contra el Centro Nicaragüense para la Defensa de los Derechos Humanos (CENIDH) y su presidenta, la Sra. **Vilma Nuñez de Escorcía**, víctima de una campaña de descrédito y de hostigamiento. Entre otras cosas, el CENIDH es acusado de haber cubierto violaciones de los derechos humanos cometidas por más de 50 mil presos políticos y de cometer actos de terrorismo internacional. Estas acusaciones afectan gravemente la reputación y el trabajo del CENIDH, en particular las de su presidenta, y los exponen a reacciones que podrían poner en peligro su integridad personal así como su vida.

Estas agresiones habrían sido provocadas por el trabajo del CENIDH. En particular, el CENIDH denunció la ineficacia del trabajo del Sr. Zelaya Blanco en el asunto del muelle del Puerto Cabezas o Bilwi en la región autónoma del Atlántico norte. También criticó, el 18 de octubre de 2004, la utilización reciente por el gobierno de la "Carta Democrática Interamericana", por medio de la cual el gobierno invocó el rompimiento del orden constitucional y democrático, con el fin de que la Organización de los Estados Americanos (OEA) intervenga; estas maniobras tenían por objetivo de alejar la atención del público de las investigaciones sobre el financiamiento de la campaña electoral

<sup>181</sup> Ver carta abierta a las autoridades nicaraguenses, 5 de noviembre de 2004.

## AMÉRICAS

de 2001. Por otra parte, en un artículo del 27 de octubre de 2004, el periódico *Bolsa de Noticias* publicó nuevas informaciones según las cuales un grupo de antiguos presos políticos estaría implicado en negociaciones con la Embajada de los Estados Unidos con el fin de pedir que no le sea extendido ningún visado para que pueda entrar a ese país, a la Sra. Vilma Nuñez de Escorcía.

El CENIDH había sido ya objeto de una campaña de amenazas y de descrédito en el año 2001 en consecuencia del cual la CIDH había concedido medidas cautelares a favor de la Sra. Vilma Nuñez de Escorcía<sup>182</sup>.

## PERÚ

### Amenazas en contra de la Sra. Gloria Cano Legua<sup>183</sup>

El 20 de octubre de 2004, la Sra. **Gloria Cano Legua**, abogada y responsable del sector jurídico de la Asociación por los Derechos Humanos (APRODEH) en Lima, recibió, cuando se encontraba en su oficina, un mensaje escrito sobre su teléfono portable que profería amenazas contra de ella. Este mensaje habría sido enviado desde una cabina pública o por Internet.

El 22 de octubre de 2004, la Sra. Cano Legua presentó denuncia, antes de viajar a Washington con el fin de participar en las audiencias y las reuniones de trabajo de la Sesión 121 de la CIDH. Esta queja fue presentada el 25 de octubre de 2004 por la APRODEH ante el Fiscal General de la Nación.

La Sra. Cano Legua recibió este mensaje un día después de que APRODEH hubiera publicado un comunicado de prensa, el 19 de octubre de 2004, en el cual la abogada manifestaba su inquietud ante la medida tomada por el Juzgado Tercero Penal Especial, el cual había

<sup>182</sup> Ver informe anual 2001.

<sup>183</sup> Ver llamado urgente PER 001/0103/OBS 005.2.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

concedido la libertad, antes de su juicio, al Sr. Vladimiro Montesinos Torres, antiguo jefe del servicio de contraespionaje peruano y consejero presidencial durante el gobierno del Presidente Alberto Fujimori, Nicolás de Bari Hermoza Ríos, antiguo Comandante General del Ejército bajo el régimen de Fujimori y Roberto Huamán Azcurra, antiguo jefe del Departamento de los Servicios de Inteligencia del ejército. Estos tres hombres han estado detenidos durante 18 meses, como respuesta a la apertura de un proceso por el homicidio de tres miembros del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) en el marco de la operación de rescate de los rehenes secuestrados por miembros del MRTA en la residencia del Embajador de Japón en Perú (1997), conocida como "Operación Chavin de Huantar".

Desde el 2001, la Sra. Cano Legua es la abogada de las familias de las víctimas de esta operación ante las instancias nacionales y ante la CIDH.

En enero de 2003<sup>184</sup>, así como en marzo y julio de 2004, la Sra. Cano Legua y la APRODEH habían recibido amenazas debido a su trabajo de defensores de los derechos humanos. Estos hechos habían sido denunciados ante la policía pero habían sido clasificados por falta de identificación de los responsables. Además, en respuesta a las amenazas recibidas en 2003, el Sr. Miguel Jugo, director ejecutivo de la Asociación, había solicitado a las autoridades que fueran otorgadas medidas cautelares para los empleados de la APRODEH, lo que había sido concedido durante cinco meses en el curso del año 2003, bajo la forma de un policía que protegía los locales de la asociación. Esta protección fue concedida de nuevo desde marzo de 2004, pero únicamente durante la jornada de trabajo.

### **Hostigamiento en contra del Profesor Segundo Jara Montejo<sup>185</sup>**

El 20 de diciembre de 2004 en horas de la madrugada, 12 miembros de la Policía nacional de Aucayacu, Provincia de Tingo María, departamento de Huánuco, entraron en el domicilio del Profesor Sr. **Segundo Jara Montejo**, presidente del Comité de los Derechos Humanos del Alto

184 Ver informe anual 2003.

185 Ver llamado urgente PER 001/1204/OBS 098.

## AMÉRICAS

Huallaga (CODAH) y el director ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos "Alto Huallaga" (CODHAH) en Aucayacu, pretextando que habían encontrado en los alrededores volantes (*octavillas*) con contenido subversivo y banderas rojas, consideradas como testimonio de la presencia de actividades comunistas. En el curso de éste operativo, dirigido por el capitán de policía Sr. Abelardo Serpa, y el fiscal Sr. Rubén López, que los acompañaba, y que fue quien les ordenó a los policías que entraran en el domicilio del Sr. Jara Montejo. En ese lugar no fue encontrado nada comprometedor.

Estos hechos coinciden con la apertura de los procedimientos judiciales sobre casos de violaciones de los derechos humanos que se efectuaron entre 1980 y 2000 en Perú, conocida bajo el nombre de "Epoca de la violencia", como respuesta a la presión de las organizaciones de defensa de derechos humanos. Estos procedimientos resultan del trabajo de la Comisión de la Verdad y la reconciliación, creada con el fin de determinar las circunstancias de las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Estado peruano y por los grupos armados de oposición durante esa época, cuyo informe fue publicado en agosto de 2003.

## VENEZUELA

**Campaña de difamación en contra de una ONG de defensa de los derechos humanos<sup>186</sup>**

En el curso de su programa dominical *Aló!! Presidente* del 15 de febrero de 2004, retransmitido por la radio y la televisión, el Presidente de la República de Venezuela, Sr. Hugo Chávez Frías, hizo varias declaraciones a propósito del financiamiento de diferentes organizaciones de los derechos humanos. El Presidente particularmente señaló que algunas de estas organizaciones recibían dinero del gobierno de los Estados Unidos a través de la Fundación Nacional para la Democracia (National

<sup>186</sup> Ver comunicado de prensa del 19 de febrero de 2004.

Endowment for Democracy - NED), organismo que recibe y distribuye financiamientos del gobierno y del Congreso de los Estados Unidos. Pretendió así que el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la organización no gubernamental (ONG) que tiene su sede en Washington, había recibido dinero de la NED para distribuirlo o utilizarlo con el fin de adoctrinar a las ONG de derechos humanos en Venezuela, con el fin de que "ataquen y denuncien al gobierno venezolano en el seno del sistema interamericano de derechos humanos". En su alocución, el presidente también mencionó, entre otras cosas, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (REDEPAZ), el Comité de los Familiares de Víctimas del 27 de Febrero (COFAVIC) y el Programa Venezolano de Educación y Protección de los Derechos Humanos (PROVEA).

### **Persecuciones judiciales en contra de miembros de Súmate<sup>187</sup>**

El 30 de septiembre de 2004, la fiscal del Tribunal Supremo Luisa Ortega Díaz, de la oficina 6ª. del ministerio público, requirió al Tribunal 41 de la zona metropolitana de Caracas la aplicación de medidas que privaran de la libertad a la Sra. **María Corina Machado**, al Sr. **Alejandro Plas**, al Sr. **Luis Enrique Palacios** y al Sr. **Ricardo Esté**, cuatro dirigentes de la organización Súmate. La organización Súmate es una asociación sin ánimo de lucro que labora en la defensa de las libertades de expresión y de opinión, de la libertad individual así como para el ejercicio pleno de los derechos y deberes constitucionales. Esta organización realiza en particular un control de los procesos electorales y publicó un informe crítico sobre el referéndum reciente de revocación del Sr. Hugo Chávez.

La Sra. María Corina Machado y el Sr. Alejandro Plas han sido acusados de "conspiración contra la República", delito previsto por el artículo 132 del Código Penal, y los Sres. Luis Enrique Palacios y Ricardo Esté de "complicidad". A finales de 2004, la Corte todavía no se había pronunciado sobre estos cargos. En el caso de que los cargos sean

<sup>187</sup> Ver llamado urgente VEN 001/1004/OBS 076.

AMÉRICAS

confirmados, los cuatro dirigentes de la organización Súmate serán detenidos.

El 2 de noviembre de 2004, el Tribunal Superior de Justicia ordenó que los inculpados permanecieran libres durante su juicio, cuya audiencia preliminar tendría que ser determinada por el Tribunal 41.